



MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVI - N° 157
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Por cuenta y orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 22/8/2019 a las 11:00 hs., los siguientes vehículos: 1) Renault, Sedan 4 puertas, Logan PH2 Pack Plus - 1.6 - 8V, con equipo de GNC, año 2010, 2) Fiat, Sedan 5 puertas, Palio (326) - Attractive 5P - 1.4 - 8V, año 2018, 3) Fiat, Sedan 4 puertas, Siena EL 1.4, año 2017, 4) Fiat, Sedan 5 puertas, Palio (326) - Attractive 5P - 1.4 - 8V, año 2017, 5) Volkswagen, Sedan 4 puertas, Voyage 1.6, año 2016, 6) Fiat, Sedan 5 Puertas, Palio Fire 1.4, año 2017, 7) Mitsubishi, Sedan 4 puertas, Lancer GT, año 2009, 8) Fiat, Sedan 5 puertas, Palio Fire 1.4 5P, año 2016, 9) Ford, Sedan 4 puertas, Fiesta Max 1.6 L Ambiente, año 2010, 10) Fiat, Sedan 5 puertas, Palio Fire 1.4, año 2017, 11) Suzuki, Sedan 3 puertas, Fun 1.4, año 2011, 12) Fiat, Sedan 5 puertas, Palio Fire 1.4 5P, año 2016, 13) Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol Trend 1.6, año 2011, 14) Chevrolet, Sedan 4 puertas, Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT+, año 2018, 15) Volkswagen, Sedan 5 puertas, Polo Highline 1.6 MSI 110CV, año 2018, 16) Fiat, Sedan 4 puertas, Siena Attractive 1.4 Benzina, año 2011, 17) Peugeot, Sedan 5 puertas, 206 Generation, año 2009, 18) Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol Trend 1.6 MSI, año 2017, 19) Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 8V Easy, año 2017. SIN BASE, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero, Contado (Pesos) y al mejor postor, Aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$1.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del

comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/ estado de Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibido debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 22 de agosto a las 11:00 horas. Exhibición: El día 21 de agosto de 15 a 18 horas. Lotes 1 a 4 en calle Rimini N° 466, Barrio Ampliación Kennedy. Lotes 5 a 19 en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Lotes 1 a 4 al martillero Marcelo L. Feuillade M. P. 01-446, Teléfono 0351156501383. e-mail marcelo.feuillede@gmail.com. Lotes 5 a 19 al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar.

1 día - N° 224110 - \$ 2085,20 - 21/08/2019 - BOE

Por orden de la Excm. Sala 2° de la Cámara del Trabajo, Sec. N° 3 en autos "BUSTOS GUILLERMO ARIEL Y OTROS C/ SANTINI LUDMILA ANABEL Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N° 3191670", Mart. Carlos Ferreyra MP 1-214, rematará el 23/08/2019 a las 10 Hs. en Sala de Audiencias de la Sala 2°, sita en Bv.Illía esquina Balcarce, 2° piso; autom. marca Fiat, modelo AV-Siena Attractive, 1.4 BE, año 2011, motor Fiat N° 310A20110394415, chasis Fiat N° *8AP17234NC2229151*; Inscripto al Dominio KJL035 a nombre de RIVELLO, Claudia Rosa.- CONDICIONES: sale a venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, seña 20%, más comisión de Ley al Martillero (10%), é impuesto Ley Prov. 9505 (4%); abonando el saldo a la aprobación, que de extenderse a más de 30 días de la fecha del remate, devengará un interés compensatorio del 1% mensual, desde el día treinta y uno a contar de la subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago.- Postura mínima: \$ 2.000.- Comisionistas: deberá indicar en el mismo acto el nombre, DNI y domicilio del co-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 5
Declaratorias de Herederos	Pag. 6
Cancelaciones de Documentos	Pag. 14
Citaciones	Pag. 14
Rebeldías	Pag. 31
Sentencias	Pag. 31
Usucapiones	Pag. 32

mitente, debiendo este ratificarse de la compra y constituir domicilio en el término de 5 días, bajo apercibimiento (Art. 586 C.P.C.).- Exhibición: del martes 20, miércoles 21 y jueves 22, de 16 a 18 hs., en calle Zípoli 1876 de B° Villa Cabrera, Cdad. Cba.- Informes: al Martillero.- Tel: 4218716 - 351-6-501338, domic. Dean Funes 525. Of. Cba. 14/8/2019.- Dra. Stuart - Secretaria.-

1 día - N° 223852 - \$ 762,32 - 21/08/2019 - BOE

EDICTO: O. Juez 1° Inst. 2° Nom. C.C.C.y Flia. Río III. Sec. 4 Autos: "MARCHAL FRANCISCO LUIS Y OTRO C/ SUCESORES DE LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ Y OTROS - DIV DE COND" EXPTE: 738033, VALDEMARIN, Cristian, M.P. 01-1311 rematará el 20/08/2019 a las 11:30hs o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñaloza n° 1379 PB Río Tercero Cba., el siguiente bien a saber: Insc. Mat. 1669374 (12), de titularidad de HERNANDEZ RODRIGUEZ, Antonio (1/3), HERNANDEZ RODRIGUEZ, Luis (1/3) y HERNANDEZ RODRIGUEZ, Rosario (1/3) y que se describe como Frac. de terreno ubicada en Pedanía Cañada de Alvarez, Dpto: Calamuchita, cuya fracción es de forma irregular y de acuerdo al plano especial confeccionado al efecto por el Ing. R de Marco, consta de 449,20mts. en el costado E. línea uno-dos; su costado N. lo forma una línea quebrada que partiendo del esquinero Nor-Este hacia el Nor-Oeste, línea dos-tres, mide 198,11mts.; desde aquí con rumbo Sud-Oeste, línea tres-cuatro, mide 322,45mts. y desde este pto. hacia el O, línea cuatro-cinco, mide 139,82mts.; su costado O. lo forma una línea quebrada que partiendo desde el esquinero Nor-Oeste hacia el Sud, línea cinco-seis, mide 264,91mts. desde aquí, rumbo Sud-Este línea seis-siete, mide 240,71mts. y desde este pto.

hacia el Sud, línea siete-ocho, mide 74,25mts. y su costado Sud, línea ocho-uno, cierre de la figura, mide 339,31mts. c/ SUP. TOTAL DE 25 Has. que linda: al N., E. y O., con más terrenos de la Soc. "Sierras Blancas SRL" y al Sud, en parte con de la Soc. vendedora y en parte con Antonio Ferrer Juan. Este inmueble está formado por dos fracciones; la primera con una Sup. de 5 Has. 3747 m2, que es parte del inmueble denominado "El Valle" y la segunda: parte de una mayor superficie con una extensión de 19 Has. 6253 m2. Antecedente Dominial: F° 50766 Año 1950. El inmueble reconoce servidumbre de tránsito perpetua al D° 8541 del 17/05/1950 F° 321/1950. N° Cta. RENTAS 120306028737; Nom. Cat. 12-03-02924-0-51-83-00000. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE OCUPACIÓN: Se trata de un CAMPO DE SIERRAS, APTO PARA CANTERAS al que se accede por ruta asfaltada que une La Cruz con Las Caleras, desde el monumento a la Cruz, recorriendo 9 km por Ruta 23 hasta la bifurcación, tomando ruta E68, sentido O-E y recorriendo 3 km hasta un mojón que indica esa distancia y un cartel de curva y contracurva, a mano derecha hay un camino por el que se ingresa al campo. Un sector de dicho inmueble se encuentra explotado por el Sr. Marcelo Maison, quien manifiesta que le alquila a una Sra. Sosa viuda de Hernández; en otra boca de cantera se encuentra extrayendo material al Sr. Enrique Wonner, quien expresó que le alquila al Sr. Alberto Hernández. El inmueble no cuenta con servicios. CONDICIONES: Base: \$1.382.500,00: Postura mínima \$5.000 Pago de dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el adquirente en el acto del remate el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio con más la comisión de ley al martillero diez por ciento (10%) (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado – yacimientos de cualquier naturaleza conf. art. 83 inc. g, Ley 7191), con más el 4% del monto de la subasta en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar; y el resto del saldo dentro de los treinta (30) días de realizada la subasta o de vencido cinco (5) días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Caso contrario, abonará interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del 2% sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. Hágase saber a los pretensos adquirentes en subasta, que en caso de que el importe de la seña (20%) supere el monto de treinta mil pesos (\$30.000), se deberá acreditar en el término de veinticuatro (24) horas de realizada la subasta con la incorporación del comprobante respectivo la transferencia electrónica del importe que co-

rresponda a la cuenta judicial abierta para el inmueble a subastar conforme lo dispuesto por los A. R. N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 – punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del BCRA), bajo apercebimiento, sin perjuicio del pago en efectivo en el acto de subasta de la comisión de ley al martillero (5%), con más 4% del monto de la subasta en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar. En caso de comprarse en comisión, previo al ingreso a la sala de remates el interesado deberá solicitar al funcionario autorizante un formulario con carácter de declaración jurada. No cumplimentado este recaudo, sólo podrá adquirirse por propio derecho (A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 23). Deberá designar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad, CUIT/CUIL y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco (5) días de realizado el remate deberá aceptar, bajo apercebimiento de adjudicárselo al comisionado. El comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 del CPCC). Asimismo, deberá en el acto del remate presentar documento de identidad, constancia de CUIT/CUIL y constituir domicilio en el radio del Tribunal a los fines de cursar las notificaciones que correspondan. Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos: Cuenta 374/2069809, CBU 0200374851000002069892; Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUENTA CORRIENTE EN PESOS, mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los A. R. N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 – punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del BCRA). Hágase saber que los trámites de inscripción y las comunicaciones a los organismos tributarios para la toma de razón del cambio de titular deberán ser realizados por el Martillero interviniente en los términos del A. R. N° 124, Serie "B" de fecha 07/10/2014.- INFORMES: Al Martillero Alsina N° 546 Río III- Te: 03571-643203.- Fdo. PAVON, Mariana Andrea – JUEZ; BORGHI PONS, Jéssica Andrea SECRETARIA, 2 de AGOSTO de 2.019.- PUBLICACIÓN: 5 días Boletín Oficial.-

5 días - N° 221464 - \$ 12595,85 - 21/08/2019 - BOE

Por Cta. y Orden del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., el Mart. Carlos Ferreyra MP 1-214 comunica por 3 días que subastará el viernes 23/08/19 a partir de las 14:00 hs en calle Guati-

mozín esquina Río Seco (Altura Vélez Sarsfield al 6500, Depósito Sur) de esta Ciudad de Cba., conf. Art. 39 Ley 12962 en concordancia con el Art. 2229 del C.C., el siguiente bien: marca FORD, tipo chasis con cabina, mod. CARGO 1723 4x2 CN AMT 43, año 2017, marca motor Cummins N° 36575670, chasis marca Ford, N° 9BFYEAHD8JBS67206, inscip. al dominio AC-099VU (en autos Banco de la Prov. de Córdoba SA C/ Super Uno S.A. – Sec.Prendario (Art. 39 Ley 12962) – Exp. N° 8505641", Juz. C.C.C. y Flía de 2° Nom. de Jesús María).- Sale a la venta con la base de su resp. crédito prendario o sin base de no haber interesados por la misma: contado (pesos) o ch. certificado, más IVA (10,5%) y al mejor postor, debiendo abonar en el acto de la subasta el 20% de seña y a cuenta de precio, más comisión del Martillero (10%); y el saldo en las próximas 48hs. a depositar en cuenta a designar, bajo apercebimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa; con ofertas mínimas de pesos diez mil (\$10.000). Siendo los gastos de tramitación, transferencia, deudas por patentes, levant. de cautelares, imp. de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios a cargo del comprador; en el estado visto y que se exhibe en el lugar de la subasta, los días 21 y 22 de 15 a 18hs. Puesta en marcha 22/08/19. Entrega: una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador – Informes: al Mart. Deán Funes 252, Tel. 4218716 – 3516501338 – Concurrir sin excepción con doc. de identidad – La Entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia y de retirar de la subasta la unidad.-

2 días - N° 221905 - \$ 1334,40 - 23/08/2019 - BOE

O./Juez 18a.Civil, en autos "Plan Rombo SA de Ahorro para fines determinados c/Aguilera Analía Silvina y ots.–Ejec. Prend. (6867410)" el Mart. Bruno Jewsbury MP.01-824, rematará el 21/08/19 a las 12 hs. en Sala remates del Superior Tribunal de Justicia (Arturo M. Bas 244 subsuelo), automotor de la demandada, Dominio AA720GN, Mca. Renault, Mod.985-Nuevo Logan Expresión, año 2016.- Base: \$124.003.42, dinero contado, al mejor postor, el comprador abona en el acto el 20% del valor de compra, más comisión martillero (10%), y 4% de aporte al Fondo de prevención de la violencia familiar (Art.24 Ley 9505).- Postura mínima: \$20.000.= y \$5.000.= una vez alcanzada la suma de \$200.000.= El saldo se abona luego de aprobarse la subasta por transferencia electrónica, bajo apercebimiento.- De extenderse ese plazo más de 30 días desde el remate, devengará interés del 2% mensual más Tasa Pasiva (BCRA) hasta su efectivo

pago.- A los fines de evitar pago de intereses el comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado.- Los interesados se les permitirá el ingreso a la Sala acreditando identidad.- El adquirente debe constituir domicilio en el radio legal, en el acto de subasta.- Compra en Comisión: art. 587 CPC.- El bien se exhibe a partir del día 15/08/19 en el horario de 15 a 18 hs. en calle Corrientes N° 3759.- Informes al Martillero en calle Romagosa 289-Te.351-6322447-4603528.- Of.07/08/2019.-

3 días - N° 222352 - \$ 2275,62 - 21/08/2019 - BOE

EDICTO: O. Juez 1^º Inst y 41^º Nom. CC Cdad. Cba. Autos "ORTEGA DANIEL ALBERTO C/ ABERTURAS MISIONERAS S.A. – EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. N° 5850173, el Mart. Judicial Axel Smulovitz MP 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el día 21/08/2019 a las 10 hs. en Sala de Remates sita en calle A. M. Bas 244 Subsuelo de ésta Ciudad, vehiculo marca Fiat, tipo Sedan 3 puertas, modelo Palio Ex Fire 1.6V, motor marca Fiat N° 178D70555670323, chasis marca Fiat N° 9BD17116232288418, año 2003, Dominio EAJ729 inscripto a nombre de la demandada Aberturas Misioneras SA. CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de venta efectivo y el saldo al aprobarse la subasta con más comisión Martillero y el 4% ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta o dentro de los 30 días del remate, lo que ocurra primero. Vencido este plazo otorgado a los fines del depósito del saldo de precio, el adquirente deberá pagar un interés compensatorio equivalente al 2% NM con mas T.P. que publica el BCRA. POSTUR MINIMA: \$ 5.000. COMPRA EN COMISION: Art 586 CPCC. REVISAR: Aconcagua N° 2110 Dias: 19 y 20 de 15 a 16,30Hs. INFORMES: Mart Axel Smulovitz. Tel: 4280563 // 156501031. OF: 08/08 /2019. FDO: Lucila Halac Gordillo Secretaria.

3 días - N° 222966 - \$ 1403,82 - 21/08/2019 - BOE

Orden Juez C. y C. 1 Inst. 1 Nom., Sec.N° 2 Dra. Giletta San Fco, AUTOS: EXPTE. 6990739 PONZIO, Vanesa María Soledad y otro c/ SANCHEZ, Silvia Alejandra –DIVISION DE CONDOMINIO- Mart. Fernando Panero, M.P.01-585 rematará 21-08-2019, a las 10hs., Sala de Remates D. Agodino 52, lo sig.LOTE DE TERRENO: ubicado en la ciudad de San Francisco, pte solar "D" mz 95 sec.C mide 9,50ms. fte al Este s/ calle Almirante Brown; por 21ms. de fdo de E. a O. sup. 199,50ms2. Linda N. y O. más terreno del mismo solar; al S. con más terreno. Dista 33ms.80cms. hacia el sud de la esquina N.E. de su mz. Ins-

cripto MATRICULA N° 306.870 Empadronada DGR N° 300205838124, de prop. de SANCHEZ DE PONZIO Leonor de los Angeles y SANCHEZ de JARMOLOWICZ, Silvia Alejandra. CONDICIONES DE VENTA: BASE \$ 768.090 dinero de contado, mejor postor, el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de compra, más la comisión de ley del martillero y el 4 % de la compra destinado al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (ley 9505), y el resto al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 10.000. Compra en comisión el interesado deberá previo al momento de la subasta llenar un formulario con carácter de declaración jurada con los datos personales y situación tributaria (número de CUIT o CUIL) del postor y su comitente (Ac. Regl. nro. 1233, Serie A del TSJ, año 2014). MEJORAS y OCUPACIÓN Casa ubicada en A. Brown 244, ocupada por Félix Pablo Jarmolowicz, mayores detalles ver oficio constatación INFORMES Mart. Fernando Panero, Las Malvinas N° 1298. T.E. 03564-15661055 Oficina, 14 de agosto de 2019. Fdo. Dra. Alejandra Marchetto PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 223444 - \$ 5356 - 22/08/2019 - BOE

EDICTO: Orden Juez de 18^a, C y C Cba., autos " YANCE RAMÓN Y /O RAMÓN LORETO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Exp N° 4940560)" Mart. R. Chiatti, Mat 01-0256, rematará el día 22/8/2019, 9hs en S. R. T. ubic en calle A.M.Bas 244 subsuelo de Cba., el inmueble., al 100% a nombre de Ramón Loreto Yance a la Mat. 1178687(11) Cap , A.D 46394 F° 54849/1950, inmueble ubic en calle Agustín Patiño N° 629 de Bº San Martín de la ciudad de Córdoba. Desig como parte de los Lotes 9 y10 de la Mza.41 del Plano del Pueblo San Martín, del municipio de esta ciudad de Córdoba. Formando una fracción que mide 8,20 mts de fte al Sur por 25 mts de fdo con Sup. de 205 mts2. D.C.: 01,003,11- Mza: 13, P 019. N.C.: 1101-0561540/0. BASE : SIN BASE. POSTURA MÍNIMA \$100.000 hasta la postura en Subasta de \$500.000; luego \$ 50.000 hasta la postura de \$ 800.000 y a posterior la postura es de \$ 20.000 - TITULOS: Art 599 del CPC. GRAVÁMENES: los de Autos. CONDICIONES: 20% del precio de compra, contado, m. postor, con más Comisión de Ley al Martillero; saldo al aprobarse la subasta mediante Transferencia Electrónica. Si la aprobación se produjere pasado 30 d. corridos de verificado el remate el comprador podrá consignar el saldo, si no lo hiciera deberá abonar intereses de la T.P.P. del B.C.R.A. más el 2 % mensual. Adquirentes deberá abonar el 4% de los Art. 22 y 24 de la Ley 9505. Comprador en comisión atenerse a lo dispuesto por el Art 586 del CPC y de conformidad a lo dis-

puesto por A.R.1233-Serie "A" de fecha 16/09/14, interesados solicitar formulario en la Oficina de Subastas. MEJORAS: 3 dormit, 1 baño, living y cocina-com, todo en mal estado de conservac., rev caídos y sin pintura, piso mosaico y patio tierra. OCUPADO: Sr. Juan Carlos Roserra, quien manifi., que ocupa en calidad de préstamo a cambio del cuidado del inmueble, sin exhibir ninguna documentación. VER: en lugar de situación . INFORMES: al Mart R. Chiatti, Espora 254. TE: 0351 - 4893855 – 155295450.- Of.: / 8 /2019. Dra. Baez : Pro-Secretaria.

3 días - N° 223587 - \$ 3273,54 - 22/08/2019 - BOE

O. J. Fed. N° 01, Autos "A.F.I.P. c/ RODRIGUEZ DANILLO ADRIAN s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 14010990/2013), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 22/08/19, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arrenal esq. Paunero, piso 2º, los sig. inm.: MATRICULA: 1.150.088 PUNILLA Casa de 2 Dorm. living, cocina, garage, patio y pileta de natación, ubicada en calle Hipólito Irigoyen esq. Curro Enriquez Villa Carlos Paz, Cba., Sup. de Terr. 618,67ms2. Ocupada por terceros.- Base: \$ 1.500.000. Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Dr. Romero Reyna, Gabriel T.. Edic. La Voz. Dr. Gerardo Machado, Sec. Inf. mart. Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar

2 días - N° 223843 - \$ 895,70 - 21/08/2019 - BOE

EDICTO: O/Juzg.1ra.I. 34°N.C.C.-Cba; S.Unica; autos; OVIEDO RAUL ROGELIO-HERNANDEZ DE OVIEDO, VICTORIA–DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 5362892 el martillero Gustavo Javier Castracane M.J.01-1012, dom. Caseros 850, Casillero 01, Cba: el 21 de agosto de 2019, a las 10 hs, en sala de remates de Arturo M Bas 244, SS, Córdoba; rematará vivienda de dos plantas sin subdividir: MAT 1349863, SIN BASE, mejor postor, dinero contado o cheq. certificado, comprador abonará acto remate 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, mas comis. Mart.,(3%), más 4% Fondo Prev. Viol. Fliar, saldo aprob. subasta. Si la aprobación se produjera pasados los treinta dias corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio; si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa pasiva BCRA más 2% nominal mensual). Postura mínima \$10.000. Comprador deberá abonar el saldo a través de transferencia electrónica bancaria desde su cuenta a la cuenta de este Tribunal y para estos autos. En caso de compra en comisión deberá en el acto de subasta el comisionado deberá indicar el nombre, DNI, domicilio y situación tributaria del comitente en el Formula-

rio que se solicite a tal efecto (AR 1233 Serie A -pto 23- de fecha 16/09/2014) quien dentro de los cinco días posteriores deberá ratificar la compra y fijar domicilio, pasado ese lapso sin ratificarse se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo (Art. 586 CPC). MEJORAS: PB: garaje, living, 2dor, 2baños, estar, cocina, lav. c/peq. deposito, patio; PA living, 2dor, baño, estar, cocina, terraza, lav. Deposito. sup. Terr. 207m2; ubicada calle Argandoña 4376, posee todos los servicios, luz, agua corriente, gas natural, cloacas, sobre calle pavimentada, inm. en buen estado de conservación. .ESTADO: OCUPADO .INFORMES: Martillero, 3515486141, gustavo-castracane@hotmail.com. Oficina:14/08/2019. Fdo. Dra. Ana Maria Pala-Secretaria.

3 días - N° 223605 - \$ 3745,95 - 21/08/2019 - BOE

Ord. Juez 8° Nom. Civ. y Com., de Cba., autos: "VOCOS VIVIANA BEATRIZ C/ MELGAREJO LUCIO – ORDINARIO – CUMPLIMIENTO/ RESOLUCION DE CONTRATO (Expte. N° 5854050)", Mart. Carlos R. Ferreyra, M.P. 01-214, c/domic. Deán Funes N°525, rematará en Sala de Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas N°244, Subsuelo, Cba.), día 22/08/2019, 12 hs., Lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado en él, inscripto en Matrícula n° 2050 (11), Lote 3 Mzna 86, Sup: 176,40m2, Nom. Catastral: 06-12-023-050, a nombre de MELGAREJO, Lucio (100%). Conforme constatación: Ubicado en calle 9 de Julio s/n, entre los Nros. 2482 y 2464, de B° Alberdi, siendo parte de una superficie mayor conformada también por el lote 4. Obra en construcción que consta de subsuelo, planta baja y planta alta, desocupada. CONDICIONES: Base \$1.901.715, al mejor postor, dinero de contado, debiendo quien resulte comprador abonar acto de sub. 20% del importe de su compra en efectivo, más comisión Mart. (5%) y 4% por ley 9505, saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica a cuenta judicial a la orden del tribunal. Si la misma se produjera vencido los 30 días corridos del remate, abonara además interés compensatorio de tasa pasiva BCRA con más 2% mensual en los términos y con el alcance del art. 589, 2° párr. del CPC. Post. Mínima: \$20.000. Exhibición el día 21/08/2019 de 16 a 17 hs. en el inmueble a subastar. Subasta publicada electrónicamente en <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar> N° 5854050. Informe al Martillero: Tel. 156501338/4218716. Of.: 15.08.19. Fdo.: Dr. Maina (Secretario).

2 días - N° 223683 - \$ 1117,92 - 22/08/2019 - BOE

Orden Juez 5° C.C. autos: "CONSORCIO TORRES SAN MARTIN DE PORRES – COCHERAS Y GALERIAS C/ COFRADIA DEL ROSA-

RIO DEL MILAGRO Y OTROS EXPTE. 6992507, Mart. Linera mat. 01-1640, con dom. en calle Pje. Agustín Pérez 98, rem. 22 de agosto de 2019 a las 10:00 hs. En Arturo M. Bas 244 Subsuelo de esta ciudad, COCHERA ubicada en calle Belgrano 49 Dpto Capital. Edificio Paseo Santo Domingo – Torre San Martín de Porres. Unidad funcional 49. Con sup. Cubierta propia de 14 ms.48dms. cdos. Reconoce servidumbre de paso gratuita a perpetuidad recíproca que afecta el lote 48 matrícula 128759 y éste. Según constatación de fecha 26/03/19 (fs. 117): ubicado sobre Belgrano n° 33, Edificio Paseo Santo Domingo – Torre San Martín de Porres – Unidad funcional 49, en el 1° piso, cochera n° 8, desocupada, sin delimitación entre cocheras contiguas, junto a columna con el número de cochera pintado, zócalo de 1mt de profundidad aprox, con iluminación, piso de cemento, a la cual se accede por ascensor para vehículos y personas y por escalera. Posee agua corriente y luz eléctrica. Estado de ocupación: sin ocupantes. COND: depósito o transferencia cuenta judicial y al mejor postor. 20% acto subasta más com. mart. y 4% Imp. Violencia familiar, saldo aprob. subasta o hasta los 30 días de su realización. Luego de ello, int. 2% mensual y Tasa Pasiva BCRA. Compr. Com.: Art. 586 C .P.C. Post. Mínima: \$ 5000. BASE: \$ 45.046. EXHIB: 20 y 21 de agosto de 16-17 hs. ESTADO: Desocup. libre de personas y/o cosas. Inf: Mart T.E. 3572-538710. Of. 14/08/19. Fdo. Dra. Lincon, Yessica Nadia.- Secretaria.-

3 días - N° 223789 - \$ 3082,95 - 22/08/2019 - BOE

O/ Juz. de 1° Inst. 22 Nom. Civ. Y Com. en autos: "MASISO O MACIZO, PEDRO - RECHE, ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 4778709" sáquese a la venta en pública subasta, por Mart. Linera, Veronica M.P 01-1640, el inmueble inscripto a la matrícula N° 96.618/2 (11), a nombre de la Sra. Reche de Macizo o Maciso, Enriqueta, ubicado en calle Benito Pérez Galdós N°3107, B° Zumarán de esta Ciudad de Córdoba. Se ingresa al inmueble desde el espacio público, a una cocina comedor de 3x4m., una habitación de 3x3m., un pasillo distribuidor que comunica a dos habitaciones de 3x5m. y 2,5x2,5m. y un baño completo con ducha de 2x1m., luego un lavadero de 1,5x3m. Cuenta además con patio de uso compartido. A un costado a través de una puerta de rejas se ingresa a un pasillo de 0,8x8m. que da a una segunda construcción compuesta por cocina comedor de 6x4m dos dormitorios de 3x3m. y un baño completo con ducha de 1,5x1,5m. y una habitación de guardado de 2,5x1,5m. Todas las medidas en metros son aproximadas. Se encuentra libre de ocupantes. La zona cuenta con servicios de

agua corriente, electricidad, alumbrado público, gas natural, cloacas, pavimento y servicio de transporte. BASE \$400.000. Al mejor postor, dinero en efectivo, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del precio mas la comisión del martillero, el 4% al fondo de violencia familiar ley 9505. Saldo al aprob. Subasta b/apercib. Art.585 C.P.C. cuando el auto aprobatorio no se hubiere dictado pasados treinta (30) días de la subasta, podrá consignar el saldo y si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, deberá abonar un interés: tasa Pasiva Promedio mensual que utiliza el B.C.R.A., con mas el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Postura mínima \$10.000. En caso de compra en comisión el comisionado, deberá completar previo a la subasta el formulario correspondiente e indicar en el acto de subasta nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificarla dentro de 5ds posteriores. El remate se realizará el día 22 de Agosto del 2019 a las 12:00 horas en la sala de remates de del Poder Judicial sito en calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo.- Exhibición; 20 y 21 de agosto de 14 a 15 hs., Informes al. Martillero tel.: 3572-538710.- Of.15/08/2019. Fdo. Dra. Silvia Isaia (secretaria).

3 días - N° 223868 - \$ 4512,30 - 22/08/2019 - BOE

O./Juez 12ª.Civil en autos "Ardiles José Reinaldo – Decl.de Hered. (4511472)", el Mart. Bruno Jewsbury MP. 01-824, rematará el día 22/08/19 a las 11 hs, en sala remates Poder Judicial sita en Arturo M. Bas 244, Subsuelo, el inmueble Mat.21304/293 (11), inscripto a nombre del causante que se describe como: UNIDAD FUNCIONAL: 293, Pos.10-03; 10-07;16-42; con sup, cub. propia de 77,47 m2., con sup.cub.de uso exclusivo de 14,20 m2., y sup. descub. común uso exclusivo de 2,50m2., de acuerdo plano PH 879, porcentual 0,319730%.- Base de \$696.670.= Dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del importe de su compra, como seña y a cuenta del precio, más comisión del martillero (3%) y el 4% (art.24 ley 9505) saldo al aprobarse la subasta, mediante transferencia electrónica.- Postura mínima: \$10.000.= El comprador debe acreditar identidad y representación en forma.- Compra en comisión art.586 del CPC.- En caso de que la subasta no fuere aprobada, transcurrido más de 30 días podrá consignar el saldo del precio. Si no lo hiciere y la demora le fuere imputable deberá abonar un interés igual a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más el 2 % mensual (art.589 2º parte).- El inmueble se ubica en Av. Castro Barros 75, Torre 4, Piso 10º Dpto."C"; ocupado por Graciela del Rosario Ardiles (heredera del causante), posee ascensor y

escaleras, el dpto. posee cocina, living-comedor con balcón, pasillo con placar, 2 baños y 3 dormitorios con placares.- En planta baja existe un SUM.- Informes al Martillero en Romagosa 289 - Tel.3516-322447.- Of. Cba.16/08/2019.-

3 días - N° 223895 - \$ 3133,65 - 22/08/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "BONINO, CLAUDIO ARIEL - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 8338851", "SENTENCIA NUMERO: 30. San Francisco, veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. CLAUDIO ARIEL BONINO, DNI 23.731.817 (CUIT N° 30-23731817-0), argentino, nacido el 28/01/1974, de profesión agropecuario, divorciado, con domicilio real en zona rural de El Arañado, Provincia de Córdoba, y domicilio procesal en Bv. 9 de Julio 1061 de esta ciudad de San Francisco (...) XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta el día 02 de septiembre de 2019.- XIII) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 15 de octubre de 2019 y el 11 de diciembre de 2019 para la presentación del Informe General. (...) XVIII) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 15 de junio de 2020 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario (...) Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522." Fdo: Dr. Carlos Ignacio Viramonte - Juez.- NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Gustavo Scocco, con domicilio en calle Iturraspe 2280 de la ciudad de San Francisco (Cba.)

5 días - N° 222705 - \$ 3366,75 - 22/08/2019 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "CARPENZANO GARCIA HUGO OSCAR - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 6128071" mediante Sentencia N° 258 del 02/08/2019, se declaró en estado de quiebra al Sr. Hugo Oscar Carpenzano Garcia DNI N°8.107.160 - CUIT 20-

08107160-9, con domicilio real denunciado en calle Duarte Quirós N°271 piso primero "F" de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los que perciban serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimiento lo dispuesto por el art. 86 Ley 24522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88, inc. 7º, LCQ). Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 23/09/2019 en el horario de atención de 9 a 13 hs. y de 15 a 17 hs., debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que ha sido designada Síndica la Cra. Silvana Andrea Schab con domicilio constituido en calle Duarte Quirós 93 3º piso A, Ciudad de Córdoba. Córdoba, 16 de agosto de 2019.

5 días - N° 223840 - \$ 5739,50 - 26/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nominación C. y C. de Río Cuarto, Sec. 2, comunica que en los autos caratulados "DOS Y DOS SA - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N.º 8165621), por Sentencia N.º 36, del 27/06/2019, HA RESUELTO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de DOS Y DOS SA, inscripta en el Registro Público, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo MATRÍCULA N° 9655-A del año 2010, CUIT 30-71109146-3, con domicilio en Presidente Perón (O) n° 1408, y con domicilio procesal constituido en calle Buenos Aires n° 208, 4º piso, escritorio "A" ambos de esta ciudad de Río Cuarto. [...] XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día 27 de septiembre de 2019 (27/9/2019). XIII) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 15 de noviembre de 2019 (15/11/2019) y el día 7 de febrero de 2020 (7/2/2020) para la presentación del Informe General. XIV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (Art. 36 de la Ley N° 24.522), el día 5 de diciembre de 2019 (5/12/2019). XV) Fijar como fecha hasta la cual la concursada debe-

rá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 20 de diciembre de 2019 (20/12/2019). XVI) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el Art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 3 de marzo de 2020 (3/3/2020). XVII) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo -Art. 43 LCQ- el día 10 de junio de 2020 (10/6/2020). XVIII) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad conforme lo dispone el Art. 43 LCQ, para el día 24 de julio de 2020 (24/7/2020); la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 3 de julio de 2020 (3/7/2020), a las 10.00 hs., por ante la sede de este tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. [...] Síndico designado: Cdr. Mario Salvador Romanelli, con domicilio en Moreno n° 1475, Río Cuarto. Oficina, ... de agosto de 2019. Dra. María Luciana Saber, Secretaria.

5 días - N° 223286 - \$ 6133,60 - 23/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civil, Com y Flia, ciudad VILLA MARÍA, Secretaría N° 2, Dra. Fernández, en autos "GRASSANI VICTOR RAMON- CONCURSO PREVENTIVO-Expte N° 8325060", mediante Sentencia N° 45 de fecha 22 de JULIO de 2019, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo del Sr. VICTOR RAMON GRASSANI, DNI N° 6.600.649, domiciliado en San Juan N° 1748 de Villa María (Cba). (...) VI) Fijar plazo acreedores peticionen verificación de créditos ante síndico hasta día 02 de setiembre de 2019 (inclusive); IX) Establecer el día 15 de octubre 2019 a los fines que el Síndico presente Informe Individual de créditos. (...) XIII) La audiencia informativa se llevará a cabo, de corresponder, en sala de audiencia del Tribunal, a las 10:00 horas día hábil N° 85 posterior al dictado resolución de categorización de acreedores (...) Firmado VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez). Datos de la Síndico: Cra. María Cecilia Conci (Mat N° 10.05504-7). Domicilio: La Rioja N° 757, Villa María (Pcia. de Córdoba). Cinco días

5 días - N° 223309 - \$ 1673,45 - 26/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civil, Com y Flia, ciudad VILLA MARÍA, Secretaría N° 2, Dra. Fernández, en autos "GRASSANI, SONIA DEL VALLE- CONCURSO PREVENTIVO-Expte N° 8324969", mediante Sentencia N° 46 de fecha 22 de JULIO de 2019, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo de Sra. Sonia Del Valle GRASSANI, DNI N° 18.158.052, do-

micilio real en San Juan N° 1751 de Villa María (Cba). (...). VI) Fijar plazo acreedores peticionen verificación de créditos ante síndico hasta día 02 de setiembre de 2019 (inclusive); IX) Establecer el día 15 de octubre 2019 a los fines que el Síndico presente Informe Individual de créditos. (...) XIII) La audiencia informativa se llevará a cabo, de corresponder, en sala de audiencia del Tribunal, a las 10:00 horas día hábil N° 85 posterior al dictado resolución de categorización de acreedores (...) Firmado VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez). Datos de la Síndico: Cra. María Cecilia Conci (Mat N° 10.05504-7). Domicilio: La Rioja N° 757, Villa María (Pcia. de Córdoba). Cinco días

5 días - N° 223310 - \$ 1698,05 - 26/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civil, Com y Flia, ciudad VILLA MARÍA, Secretaría N° 2, Dra. Fernández, en autos "GRASSANI, VILMA GLADIS DEL CARMEN- CONCURSO PREVENTIVO-Expte N° 83258036", mediante Sentencia N° 47 de fecha 22 de JULIO de 2019, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo de Sra. Vilma Gladis Del Carmen Ramonda, DNI N° 4.479.031, domicilio real en San Juan N° 1748 de Villa María (Cba). (...). VI) Fijar plazo acreedores peticionen verificación de créditos ante síndico hasta día 02 de setiembre de 2019 (inclusive); IX) Establecer el día 15 de octubre 2019 a los fines que el Síndico presente Informe Individual de créditos. (...) XIII) La audiencia informativa se llevará a cabo, de corresponder, en sala de audiencia del Tribunal, a las 10:00 horas día hábil N° 85 posterior al dictado resolución de categorización de acreedores (...) Firmado VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez). Datos de la Síndico: Cra. María Cecilia Conci (Mat N° 10.05504-7). Domicilio: La Rioja N° 757, Villa María (Pcia. de Córdoba). Cinco días

5 días - N° 223311 - \$ 1728,80 - 26/08/2019 - BOE

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 , a cargo de el Dr Hernan Diego Papa , Juez , Secretaria N° 23 , a mi cargo, comunica por dos días que en los autos ERA SA S QUIEBRA , se ha presentado el 3 de abril del 2019 un proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios Buenos Aires , 8 de abril del 2019 fdo María Agustina Boyajian Rivas SECRETARIA.

2 días - N° 223183 - \$ 310,22 - 21/08/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 13ª Nominación -CONC. SOC. 1-, se hace saber que en los autos caratulados "CONSTRUMETAL S.R.L. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXP-

TE. N°7767570", por Sentencia n°241de fecha 02/08/2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de "CONSTRUMETAL S.R.L.", CUIT 30-70759645-3 y domicilio legal en calle Chiclana N°3941 de la ciudad de Córdoba. Se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el 03 de octubre de 2019.- Asimismo resulto designado Síndico el Cr. Alberto Federico Gerónimo Misino (M.P. 10.10390.6) con domicilio en General Paz 108 2º piso de esta ciudad.

5 días - N° 223384 - \$ 1932,40 - 23/08/2019 - BOE

Juzgado 13º Nom. C. y C. Concursos y Sociedades nro. 1- AUTOS:ROBLES Luis Dario- Quiebra Pedida Simple Expte 8228886 : Titular fondo de comercio DON TOURS E.V.Y T.) Síndico: Cr. Marcelo O. Vera. Avda. General Paz 108 2º Piso de 9 a 12 y 15 a 18 hs.

5 días - N° 222904 - \$ 425 - 26/08/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Río Cuarto, la Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 2daNom. en estos autos caratulados:"González, Sandalio Irineo-Ramírez, Ana Rosa-D.H.(Expte. 7851868), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes González, Sandalio Irineo, L.E n° 6645918 y Ramírez, Ana Rosa, DNI N°10724477, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, de julio de 2019.-Fdo. Bentancourt, Fernanda (juez)-Moreno,Alejandra Mabel(secretaria).-

1 día - N° 222046 - \$ 153,47 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. de 19º Nom. de Córdoba, en autos: MORENO JUAN ANTONIO - declaratoria de herederos" Expte. Nro.7103373, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MORENO Juan Antonio, para que en el término de 30 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperc. de ley. Fdo.: VILLARRAGUT Marcelo A. -Juez- Baronetto Sonia B. -Prosecretarias.-

1 día - N° 222390 - \$ 96,48 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1a Inst. y 5a Nom. Sec. 10, en autos " FERRANDINI ETELVINA NIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8187824 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sra. FERRANDI-

NI ETELVINA NIDIA, DNI 3.059.279, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 29/07/2019.

1 día - N° 222844 - \$ 218 - 21/08/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 6ta. Nom, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Mana Carla Victoria de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, BARZOLA José, DNI. N° 06.651.259, para que en el término de treinta días, a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "PERVIUX, NOEMI NORA - BARZOLA JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS - 8322074."- Río Cuarto, 16 de Agosto de 2019.-

1 día - N° 223014 - \$ 149,37 - 21/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1 era. Instancia.C.C.CONC. FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.- DE LA CIUDAD DE OLIVA, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS, DELFINO, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "DELFINO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7369783, bajo apercibimiento de ley. Oliva, 2 de julio de 2019. Fdo. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz - ARASENCHUK, Erica Alejandra -PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 223128 - \$ 162,08 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: "PACCORET NESTOR – MARTINEZ MARIA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8293795), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bs. dejados al fallecimiento de PACCORET NESTOR, LE 06.585.006 y MARTINEZ MARIA TERESA, DNI 4.298.324, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. Rubén A. Muñoz. Juez. Carlos E. Nolter. Prosecretario letrado. La Carlota, 12/08/2019.

1 día - N° 223150 - \$ 141,58 - 21/08/2019 - BOE

RÍO TERCERO. El Juez de 1ºInst. 3ºNom. Civ., Ccial., Conc. y Filia. de Río Tercero, Dr Pablo Gustavo Martina, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. JUAN PEREZ DNI 13.911.413, para que

comparezcan a tomar participación en autos "PEREZ, JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8499954, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de edicto en Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Of. agosto de 2019. Dra. Aanahí Beretta, secretaria.

1 día - N° 223250 - \$ 136,25 - 21/08/2019 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1º Instancia y 4º Nom., Secretaría nro. 7 a cargo de la Dra. Natalia Gigena, en los autos caratulados "EXPTE. N° 8450813 - MOSSI, JUAN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Juan Miguel Mossi - DNI 6.640.529, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 223264 - \$ 142,40 - 21/08/2019 - BOE

El juez de 1ª Inst. y 2da Nom de Ms Jz. en autos "Machado Marcelino-Besussi Anita Catalina-Declaratoria de Herederos, Expte. 2883435 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes de los causantes "Machado Marcelino y Besussi Anita Catalina" para que en el termino de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. -Fdo: Dr. Edgar Amigo Aliaga-Juez-Dra. Rabanal María de los Ángeles-Secretaria-

1 día - N° 223280 - \$ 268,76 - 21/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), CITA y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: GRIBAUDO, MAGDALENA DELIA; por edicto publicado por un (01) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y/o tomen participación en los autos caratulados "GRIBAUDO, MAGDALENA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° 8335717", conforme lo dispone el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Oliva (Cba.), Agosto de 2019.-

1 día - N° 223282 - \$ 203,90 - 21/08/2019 - BOE

El Juzg Civ y Com de 1 Inst 15 Nom de la Ciudad de Córdoba Cita y emplaza los herederos y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del causante ALDO DANIEL PEREYRA

en autos "PEREYRA ALDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 8286048, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba 25/06/2019. FDO: GONZALEZ de ROBLEDO, LAURA MARIELA (JUEZ)- SAINI de BELTRAN, SILVINA BEATRIZ (SECRETARIO).

1 día - N° 223300 - \$ 263,90 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.Civ.Com.Conc.Flia de 1º Nom. Sec 2 Villa Dolores cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a la sucesión de VILLARREAL ELVA EDITH-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 8451636 - para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina 30/07/2019. Fdo. Dra. Cuneo Sandra Elizabeth -Juez- Dra. Largui de Vilar, María Alejandra- Secretaria-

1 día - N° 223305 - \$ 119,03 - 21/08/2019 - BOE

La Sra. Juez Civil de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Bustamante, Sotelo Manuel Fernando - Roldan, Marta Ofelia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 7926037", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sotelo Manuel Fernando Bustamante y Marta Ofelia Roldan, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Juez: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto - Secretaria: Dra. Valeria Evangelina Olmos

1 día - N° 223308 - \$ 143,63 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la Sra. MARIA ANGELA DADDARIO, DNI 93.286.729, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN), en los autos caratulados EXPEDIENTE: 6512031 - D'ADDARIO, MARIA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- FDO.: LUCEIRO, Héctor Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MORENO, Natalia Andrea PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 08 de agosto de 2019

1 día - N° 223315 - \$ 346,52 - 21/08/2019 - BOE

RIO TERCERO. Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial, de Concilia-

ción y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante la Sra. ANA MARIA, DUTTO. En autos caratulados "DUTTO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 8485059" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 09/08/2019. Fdo.: Juez: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo - Prosecretaria: Dra. PEÑA, María Soledad.

1 día - N° 223319 - \$ 145,68 - 21/08/2019 - BOE

El Juez 12ª Nom. C. y C. de Cba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA MESSINA y JUAN BAUTISTA CABRERA en autos MESSINA, ROSA - CABRERA, JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 8464139 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. GONZALEZ de QUERO, Marta S. JUEZA DE 1RA. INST. - MANCINI, María SECRETARIA JUZ. 1RA. INST. Cba. 08/08/19.

1 día - N° 223320 - \$ 116,16 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35º Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gómez, Elisa Amalia, DNI: F0769.911, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Pederñera, Oscar Armando - Gomez, Elisa Amalia - Declaratoria de Herederos Expte.: 4368821". Cba.: 13/08/2019. Fdo: Diaz Villasuso, Mariano Andrés, Juez - Carlen, Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 223330 - \$ 144,45 - 21/08/2019 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELVIRA TERESA FENOGLIO en autos caratulados: ELVIRA TERESA FENOGLIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp.7026899, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota 09/08/2019. Muñiz, Rubén Alberto, Juez; Sobrino Lasso María Isabel, Secretaria.

1 día - N° 223335 - \$ 107,96 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 15 Nom. Civil y com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARBONELL, LELIO OSCAR y SANUY, ADA NIE-

VES en autos caratulados "CARBONELL, LELIO OSCAR - SANUY, ADA NIEVES- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 8430466", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 24 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Laura Mariela González Juez; Dra. Silvina B. Saini - Secretaria.

1 día - N° 223336 - \$ 338,65 - 21/08/2019 - BOE

El señor Juez en lo C., C., C. y Flia. 1ra. Instancia, 2da. Nominación, Sec. N° 4 de la Ciudad de Bell Ville, en autos "Marcos, Marta María - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 8261609, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Marta María MARCOS, D.N.I. N° 4.664.248, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Molina Torres de Morales, Elisa Beatriz. Jueza de 1ra Instancia. Boggio, Noelia Liliana. Prosecretaria Letrado. 12/08/2019.

1 día - N° 223356 - \$ 174,79 - 21/08/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Cuarta Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de MARIANA BONYUAN D.N.I. 24.249.06, en autos caratulados "BONYUAN MARIANA - DEC. DE HEREDEROS" (Expte 8371699) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 5/08/2019. Fdo. Pueyrredon Magdalena, Jueza; Montañana Ana Carolina, Prosecretaria.

1 día - N° 223365 - \$ 123,95 - 21/08/2019 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos de JUAN DIONICIO BLANCO, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en estos autos caratulados "BLANCO, JUAN DIONICIO -Declaratoria de Herederos - Expte. 8232347", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 03/07/2019. Fdo. Mercado de Nieto, Emma del V. Juez -CASAL de SANZANO, María Elvira. Sec.

1 día - N° 223390 - \$ 289,82 - 21/08/2019 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Dra. Mariana Andrea

Pavón, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Jéssica Andrea Borghi Pons, en los autos caratulados "COSTA Ó DA COSTA Ó DA COSTA Y LANDETTE, CLAUDIO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8016944)" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. COSTA Ó DA COSTA Ó DA COSTA Y LANDETTE, CLAUDIO RUBÉN DNI: 4.421.996 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 25 de Julio de 2019. Fdo. Dra. Mariana Andrea Pavón - Juez. Dra. Jessica Andrea Borghi Pons - Secretaria

1 día - N° 223385 - \$ 236,70 - 21/08/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: El Juez en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante BRIOZZO MARTA GLADYS Y/O MARTA GLADIS para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del término de treinta días corridos desde la publicación, bajo los apercibimientos de ley, en autos: "BRIOZZO MARTA GLADYS Y/O MARTA GLADIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 7567681, Corral de Bustos - Ifflinger, 08/02/19. Dr. Claudio GOMEZ, Juez; Dr. Fernando Del Grego, Secretario.-

1 día - N° 223386 - \$ 157,98 - 21/08/2019 - BOE

EDICTO-El Sr. Juez de Primera Instancia y 27º Nom. Civil y Com. de Córdoba, Secretaría Dra. Consuelo Agrelo de Martínez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante MARIA DE LAS MERCEDES DE GOYCOECHEA, D.N.I. N° F 4.979.840, en los autos "DE GOYCOECHEA MARIA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 7106060), para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Francisco Martin FLORES. Juez. - Dra. Consuelo Agrelo de Martínez. - Córdoba, 05 de Setiembre de 2018.-

1 día - N° 223425 - \$ 186,27 - 21/08/2019 - BOE

JUZGADO 1º INST CIV COM 43A NOM-SEC/ CAUSA: "FURCH, AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente 8232338, se ha dictado el siguiente decreto: CÓRDOBA, 09/08/2019. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de AMALIA FURCH.- Cítese y em-

plácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- MEACA, Víctor Manuel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - LIKSENBERG, Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 223516 - \$ 499,34 - 21/08/2019 - BOE

La Sra. JUEZ de 1 Inst. en lo Civ. Com. Cons. Y Flia de Río Segundo, Dra. Susana MARTINEZ GAVIER, secretaria a cargo de la Dr. Jorge Humberto RUIZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MONDINO, OMAR ANTONIO DNI N° 6.427.696, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en autos "MONDINO, OMAR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 8266099 bajo apercibimiento de ley. Río II, 13/05/2019.-

1 día - N° 223524 - \$ 137,48 - 21/08/2019 - BOE

EDICTO-El Sr. Juez de Primera Instancia y 12º Nom. Civil y Com. de Córdoba, Secretaría Dra. María del Pilar MANCINI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes Sres. Ermenejildo Nicolás o Ermenegildo Nicolás o Nicolás Agüero y Restituta o Dominga o Dominga Restituta Balmaceda o Restituta Balmaceda de Agüero, en los autos "AGUERO, ERMENEJILDO NICOLAS O ERMENEGILDO NICOLAS O NICOLAS - BALMACEDA O BALMACEDA DE AGUERO, RESTITUTA O DOMINGA O DOMINGA RESTITUTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 4584967.-" para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - Dra. MANCINI, María del Pilar. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - Córdoba, 07 de Junio de 2019.-

1 día - N° 223527 - \$ 288,36 - 21/08/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 6594086 - - RAFI, MARTHA O MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- CORDOBA, 09/08/2019. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domici-

lio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTHA O MARTA RAFI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.-Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- FLORES, Francisco Martín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María. SECRETARÍA/O JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 223480 - \$ 214,97 - 21/08/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco -Secretaría No.6- en los autos caratulados:"Expte.8558301-FIGUEROA,MARIA ISABEL--DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco, agosto de 2018.-

1 día - N° 223543 - \$ 116,16 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 27º Nom. Civil y Comercial, sito en Caseros 551, piso 2º, Córdoba, en los autos "DE SOTO JUANA ESTHER-- DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. 7348502, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUANA ESTHER DE SOTO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Flores. Juez. Dra. Agrelo de Martinez. Secretaria. Córdoba, de agosto de 2019.

1 día - N° 223546 - \$ 134,61 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 4, en autos "FERREYRA, DESIDERIO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 8508348, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dr. Tomás Pedro Chialvo

1 día - N° 223292 - \$ 85 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia y 1ra. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. 2, en los autos caratulados: "DELLA MEA, DOMINGO BIENVENIDO - Declaratoria de Herederos - Expte. 7151852;" cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes de Della Mea, Domingo Bienvenido, D.N.I M6.639.320, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto 22 de AGOSTO de dos mil Diecinueve. Dr. Buitrago, Santiago - JUEZ, Dra. Luque Videla, María Laura - Secretaria.-

1 día - N° 223550 - \$ 165,77 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com. Conc. y Flia de Cosquin, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CLAUDIO ALEJANDRO RICCIUTI en autos caratulados "RICCIUTI CLAUDIO ALEJANDRO--Declaratoria de Herederos" Exte. N° 8394023 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 223557 - \$ 261,30 - 21/08/2019 - BOE

DEAN FUNES, 12/08/2019. La Sra. Juez de 1 Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia de QUINTEROS, JOSÉ ANTONIO, en autos caratulados "QUINTEROS, JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 8366435" Para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo.: MERCADO de NIETO, Emma del Valle: JUEZ; OLMOS, Valeria Evangelina: SECRETARIO.

1 día - N° 223596 - \$ 93,20 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1a Instancia y 18º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORTIZ ALFREDO ESTEBAN ANGEL en autos caratulados"ORTIZ, ALFREDO ESTEBAN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 8511920;" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados Córdoba 12/08/2019 Fdo: ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ- VILLADA, Alejandro José SECRETARIO

1 día - N° 223612 - \$ 163,72 - 21/08/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, en autos "BIGA, DANIEL HORACIO - Declaratoria de Herederos" (Expte. 8437082) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes del causante "DANIEL HORACIO BIGA" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 12/08/2019. Dr. José María TONELLI--Juez de Primera Instancia; Virginia del Valle SAAVEDRA--Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 223614 - \$ 201,03 - 21/08/2019 - BOE

Córdoba La Sra. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Miró, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de WALTER WASHINGTON CABRERA, D.N.I. N° M6.862.138, para que dentro del término de 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "EXPTE. N° 8401019 - CABRERA, WALTER WASHINGTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Fdo. BRUERA, Eduardo Benito - Juez - MIRO, María Margarita - Secretaria.- Córdoba 06/08/2019.-

1 día - N° 223621 - \$ 153,47 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ JOSE ISMAEL y Sra. FERNANDEZ LEOPOLDA RITA en autos caratulados RODRIGUEZ JOSE ISMAEL - FERNANDEZ LEOPOLDA RITA - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 7451471 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/08/2019. Fdo. Dra. GONZALEZ DE QUERO , Marta Soledad , JUEZA 1º INSTANCIA.

1 día - N° 223665 - \$ 135,02 - 21/08/2019 - BOE

La Sra Juez de 1º Instancia C .C Conc y Flia de 1era Nom de la ciudad de Villa Dolores ,Córdoba Dra Sandra Elizabeth Cuneo ,Secretaría N°2 a cargo de la Dra María Alejandra Larghi de Vilar, en autos:" GARCIA LADISLAO-MACIAS YOLI NOEMI-- DECLARATORIA DE HEREDEROS"(expte 8510481,cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes LADISLAO GARCIA Y YOLI NOEMI MACIAS para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial(arts 7 y 2340 del CCCN).--fdo Dra Sandra Elizabeth Cuneo

– Juez- María Alejandra Larghi de Vilar- Secretaria- Villa Dolores, 16 de agosto de 2019

1 día - N° 224201 - \$ 493,35 - 21/08/2019 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. ESTEBAN JOSÉ GARAYALDE, D.N.I. N° 8.620.472, en autos "GARAYALDE, ESTEBAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8486630, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 07/08/2019.- Firmado: MARTINA, Pablo Gustavo, Juez - BERETTA, Anahí Teresita, Secretaria.-

1 día - N° 224097 - \$ 373,10 - 21/08/2019 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GONZALEZ LUIS ALBERTO, en los autos caratulados: "GONZALEZ, LUIS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 8342314, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Bell Ville, 24/07/2019. Firmado: SANCHEZ, Sergio Enrique – Juez – BAEZA, Mara Cristina – Secretaria. ERDOZAIN, María Fernanda - Rivadavia 108 (2679) Pascanas - ferni_2568@hotmail.com - T.E./Fax 0353-4898525.

1 día - N° 221319 - \$ 232,60 - 21/08/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 8016249 - - BRACAMONTE, ELIO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ARROYITO, 29/07/2019. Agréguese el oficio acompañado. Atento al estado y constancias de autos, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. ELIO ERNESTO BRACAMONTE para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por un día en el diario "BOLETIN OFICIAL" Dése intervención al Señor Fiscal. Fdo: ABRIOLA, Marta Ines (Secretaria)

1 día - N° 221658 - \$ 145,27 - 21/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia 1ra. Nom. Sec. 1- (Ex. Sec. 2) de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "SANTILLAN, ANGELA ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 8401020)" Cítese y emplácese a los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Santillán Ángela Enriqueta, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340 del CC. Villa Carlos Paz, 05/08/2019." Fdo: OLCESE, Andrés –Juez 1ª Inst. - GIORDANO de MEYER, María Fernanda- Secretaria Juzg. 1ª Inst.

1 día - N° 222054 - \$ 212,51 - 21/08/2019 - BOE

LAS VARILLAS.- La Sra. Jueza del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante LIRIA DIVE ELIAS, D.N.I 6.638.753 en los autos: ELIAS, LIRIA DIVE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 8577459 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. MUSSO, Carolina-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - AIMAR, Vanesa Alejandra – PRO-SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 222296 - \$ 171,92 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. 2 de la ciudad de Cosquín en autos caratulados: "BJARNOV HANNE INGRID-TESTAMENTARIO-EXPTE. N° 8217608" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante- Sra. BJARNOV HANNE INGRID- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Cosquín, 27/06/2019. Juez: Cafferata Juan Manuel. Sec.: Ñañez Nelson Humberto.

1 día - N° 222906 - \$ 91,15 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. de 42ª Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "OLIVA MARIO OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 8354978" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLIVA MARIO OSCAR para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28/06/2019. Juez: Sueldo Juan Manuel. Sec.: Pucheta de Tiengo Gabriela M.-

1 día - N° 222910 - \$ 115,34 - 21/08/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de Arroyito, en

los autos caratulados " VALZINO DIEGO FERNANDO-VALZINO JOSE RAUL-Declaratoria de Herederos-," Expte. N° 8307787, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los Sres. DIEGO FERNANDO VALZINO Y JOSE RAUL VALZINO para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Arroyito, 05/08/2019. Fdo: Abriola Marta Inés-Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 222992 - \$ 163,31 - 21/08/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados " CURETTI GUILLERMO FRANCISCO-Declaratoria de Herederos-," Expte. N° 8423983, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. GUILLERMO FRANCISCO CURETTI para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Arroyito, 05/08/2019. Fdo: Abriola Marta Inés-Secretario/a Juzgado 1 ra. Instancia.

1 día - N° 223002 - \$ 150,19 - 21/08/2019 - BOE

SAN FRANCISCO.- El juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 2 en los autos "RICHIARDONE, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8506329 cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco 05/08/2019.-

1 día - N° 223024 - \$ 85 - 21/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C.C. y Flia. - Sec. N° 4 de Bell Ville, en autos "CHUARD, OSCAR OSVALDO - SEIA, IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8423942), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Elisa Beatriz Molina Torres de Morales, Juez – María Belén Marcos, Secretaria.

1 día - N° 223244 - \$ 150,19 - 21/08/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst Civ y Com de 9ª Nom de la ciudad Córdoba Capital cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes

dejados al fallecimiento de la causante Soave Aurelia o Aurelia Celestina, DNI 936.818, en autos SOAVE AURELIA o AURELIA CELESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 7445215 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al día de la publicación del edicto comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 15/11/2018. Fdo. FALCO, Guillermo Edmundo, Juez de 1ª Inst - PRATO, Natalia Hebe, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 223314 - \$ 152,24 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERNAN OMAR BARRIENTOS GOMEZ, en autos caratulados BARRIENTOS GOMEZ, HERNAN OMAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8265301 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 22/07/2019. Juez: Liksenberg, Mariana Andrea - Prosec: Roca, Mónica.

1 día - N° 223484 - \$ 114,11 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BUSTAMANTE, CARLOS HUGO en autos caratulados BUSTAMANTE, CARLOS HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8505726 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 12/08/2019. Juez. Monfarrell Ricardo G. - Sec.: Lincon Yéssica Nadina

1 día - N° 223485 - \$ 110,42 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVIA TITA ORTIZ, D.N.I N° 9.961.874 en autos caratulados DEL FRARI, PEDRO JUAN – ORTIZ, SILVIA TITA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7825252 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/06/2019. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María.

1 día - N° 223488 - \$ 125,18 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PABLO DANIEL

FRONTERA, D.N.I N° 25.184.549 en autos caratulados FRONTERA, PABLO DANIEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8323917 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 02/08/2019. Sec.: Inaudi de Fontana, María Soledad – Juez: Abellaneda Román Andrés

1 día - N° 223491 - \$ 124,36 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: "HEREDIA, MAXIMO PASTOR - NAVARRO, LIDIA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6442815, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ÁNGEL MAXIMO HEREDIA a fin que en el termino de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Glatstein Gabriela - Pro. Sec. Cba 06/08/2019

5 días - N° 223493 - \$ 550,05 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAIZTEGUI, ALBERTO PASCUAL D.N.I 0.446.860 en autos caratulados MAIZTEGUI, ALBERTO PASCUAL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7950139 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/08/2019. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María

1 día - N° 223495 - \$ 120,26 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGO EDUARDO MAORENZIC, en autos caratulados MAORENZIC, DOMINGO EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8313067 para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/07/2019. Juez: Elbersci María del Pilar - Prosec: Montañana Verónica del Valle

1 día - N° 223496 - \$ 125,18 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ, ANGELA GRACILDA en autos caratulados MARTINEZ, ANGELA GRACILDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7828105 para que dentro de los treinta

días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 07/08/2019. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina

1 día - N° 223497 - \$ 110,01 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ, PAULINA TERESA en autos caratulados MARTINEZ, PAULINA TERESA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6017413 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/11/2015. Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo. - Sec: Garcia de Soler Elvira Delia

1 día - N° 223499 - \$ 119,44 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Genoveva Norma Pecorari en autos caratulados PECORARI, GENOVEVA NORMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8511775 para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba. 09/08/2019. Juez: Falco Guillermo Edmundo - Prosec: Prato, Natalia Hebe

1 día - N° 223500 - \$ 125,59 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO GASPAR RAMALLO, D.N.I N° 7.630.403 en autos caratulados RAMALLO, DOMINGO GASPAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7578355 para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/05/2019. Juez: Vinti Angela María – Prosec: Guerrero, Silvia Alejandra E.

1 día - N° 223501 - \$ 123,95 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARROYO, ANA ISABEL en autos caratulados ARROYO, ANA ISABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7926023 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa

Carlos Paz, 12/08/2019. Sec.: Giordano de Meyer María F. – Juez: Andrés Olcese.

1 día - N° 223504 - \$ 132,15 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARRERÑO, MARIA BLANCA en autos caratulados CARRERÑO, MARIA BLANCA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8359166 para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA 08/08/2019. Prosec: Scala Ana María – Juez: Pelliza Palmes Mariano Eduardo

1 día - N° 223506 - \$ 123,54 - 21/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., SEC. N° 1 de DEAN FUNES, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERREYRA, ROBERTO PEDRO en autos caratulados FERREYRA, ROBERTO PEDRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7607860 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes 31/07/2019. Sec.: Olmos Valeria Evangelina – Juez: Mercado de Nieto Emma del Valle.

1 día - N° 223508 - \$ 129,28 - 21/08/2019 - BOE

SAN FRANCISCO - Juez de 1º Inst, 3º Nom, Sec. 5 Civil y Comercial de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante, RIVERO MARÍA ESTHER TERESITA, para que dentro de los treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "RIVERO MARÍA ESTHER TERESITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8590834), bajo apercibimiento de ley- Tognon de Aschieri Silvia, Secretaria.

1 día - N° 223522 - \$ 137,48 - 21/08/2019 - BOE

Río Tercero. La señora Jueza del 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secretaria N°3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ANGEL BRUNA DNI 6.594.563 en autos caratulados "BRUNA ENRIQUE ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 8326860 para que dentro del término de treinta (30) días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero,

24/07/19. PAVON Mariana Andrea - Jueza- AS- NAL Silvana del Carmen -Sec.-

1 día - N° 223525 - \$ 145,68 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 12 Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, Dr. Marta Soledad Gonzalez de Quero - Sec. a cargo de la Dra. María del Pilar Mancini en autos "NAVARRO, MARTA DE LAS NIEVES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8322679)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Marta de las Nieves NAVARRO D.N.I. N° 2.963.102 para que, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). FDO.: Marta Soledad Gonzalez de Quero - Juez. María del Pilar Mancini - Secretaria.

1 día - N° 223548 - \$ 211,28 - 21/08/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Bernabe Elvio CAPIELO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "CAPIELO, BERNABE ELVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8578019 - Dr. Ignacio Sabaini Zapata - Juez - Dra. Karina S. Giordanino - Secretaria. Of. 13/08/2019.

1 día - N° 223551 - \$ 130,10 - 21/08/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 1º Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "ROSSI, YOLANDA TE-RESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N° 8373144," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 12/08/2019.- Fdo. Dra. Gabriela Noemí Castellani – Jueza – Dra. Claudia Silvina Giletta – Secretaria.-

1 día - N° 223635 - \$ 153,47 - 21/08/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes SNIGUR, PABLO – NEUSHL ANNA O ANA en autos caratulados Snigur Pablo – Neushl, Anna o Ana – Declaratoria de Herederos. Expte 7983210 y a los que se consideren con derecho a la sucesión

por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Díaz Villasuso, Mariano Andrés. Juez. Laines, Liliana Elizabeth Secretaria. Córdoba, doce (12) de agosto de 2019.

1 día - N° 223636 - \$ 113,29 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nominación Civil y Com.de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dama, María - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 7853198, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María DAMA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese....-Córdoba 07/08/2019.-Fdo:- Flores, Francisco Martín: Juez de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 223664 - \$ 144,86 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 23º Nom. de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGELINI RAFAEL DNI 2.637.074 y GRIGUOL, ELSIRA o ELCIRA DNI 7.351.379 en autos "ANGELINI, RAFAEL - GRIGUOL, ELSIRA O ELCIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N°:8017718), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 08/08/2019. Fdo.:RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban(-JUEZ), CARRIZO, Alejandra Analía (PROSECRETARIO)

1 día - N° 223688 - \$ 151,42 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "JUAREZ, ADOLFO ANTONIO - PIETRANI, LUISA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8588599 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes SR. ADOLFO ANTONIO JUÁREZ D.N.I. N° 2.790.539 y SRA. LUISA CARMEN PIETRANI D.N.I. N° 7.319.260, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. RUIZ ORRICO, Agustín - Secretaria Juzgado de 1ra Instancia

1 día - N° 223693 - \$ 171,92 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEON, FERMINA DEL VALLE en autos caratu-

lados LEON, FERMINA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8301099 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 01/08/2019. Sec.: Giordano de Meyer María F. – Juez: Andrés Olcese.

1 día - N° 223710 - \$ 132,97 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ, ESTANISLAO CARLOS en autos caratulados RODRIGUEZ, ESTANISLAO CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8272726 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 09/08/2019. Sec.: Boscatto Mario Gregorio – Juez: Rodríguez Viviana.

1 día - N° 223711 - \$ 135,84 - 21/08/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civ. Com y Flia. 1º Nominación Sec. "6" de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GAUNA, Gregorio Guzmelindo, en autos caratulados: "GAUNA, Gregorio Guzmelindo - Declaratoria de Herederos – Expte. 8547081, por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de Agosto de 2019. Fdo.: Martina Pablo Gustavo, Juez de 1º Instancia; Beretta Anahí Teresita, Secretaria Juzgado de 1º Instancia.

1 día - N° 223712 - \$ 177,25 - 21/08/2019 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia Civ. Com y Flia. 1º Nominación Sec. "2" de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OZAN VICENTE BENITO, en autos caratulados: "OZAN VICENTE BENITO - Declaratoria de Herederos" – Expte N° 8551883, por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de Agosto de 2019. Fdo.: Sanchez Torassa Romina Soledad, Jueza de 1º Instancia; López Alejandra María, Secretaria Juzgado de 1º Instancia.

1 día - N° 223713 - \$ 176,43 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de PEDRO RENE AGUIRRE, en autos caratulados AGUIRRE, PEDRO RENE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7200388 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/08/2019.– Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo Lucila.

1 día - N° 223714 - \$ 108,78 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONICA ANGELICA CAMINOS, en autos caratulados CAMINOS, MONICA ANGELICA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8072757 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/07/2019. Sec.: Cafure Gisela M. – Juez: Aldo R. S. Novak.

1 día - N° 223715 - \$ 108,78 - 21/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc., Flia., Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de Arroyito, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HÉCTOR FERNANDEZ y ANGELINA MAGDALENA BALBO en autos caratulados FERNANDEZ HÉCTOR – BALBO ANGELINA MAGDALENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8294739 para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 14/08/2019. Prosec: Valsagna Juan Pablo – Juez: Martínez Demo Gonzalo

1 día - N° 223716 - \$ 146,91 - 21/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1a Inst. y 6º nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "HARTSTEIN, JULIO HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 8369006, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Hartstein, Julio Horacio DNI. 6,604,675, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDEIRO, Clara María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); HOLZWARTH, Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Córdoba, 26/07/2019

1 día - N° 223718 - \$ 141,17 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ, NELSI DANIEL en autos caratulados MARTINEZ, NEL-

SI DANIEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7608158 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba., 05/07/2019. Sec.: Meaca Víctor Manuel – Juez: Liksenberg, Mariana Andrea

1 día - N° 223719 - \$ 108,78 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVERIO MARTIN MURUA, D.N.I N° 8.074.105 en autos caratulados MURUA, SILVERIO MARTIN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8314255 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/08/2019. Sec: Mariani, María Leticia - Juez: Mira Alicia del Carmen (P.A.T)

1 día - N° 223720 - \$ 126,41 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NAVARRO, MARIA MERCEDES en autos caratulados NAVARRO, MARIA MERCEDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7973103 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/08/2019. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 223721 - \$ 115,75 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PERALTA, RAMON ALFREDO en autos caratulados PERALTA, RAMON ALFREDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8117456 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba, 05/07/2019. Juez: FALCO, Guillermo Edmundo - Prosec: PRATO, Natalia Hebe

1 día - N° 223724 - \$ 119,03 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS EDUARDO CALVEIRO, en autos caratulados CALVEIRO, CARLOS EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8481592 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley. Cba 07/08/2019. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina

1 día - N° 223725 - \$ 109,19 - 21/08/2019 - BOE

BELL VILLE: Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil, Com. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Edelmiro Antonio BORGOGNONE, D.N.I. 6.558.188, en autos caratulados "BORGOGNONE, EDELMIRO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 8453067), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la presente publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 14/08/2019. Eduardo P. BRUERA (Juez); Silvina L. GONZALEZ (Secretaria)

1 día - N° 223829 - \$ 317,36 - 21/08/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EXPTE. 8220977 FUNDACIÓN SAN ISIDRO CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO- J1A INST. CC24A NOM-SEC. AUTO NUMERO 357. CBA, 23/07/2019. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Disponer la Cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo transferible en pesos N° 3310800010033589 a nombre de la Fundación San Isidro por la suma de \$290.000,00 emitido por el Bco. Macro S.A., con fecha de constitución el día 22/01/2019 y con fecha de vencimiento el 21/02/2019, a cuyo fin deberá notif. Al Banco Emisor y publicarse edictos durante quince días en el B.O., con el objeto de que en el plazo de sesenta días a contar desde la última publicación deduzca oposición el tenedor o quien considere con derechos sobre el mismo en los términos del art. 90 y bajo apercibimiento de los arts. 89 y 92 del Decr. Ley 5965/63. 2) Autorizar el pago del Certif. de Dep. de Plazo fijo a María José Defazy en el carácter de Presidenta de la Fundación San Isidro, una vez transcurrido los 60 días mencionados sin que se deduzca oposición. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Faraudo Gabriela Ines (Juez).

15 días - N° 220814 - \$ 5364,75 - 27/08/2019 - BOE

JUZ CIV.COM.CONC Y FLIA LABOULAYE. AUTO N°:4 LABOULAYE 06/02/2019. Y VISTOS: Estos autos caratulados "MASIA, JULIAN MARIA- CANCELACION DE PLAZO FIJO"(Exp- te7197345) venidos a despacho a efectos de resolver de los que resulta que a fs 4/4 vta comparece el Dr. Julián M. MASIA, D.N.I. 22.047.168, manifiesta que ha extraviado el certificado

de depósito a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 por la suma de pesos cuarenta y un mil novecientos siete con veintiséis centavos (\$ 41.907,26), efectuado en Banco de Córdoba S.A, Bancor, Sucursal Laboulaye. Indica en el mes de marzo del año 2018 sin poder precisar la fecha exacta ni el lugar extravió su billetera dentro de la que se encontraba el mencionado certificado. Agrega que sin tener el certificado original la institución bancaria no pudo satisfacer el pago al vencimiento. Solicita se ordene su cancelación. Y CONSIDERANDO: I) Que con la constancia de exposición por extravió N° 246/18 efectuada ante la Policía de la Pcia de Córdoba, Comisaría Distrito Laboulaye de fecha 16/03/2018 acredita el extravió del certificado a plazo fijo denunciado II) Que se ha ofrecido la fianza de letrado ratificada en SAC conforme se certifica a fs10. III) Se ofició al Banco de la Pcia de Córdoba a fin de que el mismo informe sobre la existencia y titularidad del certificado a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 informando el Banco que es titular del mismo el compareciente (fs19), acompañando copia del mismo (fs20), del que surge que a la fecha de vencimiento (19/06/2018) tenía un total a cobrar de \$ 44.732,68. Por ello RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo N° 6345033348 compensable transferible de los presentes autos del Banco de la Pcia. de Córdoba Sucursal Laboulaye, con fecha de vencimiento el día 19/06/2018 por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos con sesenta y ocho centavos (\$44.732,68) a nombre de Julián María MASIA, D.N.I. 22.047.168. 2) Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial" 3) Oportunamente autorizar al pago del certificado de plazo fijo a su titular, para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación. Protocolícese hágase saber dese copia. Fdo Dr. P. Actis (Juez)

15 días - N° 222084 - \$ 12966,15 - 03/09/2019 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Duran Lobato Ramiro, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. en autos caratulados: "ALTAMIRANO, GRISELDA MARGARITA DEL CARMEN C/ ROJO, RICARDO GUILLERMO. ACCIONES DE FILIACION-COTENCIOSO;" Expte. "7458641;" cita y emplaza al SR. ROJO RICARDO GUILLERMO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel-

día.- Fdo. Dr. Duran Lobato Ramiro. Juez.- Dra. Elsa Susana Gorordo.- Secretaria. Villa Dolores, 8 de agosto de 2019.-

5 días - N° 224306 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE ARMANDO SALUSTIANO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974917 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr BUSTAMANTE ARMANDO SALUSTIANO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224019 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO IDALINA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5968939 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. CARNERO IDALINA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224020 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974934 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. VARGAS JORGE para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224022 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MITRI ORLANDO MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5975798 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. MITRI ORLANDO MAURICIO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224024 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EMA MAVEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974847 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. ESPINOSA EMA MAVEL para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224025 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ RAMON ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 6058941 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. MARQUEZ RAMON ALBERTO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224027 - s/c - 27/08/2019 - BOE

BELL VILLE – La Dra. Elisa Beatriz Molina Torres, Jueza del Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 4, en los autos caratulados: "RUIDA, LORENA ALEJANDRA (EN REPRESENTACION DE SU HIJO NICOLAS MATIAS PALOMINO) - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" - (Expte. 8401311)", a mérito de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, pública la solicitud de CAMBIO DE APELLIDO de "Nicolás Matías PALOMINO", DNI N° 43.994.982 por el de "Nicolás Matías RUIDA" con igual número y tipo de documento, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Bell Ville, 01 de agosto de 2019.

2 días - N° 222854 - \$ 430,76 - 16/09/2019 - BOE

EDICTOS: Rio Cuarto, 26/07/2019. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación, Dra. SELENE CAROLINA IVANA LOPEZ, Secretaria a cargo de la Dra. GISELA ANAHI BERGIA, en los autos caratulados: "DE AGUSTINI, ELENA ESTHER C/ HEREDEROS DE JUAN CARLOS DE AGUSTINI, Y JUAN ANGEL COLMAN Y OTROS-IMPUGNACION DE PATERNIDAD"-Expte. N° 1615482, ha resuelto suspender el juicio y poner su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales de las demandadas fallecidas, Sras. Estela Beatriz COLMAN, DNI N° 11.199.217 y Mercedes Irma de PINAMONTI, DNI N° 7.778.641, y citarlos para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 CPCC). Fdo: LOPEZ, SELENE CAROLINA IVANA, Juez/a de 1ra Instancia; BARBIANI, CARLA BETINA, Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 223512 - \$ 517,70 - 21/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Sánchez Alfaro Ocampo María Alejandra, en los autos caratulados: "ASTUDILLO, Marco Octavio - SUMARIA (Expte. N° 7553576)" resolvió: CORDOBA, 17/12/2018. Agréguese documental. Proveyendo a fs. 1/3: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por

iniciada la presente sumaria información. Admitase. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil de la ciudad de Córdoba art. 84 del a ley 24613). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida. (...) Fdo.: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Nota: El presente se encuentra exento de pago de tasa o arancel alguno por encontrarse comprendido dentro del régimen de Asistencia Jurídica Gratuita (Ley 7.982).

1 día - N° 224173 - s/c - 21/08/2019 - BOE

La Señora Presidenta de la Excma. Cámara del Trabajo, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Roxana Beatriz Peredo, en los autos caratulados "CATRARO, ALBERTO JOSE C/ LA SEGUNDA ART S.A. – ORDINARIO - INCAPACIDAD" (Expte. 558679), ha dispuesto: "San Francisco, 04 de julio de 2018 (...) cítese a los herederos del señor Alberto José Catraro, DNI: 6.447.786 mediante edictos – que se publicarán durante cinco veces en diez días en el diario "Boletín Oficial" de la Provincia – para que comparezcan, en el término de diez días a contar de la última publicación, a tomar la debida participación de ley y constituir domicilio. (...)". FDO: Dra. Roxana Beatriz Peredo – Vocal – Dra. Ivana M. Caeiro Maldonado - Prosecretaria. El presente goza del beneficio de gratuidad (art. 20 Ley 20.744). San Francisco, 25/07/2019. Fdo: Dra. Ivana M. Caeiro Maldonado (Prosecretaria).

5 días - N° 221974 - \$ 1476,65 - 21/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.C.C.35ºNom.Cba. en autos "Alba Cristian Hugo c/ Zunino de Ferraris, Elsa Clementina o Elsa y Otro - Escrituración - Exp. 2299543", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2/8/2019... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Raúl Domingo Zunino a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere.- Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.

en caso de corresponder.- Notifíquese. Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés (Juez)-CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria).-

5 días - N° 221807 - \$ 1286 - 26/08/2019 - BOE

Juzg 1^a Inst Civ Com 6^a Nom- Autos: GONZALEZ OSCAR ADRIAN C/ CASAS PATRICIA FERNANDA- P.V.E.- ALQUILERES- EXPTE N° 7929096. Decreto: Córdoba 26/07/2019. Cítese de remate a los demandados, para que dentro del término de los tres (3) días opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos once mil cuatrocientos veinte con setenta ctvs. (\$11.470,20) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. A los fines de la citación de la Sra. Casas Patricia Fernanda, publíquense edictos y modifíquese con respecto a la misma el plazo que da cuenta el presente proveído el que se fija en veinte (20) días. Fdo. Dra. Holzwarth Ana Carolina- Secretaria, Dra. Cordeiro Clara María- Juez.

5 días - N° 222566 - \$ 1310,60 - 22/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 42° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Fernando Flores. D.N.I. 8.454.043, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "FLORES JULIO JOSE C/FLORES JULIO Y OTRO – ORDINARIO – OTROS – EXPTE. N° 4408818" Córdoba, 04/07/2018. Fdo.: Sueldo Juan Manuel (Juez) – Pucheta de Tiengo Gabriela Maria (Secretaria).

5 días - N° 222784 - \$ 671 - 21/08/2019 - BOE

La Sra. Juez del Juzg. de Flia. de 6ta Nom. Cdad de Córdoba, Dra. Menta, Marcela A., Secr. Dra. López Minuet, Maria P, en los autos caratulados MARTOS, DALIA E. C/ SCHIAVO, DANIEL A. DIV VINCULAR- CONT- Expte. 181217, ordena la publicación de edictos:CORDOBA,01/07/2019. Ténganse por iniciados los trámites de ejecución de sentencia por cobro de cuotas alimentarias adeudadas (Sent N° 24/11/2011 dictado por la Excma. Cám de FLIA de 1° Nom. fs. 547/551) correspondiente a los meses de noviembre de 2012 hasta marzo de 2019 en contra del Sr. Daniel Alejandro Schiavo.- De la liquidación acompañada a fs 925/931, córrase vista al nombrado por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 122 Ley 10305). Hágase saber al ejecutado que la liquidación asciende a la suma de pesos un millón veintisiete mil con setenta y un centavos

(\$ 1.000.027,71) Notifíquese.- MENTA, Marcela A JUEZ/A DE 1RA. INST. BUSTOS MERCADO, José A PROSECR. LETRADO.CORDOBA,23/07/2019.-a los fines de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 113 del CPCC, amplíese el proveído de fecha 01/07/2019 y en consecuencia: Cítese y emplácese al Sr. Daniel Alejandro Schiavo para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y evacúe la vista de la liquidación en trámite.- Notifíquese el presente conjuntamente con dicho proveído publicándose edictos con la modalidad prevista por el art. 165 del C.P.C.C. MENTA, Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 222580 - \$ 2501,65 - 22/08/2019 - BOE

EXPte: 53977 - RIOS, JOSE VISITACIÓN C/ BUSTOS, ANTONIO Y OTRO - ORDINARIO - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2) José Hernández 35 – C.P. 5152 – Villa Carlos Paz- Pvcia. de Córdoba - CARLOS PAZ, 05/08/2019. Atento el certificado que antecede y constancias de autos, cítese y emplácese a los SUCESORES DE MARIA LAURA DE SAN ANTONIO BAZAN DE BUSTOS Y ANTONIO BUSTOS D.N.I 6.660.141- titulares registrales del inmueble objeto de escrituración Matricula N° 1582315- para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicar edictos cinco veces conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., haciendo saber a la parte que la publicación deberá efectuarse además en la Provincia de Neuquén. - GIORDANO de MEYER, María Fernanda - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 222626 - \$ 1327 - 27/08/2019 - BOE

LABOULAYE, SABAINI ZAPATA, Ignacio A., Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. C. C. y Flia., Secretaria GIORDANINO, en autos "GRASSIS DE BERTOLOTTI, CATERINA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 3481754, ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 24/06/2019...Surgiendo de las constancias de autos que la apertura de la sucesión operó con fecha 23/05/2008 (fs.1/61) y atento lo solicitado por el coheredero Roberto Esteban GRASSIS y el término transcurrido, previamente y a los fines de resolver sobre la caducidad del derecho de opción de la Sra. Adela GRASSIS, intímase a ésta última a los fines de que exprese su voluntad de aceptar o renunciar a la herencia, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como renunciante en los términos del art. 2288 del CCCN, a cuyo fin ... publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de

Córdoba y en el del domicilio de la mencionada. Notifíquese.- Fdo. SABAINI ZAPATA, Ignacio A.-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-FERNANDEZ, María Tatiana- PROSECRETARIA LETRADO. Laboulaye, 25/7/2019.

5 días - N° 223020 - \$ 1810,80 - 26/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaria Unica, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ DIAZ, PEDRO MATIAS – ABREVIADO – COBRO DE PESOS" (Expte. N° 6269293) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/06/2019. ... cítese y emplácese al Pedro Matías Díaz para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y caducidad de la prueba (art. 507 y ssg. Del CPCC), cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días" Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda, Juez; Dra. María Soledad Inaudi de Fontana, Secretaria.

5 días - N° 223293 - \$ 1210,15 - 26/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Cobros Particulares N° 2 de esta Ciudad, Secretaria Gestión Común, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ FRAGA, PEDRO OSCAR - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 8005258) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA 29/07/2019. Agréguese. Por efectuada la juramentación en los términos del art. 152 del C.P.C. Atento lo solicitado y a los fines de la notificación del decreto inicial, cítese y emplácese al demandado FRAGA PEDRO OSCAR DNI N° 7.988.113 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial en virtud de lo dispuesto en el 3° párrafo del artículo aludido, a los efectos de la notificación requerida. Notifíquese.- Fdo: Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Juez; Dra. Dra. Alejandra Fátima Garrido, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 223294 - \$ 1491 - 26/08/2019 - BOE

El Sr. juez de 1A inst. CIV COM 15 NOM-SEC en los autos caratulados CALDERON MARIA LUISA Y OTRO C/ AGUAS CORDOBESAS S.A-MEDIDAS CAUTELARES - expte nº 8404094: Cita y emplaza a los herederos de María Luisa Calderon DNI 3.602.181 a fin que en el termino de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de la publicación comparezcan a defenderse o a

obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Fdo GONZALEZ de ROBLEDO LAURA - JUEZ - SAINI de BELTRAN SILVINA BEATRIZ - SECRETARIA. Córdoba 29 de julio de 2019.

5 días - N° 223400 - \$ 668,95 - 26/08/2019 - BOE

Colegio de Jueces N° 2 (Civ. 5º) de Transición, de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, ubicado en Alvear e Yrigoyen, 5º piso, Palacio de Tribunales, en autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/ CABALLERO CARLOS PASTOR Y/U OTROS s/ REIVINDICACION, FALSEDAD DE ESCRITURA PUBLICA E INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO"; Expte. N° 517.636. cita y emplaza a la Sra. Elena Mirta Conci para que dentro del término de treinta (30) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente.- Fdo. por: Dr. Macias Luis R., Juez.- Secretaria, 05 de Julio de 2019. Dra. Marcela B. Paz - Secretaria Juzg. Civil y Comercial 5º Nom. Poder Judicial Sgo. del Estero.-

2 días - N° 223658 - \$ 476,68 - 22/08/2019 - BOE

En autos Expte. N° 8547889 – caratulados: "ZARATE CAMPOS, AGOSTINA MAGALI C/ ZARATE, NORBERTO DANIEL – ABREVIADO" que tramita ante el Juzgado de 1º inst. en lo civ. Com. De conc. Y flía, Sec. N° 1 de Cruz del Eje, se ha dispuesto CITAR AL SR. NORBERTO DANIEL ZARATE, para que en 15 días hábiles comparezca y formule oposiciones. – El Decreto que lo dispone dice: " Cruz del Eje, 26 de Julio de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda a la que se imprimirá el tramite de juicio abreviado (art. 69/70 del CCCN). Téngase presente la prueba ofrecida en la demanda para su oportunidad. Dese intervención al ministerio Publico. Publíquese edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses y póngase en conocimiento al Sr. Norberto Daniel ZARATE el inicio de los presentes autos para que en el plazo de 15 días hábiles formule las oposiciones que estime conveniente. Notifíquese.-"Fdo: Dra. Ana R. Zeller- Juez – Dra. Viviana Mabel Perez – Secretaria.-

2 días - N° 223709 - \$ 680,86 - 16/09/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIGORRIA MARIO HUGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N°

6884998 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LIGORRIA MARIO HUGO, la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de septiembre de 2018. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC".-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.-

3 días - N° 220392 - \$ 612,93 - 22/08/2019 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZMAN JOSE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE 7516815- OFIC UNICA EJEC FISCAL 2A BELL VILLE.- RIVADAVIA 85 BELL VILLE.-BELL VILLE, 14/06/2019. Agréguese documental acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado JOSE GUZMAN por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.FDO DRA BOGGIO NOELIA LILIANA, PROSECRETARIA , DR MOLINA TORRES DE MORALES, Elisa ,Juez.-Concepto Multa Policia Caminera.- Liquidacion 8500000011135880 N de Acta: 051200024220.-

5 días - N° 222284 - \$ 1419,25 - 26/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE PEREZ GREGORIO RAMON VICTOR y otros-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6811380", CITA A: SUCESION INDIVISA DE PEREZ GREGORIO RAMON VICTOR D.N.I. 06670197, ACOGLANIS ANGEL CRISTO D.N.I.: 05961044, MARTINEZ HECTOR JOSE D.N.I.: 06922884 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "Córdoba, 15/05/2018". ... Estése a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias".- Fdo. Digitalmente. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese OTRO DECRETO: Córdoba, 28 de noviembre de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Denuncie domicilio completo de la parte codemandada y se proveerá.-A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.-.-Texto firmado digitalmente por: FERNANDEZ, Elsa Alejandra"- -MATIAS MORENO ESPEJA–procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 222194 - \$ 4295,94 - 21/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de CONSTANTINO SANTIAGO OBERTI DNI 6.093.514, en estos autos caratulados "EXPT N° 6605274 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: Anabella Marchesi (Prosecretaria).

5 días - N° 222257 - \$ 1439,75 - 27/08/2019 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA MAURICIO EDUARDO- EXPTE 6952160-OFIC UNICA EJEC FISCAL 2A BELL VILLE.- RIVADAVIA 85 BELL VILLE.- BELL VILLE, 24/07/2019.-Atento a lo manifestado por la actora en el escrito precedente. Cítese y emplácese al ejecutado Mauricio Eduardo García, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación

comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra Boggio NOelia Liliana, prosecretaria; Dra Molina Torres de Morales, Elisa Beatriz, Juez.-Concepto: Multa Policía Caminera: Liquidación 23422041 Acta N 000223785643.-

5 días - N° 222286 - \$ 1378,25 - 26/08/2019 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DAMICO EVANGELINA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPTE 6952149-OFIC UNICA EJEC FISCAL 2A BELL VILLE.- RIVADAVIA 85 BELL VILLE.-BELL VILLE, 24/07/2019.-Atento a lo manifestado por la actora en el escrito precedente. Cítese y emplácese a la ejecutada EVANGELINA DAMICO, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.-CONCEPTO:MULTA CAMINERA LIQUIDACION N: 8500000010939935 ACTA N:000223099164.-

5 días - N° 222287 - \$ 1218,35 - 26/08/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N°6589272, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/06/2019. Por adjuntada publicación de edictos Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- MONTO \$136989,40.-Fdo: GIL Gregorio Vicente

5 días - N° 222359 - \$ 1222,45 - 26/08/2019 - BOE

Se notifica a DEMETRIO JESICA SOFIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DEMETRIO JESICA SOFIA - Presentación Múltiple Fiscal-

Expte. N°6801932, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/06/2019.- Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- MONTO \$115325,19.-Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 222361 - \$ 740,70 - 22/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLMEDO NESTOR ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981300), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3452,77), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008999995, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 222447 - \$ 2710,75 - 21/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NOCENZZO LUIS JORGE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6306848), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B.

de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9228,46), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010473966, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA

5 días - N° 222449 - \$ 2690,25 - 21/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARANDA ALCIDES ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6149056), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009585786, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).-

NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA

5 días - N° 222450 - \$ 2659,50 - 21/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ IBER ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981268), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4600,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008996953, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 222452 - \$ 2682,05 - 21/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8450628, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 222674 - \$ 1177,35 - 22/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HLA VACH RICARDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8450630, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HLA VACH RICARDO RAUL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 222677 - \$ 1185,55 - 22/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA MIGUEL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8450634, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VERA MIGUEL OMAR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 222678 - \$ 1169,15 - 22/08/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/08/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por

el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Zulema Benitez que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 4.- Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia – BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de BENITEZ ZULEMA - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8500891).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 222762 - \$ 2913,70 - 21/08/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/08/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Estela Aide Sanchez que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.- Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia – BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de

SANCHEZ ESTELA AIDE - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8500891).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 222763 - \$ 2936,25 - 21/08/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/08/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Manuel Amigone que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 4.- Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de AMIGONE JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8500899).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 222764 - \$ 2928,05 - 21/08/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/08/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Norberto Naldo Garbero que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en

el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 4.- Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de GARBERO NORBERTO NALDO - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8500902).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 222766 - \$ 2942,40 - 21/08/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/08/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Alejos Fernández que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.- Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de FERNANDEZ ALEJOS - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8500898).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez

y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 222767 - \$ 2917,80 - 21/08/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/08/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Luis Rey Ríos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 4.- Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de RIOS LUIS REY - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8500868).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 222768 - \$ 2907,55 - 21/08/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/08/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Indalecio Juan Bautista Sacco que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n

y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 4.- Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia – BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de SACCO INDALECIO JUAN BAUTISTA - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8500889).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 222769 - \$ 2969,05 - 21/08/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VARGAS ALFREDO JUAN y otro – PRES. MULTIPLE FISCAL Exp- te: 6045323. CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE VARGAS ALFREDO JUAN – DIAZ DE VARGAS MARIA CRISTINA en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EEMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 222797 - \$ 1288,05 - 22/08/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/08/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Héctor Lucas Valenzuela que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de rema-

te en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.- Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia – BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de VALENZUELA HECTOR LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8500896).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 222770 - \$ 2958,80 - 21/08/2019 - BOE

En los autos "6570363 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRILLO PEDRO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: CARRILLO PEDRO EDUARDO, DNI: 10171173. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 04 de julio de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-" Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA, Monica Alejandra.-Liq: 201384542017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 222816 - \$ 1788,25 - 22/08/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/08/2019.-Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por

el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Luis Sánchez, DNI 3.857.947 que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.-Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia – BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SANCHEZ LUIS - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8500895).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 222771 - \$ 2926 - 21/08/2019 - BOE

En los autos "6570363 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRILLO PEDRO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: CARRILLO PEDRO EDUARDO, DNI: 10171173. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 04 de julio de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-" Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA, Monica Alejandra.-Liq: 201384542017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 222815 - \$ 1788,25 - 22/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. Milla de la Cruz, Luis

Alberto DNI 92.081.463, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. Notifíquese. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA LOPEZ REVOL, Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 222841 - \$ 620,31 - 22/08/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FAILLA WALTER - EJECUTIVO FISCAL - - Expte: 4386240 (Parte demandada: FAILLA WALTER). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cuatro (4) de mayo de 2011.- Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- Oficina: cuatro (4) de mayo de 2011.- Todjababian, Sandra Ruth Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- OTRO DECRETO: Córdoba, 21 de septiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Todjababian, Sandra Ruth- Secretario Juzgado 1ra. Instancia-OTRO DECRETO: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2014.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.- Reformúlese liquidación conforme a derecho y se proveerá.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra.- OTRO DECRETO: Córdoba, siete (7) de octubre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. Monto de la Planilla de liquidación al 12/09/2014. \$ 6175,42. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

3 días - N° 222951 - \$ 1932,72 - 22/08/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CÓRDOBA,

Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MALDONADO MARIA NIEVES - EJECUTIVO FISCAL - - Expte: 4377640 (Parte demandada: MALDONADO MARIA NIEVES). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitres (23) de agosto de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de marzo de 2014. Reformúlese liquidación conforme a derecho y se proveerá.- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - OTRO DECRETO: Córdoba, nueve (9) de abril de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. Monto de la Planilla de liquidación al 03/04/2014. \$ 5983.84. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

3 días - N° 222955 - \$ 1883,52 - 22/08/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RAMIREZ MANUEL ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - - Expte: 4362262 (Parte demandada: RAMIREZ MANUEL ANDRES). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiseis (26) de agosto de 2011.- Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- Oficina: veintiseis (26) de agosto de 2011.- Todjababian, Sandra Ruth- Secretario

Juzgado 1ra. Instancia-OTRO DECRETO: Córdoba, 16 de febrero de 2012.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley provincial N° 9024, modificada por la Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Todjababian, Sandra Ruth- Secretario Juzgado 1ra. Instancia-OTRO DECRETO: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2014.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.- Reformúlese liquidación conforme a derecho y se proveerá.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra-OTRO DECRETO: Córdoba, veintiuno (21) de octubre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Monto de la Planilla de liquidación al 06/10/2014. \$ 4645,47. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

3 días - N° 222957 - \$ 1956,09 - 22/08/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUENON LLOVERAS MARIA C. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 458899)", cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/07/2019.-

5 días - N° 223005 - \$ 734,55 - 23/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLMOS MARIA ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 3435888), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8661,75), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010202378, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA

5 días - N° 222974 - \$ 2733,30 - 23/08/2019 - BOE

En los autos "6570365 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARECA, EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: GARECA EMILIO D.N.I. 18.828.353. CORDOBA, 20/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmantes Digitales: GRANADE María Enriqueta.- Liq: 201384922017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223011 - \$ 1290,10 - 23/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIGUEROA RAUL ISAIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2117703), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6288,48), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°

850000008893644, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA

5 días - N° 222987 - \$ 2737,40 - 26/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO PEDRO ARMANDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 7854552)" cita y emplaza a los herederos de APARICIO PEDRO ARMANDO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 223008 - \$ 1486,90 - 26/08/2019 - BOE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra Elisa B. Molina Torres en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CANCLINI ESTEBAN S/ EJECUTIVO FISCAL (EXPTE. 328/2011 N° 2264225)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Señor ESTEBAN CANCLINI por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones le-

gítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbone-tti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, de abril de 2019.

5 días - N° 223018 - \$ 1142,50 - 23/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dominguez, Lorenza DNI 8.210.593, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: PERALTA, José Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 223048 - \$ 1292,15 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alaniz, Miguel Eduardo DNI 6.639.422, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: PERALTA, José Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 223049 - \$ 1263,45 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sachetta, Rosa DNI 7.786.769, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial

por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: FERNANDA BENTANCOURT JUEZ

5 días - N° 223050 - \$ 1122 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO DNI 6.093.514, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: FERNANDA BENTANCOURT JUEZ.

5 días - N° 223052 - \$ 1144,55 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. ZULIANI RICARDO GUIDO DNI 11.840.432, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA LOPEZ SELENE JUEZ

5 días - N° 223055 - \$ 1183,50 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. SULIER ISIDRO RAUL DNI 6.628.300, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al

domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA LOPEZ SELENE JUEZ

5 días - N° 223057 - \$ 1175,30 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. MANCILLA DIEGO MARTIN DNI 7.097.982, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA BUITRAGO SANTIAGO JUEZ

5 días - N° 223059 - \$ 1195,80 - 27/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTAMANTE MARDOQUEO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8301838). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 08 de Agosto de 2008.- Téngase presente lo manifestado.-Proveyendo a la demanda de fs.2: Estése a lo dispuesto por Ley Provincial 9201.-Notifíquese.-Fdo:Libertad V.Domínguez de Gómez.-Fdo:Secretaría-María Elvira Casal----Otro decreto: Deán Funes, 07 de Mayo de 2019.-Atento el comparendo precedete: téngase por convalidado el nuevo domicilio legal de la lerada interviniente.A lo solicitado:como se pide.Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado:Bracamonte Nestor Alexis.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.18162003.-

5 días - N° 223061 - \$ 2294,60 - 23/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita

y emplaza a los herederos de la Sra. CAGNOLATI IRMA VILMA DNI 7.787.775, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA FERNANDA BENTANCOURT JUEZ

5 días - N° 223067 - \$ 1204 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. VALENTINUZZI ESTEBAN DNI 24.333.481, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA PERALTA JOSE JUEZ

5 días - N° 223069 - \$ 1150,70 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. VISMARA EDUARDO DNI 2.920.099, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA

5 días - N° 223076 - \$ 1126,10 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ALTAMIRANO ORLANDO GREGO-

RIO DNI 6.690.751 , en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO ORLANDO GREGORIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6884336" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA PERALTA JOSE JUEZ

5 días - N° 223081 - \$ 1614 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. VIOTTI DIONICIO LORENZO DNI 6.619.963, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIOTTI DIONICIO LORENZO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6884334" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA PERALTA JOSE JUEZ.

5 días - N° 223082 - \$ 1597,60 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2da Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. SACCHETTA ROSA DNI 7.786.769 , en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SACCHETTA ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6605282" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres

días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA

5 días - N° 223090 - \$ 1532 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 6° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MURA HECTOR DNI 2.956.345, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURA HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6602110" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario realizada. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA MARIANA MARTINEZ DE ALONSO JUEZ

5 días - N° 223095 - \$ 1564,80 - 26/08/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado Sandro Enrique Cargnelutti comparezca a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto cítese de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CARGNELUTTI, SANDRO ENRIQUE Y OTRO –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8082687"- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, de agosto de 2019.-

5 días - N° 223561 - \$ 1072,80 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. FARIAS JOSE ENRIQUE DNI 17.987.293, en estos autos caratulados

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FARIAS JOSE ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6609076" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA BUITRAGO SANTIAGO JUEZ

5 días - N° 223117 - \$ 1458,20 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 7° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. GIARDELLI CESAR ALBERTO DNI 518092, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIARDELLI CESAR ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6910254" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA BUITRAGO SANTIAGO JUEZ

5 días - N° 223099 - \$ 1591,45 - 26/08/2019 - BOE

Se notifica a HEREDIA LUCAS MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HEREDIA, LUCAS MANUEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6200334", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 20/08/2019.

5 días - N° 223100 - \$ 1753,40 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. SALDAÑA LASTENIA DNI 8.201.413, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑA LASTENIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6841614" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA MARTINEZ DE ALONSO JUEZ

5 días - N° 223104 - \$ 1577,10 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALUCH, NOELIA EVELINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6235584; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de agosto de 2019. Por adjunta documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación di-

gital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.

5 días - N° 223414 - \$ 2491,40 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 5º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. CASTRO PEDRO ABUNDIO DNI 6.589.688, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO PEDRO ABUNDIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6609078" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA FRAIRE DE BARBERO JUEZ

5 días - N° 223107 - \$ 1454,10 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MURA HECTOR DNI 2.956.345, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURA HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7040273" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: LOPEZ REVOL PROSECRETARIA FRAIRE DE BARBERO JUEZ

5 días - N° 223113 - \$ 1546,35 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fis-

cal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. LOPEZ LUIS AUGUSTO DNI 2.962.216, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LUIS AUGUSTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6756840" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA MARIANA MARTINEZ DE ALONSO JUEZ

5 días - N° 223115 - \$ 1595,55 - 26/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRETTER ADALBERTO JORGE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 2445745). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de Septiembre de 2015.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo:- MERCADO de NIETO, Emma del Valle-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- SOSA TEIJEIRO, Mónica Paola Mariana-PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 223119 - \$ 2243,35 - 23/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 5º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. DI PALMA RUBEN DNI 11.217.677, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA c/ DI PALMA RUBEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6884332” en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA PUEYRREDON MAGDALENA JUEZ

5 días - N° 223120 - \$ 1443,85 - 26/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a la Sra. LEDESMA JESICA IRIS DNI 33.885.648, en estos autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEDESMA JESICA IRIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6622801” en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA PUEYRREDON MAGDALENA JUEZ.

5 días - N° 223121 - \$ 1478,70 - 26/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a la Sra. ARCE HUANCA ROSMERY DNI 93.072.028, en estos autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARCE HUANCA ROSMERY - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6599003” en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por

art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: LOPEZ REVOL PROSECRETARIA LOPEZ SELENE CAROLINA JUEZ.

5 días - N° 223127 - \$ 1333,15 - 26/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a la Sra. GARCIA JULIETA ALBA DNI 37.489.356, en estos autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARCIA JULIETA ALBA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6622510” en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA JOSE PERALTA JUEZ

5 días - N° 223129 - \$ 1456,15 - 26/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. DE BLAS JONATAN MAXIMILIANO - DNI 32.495.950, en estos autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DE BLAS JONATAN MAXIMILIANO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6622499” en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA JOSE PERALTA JUEZ.

5 días - N° 223134 - \$ 1486,90 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARIBOLDI DE SARGIOTTO MONICA BEATRIZ – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1442829. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolu-

ción: Río Cuarto, 22 de mayo de 2019.- ... cítese y emplácese a la demandada Sra. Gariboldi De Sargiotto Mónica Beatriz, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.. Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 223159 - \$ 1288,05 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERNANDEZ PEDRO PABLO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1348260. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23 de mayo de 2019.- ...cítese y emplácese al demandado Sr. Hernández Pedro Pablo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ... Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 223162 - \$ 1218,35 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERNANDEZ PEDRO PABLO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1348260. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 20/03/2017. ... cítese a los herederos del demandado fallecido Juan Sacco a los fines de que en el plazo de tres días comparezcan a la presente causa en el estado en que se encuentra, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024.- Notifíquese.- Fdo: Rolando Guadagna, juez- Ana Carolina Mariano, Prosec.

5 días - N° 223167 - \$ 1117,90 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC DE GAUNA JUSTO DE SAN RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2201213. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de

Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 05/07/2017.- Atento que: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley .Notifíquese.- Fdo: Rolando Guadagna, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 223169 - \$ 1337,25 - 26/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6880901 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE RIVERO MANUEL, CUIT 20026063818, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 223337 - \$ 1388,50 - 26/08/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTIRENE NICOLAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5658551 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MARTIRENE, NICOLAS . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la

Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:201008232012.-

5 días - N° 223361 - \$ 2785,25 - 22/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JAIMÉ, CLARISA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6484497; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós de febrero de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/02/2019. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

5 días - N° 223370 - \$ 1382,35 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ, GARI WALTER HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826721; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos CORTEZ, GARI WALTER HUGO D.N.I. 25.336.407 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223389 - \$ 1247,05 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEPCHI, BEATRIZ HAYDE Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6706819; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SEPCHI, BEATRIZ HAYDE D.N.I. 4.380.119 Y CIUFFO,

EVA ROSA D.N.I. 5.218.725 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223392 - \$ 1411,05 - 26/08/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.1- En los autos caratulados EXPEDIENTE: 8038260- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA, GUSTAVO MISAEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita al Señor Pereyra Gustavo Misael decretando "VILLA DOLORES, 07/08/2019.-Proveyendo a la diligencia que antecede: atento a la constancia del Juzgado Electoral Provincial acompañada a fs. 4 y en base a lo establecido en el art. 4 de la ley 9024 (mod. Ley 10.371) cítese y emplácese por edicto al/los demandado/s a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieron, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, todo bajo apercibimiento de ley todo conforme decreto inicial.- Notifíquese".Fdo URIZAR de AGUERO, Laura Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 223401 - \$ 1480,75 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6828152; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE D.N.I. 21.153.214 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223404 - \$ 1292,15 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ GIORGETTA, MARIANO AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8229408; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos GIORGETTA, MARIANO AGUSTIN D.N.I. 32.772.309 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223407 - \$ 1255,25 - 26/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JOSE MARIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JOSE MARIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8348508)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/06/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos.. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. FDO. LOPEZ ANA LAURA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JOSE MARIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 223408 - \$ 1976,85 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAMONDE, JORGE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6235603; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de agosto de 2019. Por adjunta documental mencionada.- Habiéndose vencido el

término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 223418 - \$ 2335,60 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARCHETTI, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7208852; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos MARCHETTI, MIGUEL ANGEL D.N.I. 13.427.090 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223423 - \$ 1242,95 - 26/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 8357792, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 223459 - \$ 1185,55 - 27/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA HECTOR- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477107- Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500540642019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 223471 - \$ 1429,50 - 26/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477453- Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500626172019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 223473 - \$ 1409 - 26/08/2019 - BOE

En los autos "6592448 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LA ROCCA, SERGIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única,

sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: LA ROCCA, SERGIO D.N.I 21966064. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 13/09/2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias"- Firmado: TOLEDO, Julia Daniela - Liq: 501130322017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223514 - \$ 1275,75 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los sucesores Carlos Antonio Guzman , para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuvies dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ,CARLOS ANTONIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-(Exte. 8299755)" Fdo. Dr. DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA Dra. CASTELLANO MARIA VICTORIA SECRETARIO/A JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.- Villa Dolores; Cba, 29 de Julio de 2019.

5 días - N° 223559 - \$ 1257,30 - 27/08/2019 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado RUBEN ALBERTO CALCATERRA para comparezca a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALCATERRA, RUBEN ALBERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8082668"- Fdo: CUNEO, Sandra Elizabeth –JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 23 de Julio de 2019.-

5 días - N° 223560 - \$ 1187,60 - 27/08/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPINA ISMAEL

RICARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6028549 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : ESPINA, ISMAEL RICARDO . Córdoba, 31 de julio de 2019. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31 de julio de 2019.Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.- LIQ:201595602015.-

3 días - N° 223589 - \$ 1626,30 - 21/08/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTANA MAURO GABRIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5825262 Liquidacion: 201658282013, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Cordoba, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 02/08/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Incorpórese la publicación de edictos adjuntada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/08/2019.Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena

3 días - N° 223593 - \$ 1778,40 - 21/08/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA JUAN DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5824750 Liquidacion: 201661252013, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 30 de julio de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los

demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2019.- Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea.

3 días - N° 223594 - \$ 1702,35 - 21/08/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUJAN MARY BEATRIZ S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5823332 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : LUJAN, MARY BEATRIZ . Se ha dictado la siguiente resolucio: Córdoba, 30 de julio de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2019.- Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea -

3 días - N° 223625 - \$ 1706,25 - 21/08/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FONSECA VERGARA ALAN ADAIR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5823406 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : FONSECA, VERGARA ALAN ADAIR . Se ha dictado la siguiente resolucio : Córdoba, 31 de julio de 2019. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31 de julio de 2019. Texto Firmado digitalmente por:ROTEDE Lorena.-- LIQ:201672522013.-

3 días - N° 223630 - \$ 1737,45 - 21/08/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MULTITASKING SRL (EF) S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5879548 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MULTITASKING S.R.L. (EF) .Se ha dictado la siguiente resolu-

cion : CORDOBA, 02/08/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Incorpórese la publicación de edictos adjuntada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/08/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena . - LIQ:204481742014.-

3 días - N° 223640 - \$ 1819,35 - 21/08/2019 - BOE

En los autos "6917544 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GOTTIG, MIGUEL ERMINIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: GOTTIG, MIGUEL ERMINIO D.N.I 10.070.898. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 02/03/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias". Firmado: GRANADE, María Enriqueta - Liq: 501759212017. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223701 - \$ 1474,60 - 27/08/2019 - BOE

Córdoba, 26 de abril de 2017... "El Juzgado de Primera Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (ubicación: Caseros 551, Tribunales I, Segundo Piso sobre pasillo Arturo M. Bas) pone en conocimiento de aquellas personas titulares de cuentas Card Express o VIP adquiridas en el Banco Itaú Argentina S.A. mediante el Convenio celebrado entre el nombrado Banco y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, que con fecha 01 de febrero del corriente año 2017 "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS ASOCIACION CIVIL" ha promovido acción en contra del "Banco Itaú S.A." con fundamento en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, persiguiendo se condene al Banco demandado a que se abstenga de cobrar todo gasto de mantenimiento y/o cualquier otro gasto derivado del mantenimiento y/o renovación de tarjeta en las cuentas Card Express o Vip adquiridas por

los consumidores contadores por intermedio del convenio oportunamente celebrado entre el Banco Itaú Argentina S.A. y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con fecha 14 de julio de 2011 -con vigencia de un año (1), renovable automática y sucesivamente, por plazos iguales de un año, excepto voluntad de rescindirlo por cualquiera de las partes-. Asimismo, solicita se restituya a todos los usuarios de profesión contadores, titulares de cuentas Card Express o Vip, adquiridas mediante el convenio referido, las sumas de dinero indebidamente cobradas en concepto de Gastos de Mantenimiento y/o cualquier otro gasto derivado del mantenimiento y/o renovación de cuentas o tarjetas de crédito en las cuentas Card Express o Vip, desde aproximadamente el año 2013/2014 hasta la fecha, con más los intereses que el banco cobra por mora a sus clientes. En la causa se ha dispuesto poner en conocimiento de lo expresado y citar por el plazo de treinta (30) días a aquellos que consideren encontrarse comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: 1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo y a la posibilidad de formular la oposición contemplada en el art. 54 de la ley 24.240. 2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del decreto de autos para dictar sentencia en la causa. 3) Los efectos de la sentencia, sea favorable o no, serán los establecidos en la ley 24.240" FDO: BRUERA EDUARDO BENITO. JUEZ. Córdoba, 17 de mayo de 2017... hacer lugar al recurso de reposición interpuesto con relación al trámite impreso y revocar el proveído inicial en la parte que reza: "Asignar a la presente causa el trámite de juicio abreviado, con las modificaciones y características que a continuación se indican. Teniendo en cuenta la complejidad de la situación descripta, considero razonable citar y emplazar al demandado, ampliando el plazo establecido en el art. 508 del CPC, otorgando el de diez (10) días para comparecer, contestar la demanda y ofrecer pruebas y, en su caso, oponer excepciones o deducir reconvencción, en iguales condiciones y efectos previstos en dicho art. 508 del CPCC," y en su mérito, disponer: "Asignar a los presentes el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía." FDO: BRUERA EDUARDO BENITO. JUEZ- Para mayor abundancia se transcribe al resolución que ordena la medida: AUTO NUMERO: 889. CORDOBA, 27/12/2017. Y VISTOS, Y CONSIDERANDO, RESUELVO: RESUELVO: 1º).- Acoger parcialmente

el recurso de reposición articulado por la actora Usuarios y Consumidores Unidos Asociación Civil en contra del proveído de fecha 26 de abril de 2017, en la parte que dispone la publicación de edictos a su cargo en el diario La Voz del Interior de esta ciudad.- 2º).- Ordenar se realicen las mediadas publicitarias en los términos explicados en el Considerando VI) de este resolutorio... VI) dispongo que la publicidad de los decretos de marras de materialice del siguiente modo: c) Ordenar la publicación de edictos que contengan la transcripción íntegra de los decretos aludidos en el Boletín Oficial de la Pcia. durante el término de quince (15) días hábiles, a cargo de la actora con diferimiento de sus costos en los términos dispuestos por el art. 103 del C. de P.C.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: BRUERA EDUARDO BENITO.

15 días - N° 220652 - \$ 25967,25 - 26/08/2019 - BOE

REBELDÍAS

Por orden del Juzgado de 1er Instancia y 26ª Nom. Civil y Comercial, de esta ciudad se ha dispuesto en el marco de los autos: "MARTINEZ, MIGUEL ANGEL - CONCURSO PREVENTIVO - Expte. 7795275", la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/06/2018.- Proveyendo a fs.338: Agréguese la cedula de notificación acompañada a fs.337 que da cuenta de la notificación dirigida al Presidente del Directorio de la firma AWAPLAST S.A. Téngase por cumplimentado lo dispuesto en proveído de fecha 24/06/2019 obrante a fs.329.- En consecuencia y atento a lo solicitado con relación al pedido de resolución del contrato en términos del art. 20 LCQ y a las constancias de autos, en especial las de fs.256, 283/288, 305/306 y 323; como se pide, a cuyo fin dese vista del pedido de resolución de contrato a la co-contratante- sociedad AWAPLAST S.A. mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial de la Provincia en los términos del art.152 CPCC.- Fdo.: CHIAVASSA, Eduardo Néstor (JUEZ DE 1RA INSTANCIA); LUQUE, Thelma Viviana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 223638 - \$ 333,46 - 21/08/2019 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados "PARO, DANIEL HORACIO - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. N° 7384458), ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUMERO 229. MARCOS JUAREZ, 21/05/2019. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación

lación del CERTIFICADO DE PLAZO FIJO EN PESOS (INTRANSFERIBLE) N° 6362018204, emitido por el Banco de Córdoba, Sucursal Inrville, con vencimiento originario el día 11 de Agosto de 2017 por la suma de Pesos .. \$ 28.841,10, posteriormente renovado por denuncia de extravío, siendo actualmente certificado de depósito a Plazo Fijo N° 6362021938, por la suma de pesos ... (\$ 36.120,61), con vencimiento el 02/11/2018, cuya titularidad consta a nombre de Daniel Horacio PARO, D.N.I. 13.712.242.- II) Publíquese la presente resolución por el plazo de 15 días en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, y notifíquese a la entidad depositaria y depositante en sus domicilios denunciados.- III) Autorízase el pago del Certificado de Depósito al peticionante para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA –JUEZ-

15 días - N° 222824 - \$ 6705,45 - 10/09/2019 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 50º Nom en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/ ARDILES MIGUEL ANTONIO. ABREVIADO. COBRO DE PESOS. EXPTE. 6735620.-" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 76. 06/05/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda intentada por Creditia Fideicomiso Financiero en contra del señor Miguel Antonio Ardiles en consecuencia, condenarlo a abonar a la actora, en el término de diez días de quedar firme la presente, la suma de pesos cuatro mil (\$4.000), más el interés establecido en el considerando pertinente. II) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Agustín Escalera MP: 1-33719 y Jorge Alberto Escalera MP: 1-25048 en conjunto y en proporción de ley en la suma de pesos catorce mil ochocientos ochenta y ocho con veinticinco centavos (\$14.888,25), la suma de pesos dos mil novecientos setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$2.977,65) por el art. 104 inc. 5º de la ley 9459 y pesos un mil ochocientos setenta y cinco con noventa y un centavos (\$1.875,91) por I.V.A. para el segundo de ellos. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Rubiolo – Juez P.A.T -

1 día - N° 223487 - \$ 431,86 - 21/08/2019 - BOE

La Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 50º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "PROVINCIA DE CÓRDOBA – ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – EXPTE. N° 6991639 – 2018"; AUTO NÚMERO: 296 Y VISTOS... Y CON-

SIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia ordenar la inscripción de la defunción de: 1) Luis Miguel Tamanini, de 65 años de edad, DNI 7.645.549, ocurrida el día 29/12/2013 de manera natural, cuya causa determinante ha sido: shock cardiogénico irreversible debido a insuficiencia cardíaca aguda e hipertensión arterial y tabaquismo crónico, según certificado médico expedido por la Dra. María Velia Carrizo -mat. 34443/4-; 2) Gerardo Rubén Silva, de 54 años de edad, DNI 14.218.759, ocurrida el día 09/09/2014 de manera natural, cuya causa determinante ha sido: shock cardiogénico irreversible, insuficiencia cardíaca aguda, diabetes, tabaquismo y alcoholismo crónico severo, según certificado médico expedido por la Dra. Elina Gabriela Moretta –mat. 33614/9-; 3) NN, masculino de 50-55 años de edad aproximadamente, ocurrida el día 02/07/2016 de manera natural, cuya causa determinante ha sido: shock cardiogénico irreversible debido a insuficiencia cardíaca dilatada y etilismo crónico, según certificado médico expedido por el Dr. Moisés David Dib –mat. 18.584- y 4) Dardo Amin Said, de 66 años de edad, DNI 7.694.000, ocurrida el día 20/07/2016 de manera natural, cuya causa determinante ha sido: shock cardiogénico irreversible como consecuencia de insuficiencia cardíaca aguda, edema agudo de pulmón, diabetes mellitus tipo II, tabaquismo y etilismo crónico, según certificado médico expedido por la Dra. Valeria Inés Ciccioli, mat. 34566/6-; interponiendo la pública autoridad que el tribunal inviste y sin perjuicio de terceros. II) Autorizar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a que expida las correspondientes licencias de inhumación, luego de que el Instituto de Medicina Forense acredite haber cumplido con el protocolo de actuación necesario para identificar el cuerpo sin identidad –NN-, registrándose la mayor cantidad de datos conducentes para su identificación conforme a las prácticas forenses habituales, con resguardo de su material genético. III) Disponer por Secretaría la apertura de una cuenta judicial que permita el depósito de los fondos respectivos, debiendo oficiarse al Banco de Córdoba Sucursal Tribunales, para que disponga la conversión de la misma a plazo fijo de renovación automática cada treinta días, a la orden de este Tribunal y para estos autos. IV) En consecuencia, deberá oficiarse al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines pertinentes con copia de las presentes actuaciones y publicarse edictos de lo resuelto por cinco (05) días en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el

art. 152 del CPCC. V) Sin Costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Córdoba. 26/07/2019. Fdo: VINTI Angela María (Juez).

5 días - N° 223643 - s/c - 23/08/2019 - BOE

USUCAPIONES

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 5ta Nom. Secretaria de la Dra. Cuesta, Gabriela, hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ ANA MARIA – USUCAPION" Exp- te. 434066; se ha decretado lo siguiente: "RIO CUARTO, 13/09/2018. Por cumplimentado lo oportunamente requerido prevease el escrito de fecha 12/04/2018 (fs. 105) téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en relación al inmueble cito en calle ranqueles entre calle Eduardo Genner y Lope de Vega de la ciudad de Río Cuarto. (Nom catastral provincial: Depto. 24, Ped. 05, Pbl. 52, c. 06. S. 02. Mza. 147. P. 40 y nom. Catastral municipal: C. 06, S.02, Mza 147, P. 40) el que se encuentra inscripto en le Registro Gral de la Provincia en la matrícula 896. 975. (24-Río Cuarto); identificado como 22, Manzana "B", el cual linda por el lado norte: con parte del lote nro 27, al sud con calle Ranqueles, al este con lote 23, por el lado sud oeste con lote 21 de la misma manzana, que tiene las siguientes dimensiones según el título: Por el frente y contrafrente diez metros por cuarenta metros cinco centímetros de fondo, haciendo una superficie total de cuatrocientos metros cincuenta decímetros cuadrados; en contra de los sucesores de la Sra, Margarita Ferrero de Grandis, Sres. Nelso Antonio Grandis y Ermelinda Magdalena Grandis y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín oficial y Diario Local, en los términos del artículo 783 ter del CPCC los que se publicaran diez veces a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de la citación directa al domicilio en caso de ser conocido o denunciado. Cítese a juicio a la provincia de Córdoba al domicilio Identificado como "CENTRO CIVICO ROSARIO DE SANTE FE N° 650 PROVINCIA DE CÓRDOBA" cfne. A.R.N° 1372, SERIE A del 17/05/2016" -, a la Municipalidad de Río Cuarto, a los Señores Amaya Gerardo, Amaya Casimiro Raúl y Moran Pelayes Lucia, conforme informe de fs. 31 y a los colindantes Señores Romualdo Spertino, Ramon Carranza y Alberto Dalla de Felice. Todos lo nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término

no de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edicto ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado, remítase un ejemplar de edicto para su exhibición a la municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento del inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art. 786 del CPCC), a cuyo fin oficiase al señor oficial de justicia. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días. Notifíquese. Firmado: MARTINEZ DE ALONSO, MARIANA-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; CUESTA GABRIELA-SECRETARIO/A 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 215844 - s/c - 29/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "FERREIRA, MARGARITA ROSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte. 7460008), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 19/06/2019 (...) Proveyendo a fs. 67/69 vta.: Admitase la presente demanda de usucapion que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a comparecer al señor AUDELINO LUCIANO ALLENDE en su calidad de posible propietario según surge del informe del Registro General de la Provincia (art. 782 CPCC 2° párrafo) (fs. 63/65) y Catastro (fs. 60) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado con circulación en la ciudad de Villa María, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Notifíquese. Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZA- Dr. HUWYLER, Martín Germán, PROSECRETARIO. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno, Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la calle San Juan N° 1859 de la ciudad de Villa María (Cba.) y posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colin-

dancias, a saber: al Sud-Este el lado A-B de 9,85 metros materializado en el terreno hasta la progresiva 3,00 por una línea y a partir de la misma por un muro de 0,30 metros de espesor, lindando con la calle San Juan, a partir del vértice B al Sud-Oeste el lado B-C de 40,00 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', materializada en el terreno por un muro de 0,30 metros de espesor y lindando por este costado con la Parcela 018 de BENITO ANDREA, Matrícula N° 266744, a partir del vértice C al Nor-Oeste el lado C-D de 10,00 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', materializado en el terreno por un muro de 0,15 metros de espesor, y lindando con la parcela 033 de BENITO ANDREA, Matrícula N° 266743, a partir del vértice D al Nor-Este el lado D-A de 39,40 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', materializado en el terreno por un muro de 0,30 metros de espesor hasta la progresiva 21,65, a partir de la misma hasta la progresiva 25,05 por un muro de 0,15 metros de espesor y a partir de la misma hasta el vértice E por un muro de 0,30 metros de espesor, lindando con la Parcela 016 de RIVERO LUIS ANTONIO, Matrícula N° 466882 y continuando con la misma orientación a partir del vértice E el lado E-F de 0,15 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y lindando con el Resto de la Parcela 017 ALLENDE AUDELINO LUCIANO, Matrícula N° 1071537, a partir del vértice F en la misma orientación el lado F-A de 0,60 metros y formando un ángulo en dicho vértice de 270°00' lindando con el resto de la Parcela 017 de ALLENDE AUDELINO LUCIANO, Matrícula N° 1071537 cerrando la figura y llegando al vértice A con un ángulo en dicho vértice de 90°00'. La superficie encerrada dentro de este polígono es de 399,91m2 y tiene una superficie edificada de 128,37 m2. Según título, corresponde a la parcela 17 y es parte de la manzana LETRA A, del plano particular respectivo, ubicado en el Municipio y Pedanía Villa María, Dpto Tercero Abajo, hoy Gral. San Martín, de esta provincia, inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de ALLENDE AUDELINO LUCIANO, según la Matrícula N° 1071537.-

10 días - N° 219275 - s/c - 21/08/2019 - BOE

VILLA MARIA-EXPEDIENTE: 8015449 - - MERCAÚ, NÉSTOR NELSON - USUCAPION VILLA MARIA, 21/06/2019. Admitase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a AMERICO LEMME o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplá-

cese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de veinte días si consideran afectados sus derechos comparezcan y pidan participación. A todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes o sus sucesores, para que en igual plazo comparezcan y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Los colindantes que tuvieren domicilio conocido deben ser citados en el mismo. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiase al señor Oficial de Justicia. Notifíquese.-Fdo: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ-GOMEZ NORA LIS-PROSECRETARIA.- INMUEBLE se encuentra ubicado sobre calle Martín Fierro a la altura del 1057/1071, entre calles Malvinas Argentina y Bolívar - Barrio San Justo - de esta ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín que según plano y antecedentes de Catastro de la Provincia - fs. 160 - se designa como Lote: 28 - Mza: "G", con una superficie de: 342,25 metros cuadrados.- Dicha fracción de terreno afecta en forma total el inmueble designado como Solar Doce de la Manzana: G ,inscripto con relación al Dominio Nro. 161 - Folio:121 vto. Del Año: 1918 a nombre de AMERICO LEMME. Actualmente matrícula: 1.659.472. SEGÚN MENSURA DE POSESION (Plano confeccionado para acompañar juicio de Usucapion), realizado por el Ingeniero Agrimensor Antonio Anibal FIOL, Matrícula 1167/1 y de conformidad a la aprobación de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, en el Expediente número 0033-027986/2.007 y visado con fecha 21 de Septiembre de 2.016, del cual surge el LOTE VEINTIOCHO ubicado en la MANZANA OFICIAL NUEVE de esta ciudad de VILLA MARIA, Pedanía Villa María, Municipio de Villa María, Departamento GENERAL SAN MARTIN, Provincia de Córdoba, POLIGONO integrado por los puntos A-B-C-D-A-, el cual se describe así: Partiendo del Vértice A y con rumbo Sur-Este, se miden treinta y siete metros hasta llegar al punto B, por donde colinda con la Parcela N° 8 de Alfredo Walter Arriola (Matrícula 1.043.516); con la Parcela 9 de Enrique Grotter (Folio 245,

año 1.914); con la Parcela N° 10 de José Oviedo (Folio 193, año 1913) y con la Parcela N° 11 de Enrique Grotter (Folio 245, año 1.914); desde el vértice B y replanteando ángulo interno de 90°, con rumbo Sud-Oeste, mide nueve metros veinticinco centímetros, llegándose al punto C, y por éste último lado linda con la Parcela N° 21 de Edgar José Gottero y Liliana Elizabeth Marengo (Matrícula 561.592) y en parte con calle Martín Fierro; hacia el Nor-Oeste, el lado C-D, mide treinta y siete metros, después de medir un ángulo interno de 90° hasta llegar al punto D, por donde linda con calle Martín Fierro; y finalmente se miden en el lado D-A, nueve metros veinticinco centímetros hacia el Nor-Este (previo replanteo de ángulo interno de 90°), cerrando la figura y accediéndose al punto de partida (vértice A), y lindando con Parcela N° 7 de Rosa Torres de Torres (Folio 14879, año 1.945), todo lo que abarca una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.- empadronado ante DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA bajo la CUENTA: 1604-2495043/0

10 días - N° 219771 - s/c - 27/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "EXPTE 473616 - AMATO, ERNESTO A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la SENTENCIA Nro. Cincuenta y siete: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: MATRICULA 1496268: Fracción de terreno, ubicado en Villa La Serranita, Valle Los Angeles, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, designada como lote VEINTIUNO de la Manzana "D" midiendo y lindando: 21,52 mts. de frente al Sur lindando con la calle Sarmiento; 15.77 mts. al Norte lindando con mas terrenos de la vendedora; 62.95 mts al Oeste lindando con el lote 20 y 60 mts. al Este lindando con el lote 22, de la misma manzana, lo que hace una superficie de 1106,384m2. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310707472056, y nomenclatura Catastral 3107300102004017000. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 34 DE LA MANZANA D,

cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste: el lado AB, de 21.52 mts., lindando con calle Sarmiento y con un ángulo de 71° 48' del lado B; al Nor-Oeste el lado BC de 62.93 m. lindando con Parcela 16 Lote 20 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato (inscripción en trámite), y con un ángulo de 102° 56' del lado C; al Nor-Este: el lado CD de 15,76 m, lindando con parcela s/d de La Serranita SRL ocupado por Ernesto Antonio Amato y con un ángulo de 81° 55' del lado D; y al Sud-Este lado DA de 59.96 m materializado por línea entre postes de madera, lindando con parcela 18- Lote 22 de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Antonio amato (inscripción en trámite) y con un ángulo de 103° 21' del lado A, cerrando así una figura que encierra una superficie de 1111.09 m2. . Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027486/2007 de fecha 06/11/2007.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1496268 al D° 697 del 10/09/2015, a cuyo fin, oficiase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICISE, HAGASE SABER Y DESE COPIA "Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza. Y su Aclaratoria por AUTO Nro. 173 del 19-6-19 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 57 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 397/409, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título del inmueble en cuestión, y en donde dice "...superficie de 1106,384 m2..." debe decir "...superficie de 1106.3843 m2..."; y en donde dice "...Lote Veintiuno..." debe decir "...Lote 21..." Por su parte, adicionar a la nomenclatura catastral correspondiente al inmueble identificado bajo matrícula 1496268 su alternativa numérica suprimiendo los tres últimos ceros, y en conse-

cuencia, donde dice "...nomenclatura catastral 3107300102004017000..." debe decir "...nomenclatura catastral 3107300102004017000 ó 3107300102004017000..." Finalmente, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción de los linderos correspondientes a los límites Nor-Oeste y Sud-Este según plano de mensura del inmueble en cuestión, y en donde dice "... (F°47114 A° 1976)..." debe decir "... (F°48362 A° 1977)..." 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia" -Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Jueza.

10 días - N° 220192 - s/c - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 19° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Toledo, Julia Daniela, en autos caratulados "RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y OTRO - C/ AVILA DE HEREDIA JUANA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. N° 6161922, cita y emplaza en carácter de demandado a JUANA AVILA de HEREDIA para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes MARTINO PEDRO GUIDO, PEREZ JUAN MANUEL PASCUAL, TORRES MARIA LORENA y SCADUTO JOSE para que en idéntico plazo (3 días) comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble a usucapir se describe en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1204973 (11) y cuya titularidad detenta la Sra. Juana Avila de Heredia; de la siguiente manera: " LOTE DE TERRENOS N° 72 y 73 de la MANZANA E de Villa Prieto, situada a la altura del Km. 6 del camino a Guiñazu, en Suburbios Norte de éste Municipio, que miden unidos: 15 mts. de frente al E. por 23 mts. 50 cms. de fondo, o sean 352 MTS. 50 Dms.2, lindando al N. con calle pública; al E. también con calle pública; al S. con el lote 74 y al O. con el lote 57. No cita Dpto." El mismo según Plano de Mensura Exp. N° 0033-096645-2015 se designa como Lote 30 de la MANZANA E de Terreno ubicado en calle María Remedio Valle N° 203, descripto: " Partiendo del vértice Nor-Oeste, Vértice A, con ángulo interno de 90 grados 47 minutos 57 segundos y rumbo Este, Lado AB mide 23,50 metros, con frente a calle María Remedio Valle, desde el Vértice B con ángulo interno de

89 grados 23 minutos 59 segundos lado BC de 15,02 metros de longitud, con frente a calle Paula Albarracín, desde el Vértice C con ángulo interno de 90 grados 33 minutos 54 segundos lado CD de 23,55 metros de longitud lindando con Parcela 010 propiedad de Pedro Guido MARTINO Cta DGR 11-01-1.107.128/4 Matrícula 36731, desde el vértice D con ángulo interno de 89 grados 14 minutos 10 segundos Lado DA con una longitud de 15.00 metros, hasta el vértice de partida A lindando con Parcela 027 propiedad de José SCADUTO ó SCADUTTO Cta DGR 11-01-1.847.043/5, Folio 8385 Año 1966. Todos los lados de la propiedad se encuentran materializados por muros medianeros y contiguos de mampostería. El polígono así descrito encierra una Superficie Total de 353.00 metros cuadrados. Su Ubicación Catastral C:15 S:03 M:011 P:030 conforme Plano de Mensura y C:15 S:03 M:011 P:009 conforme constancias de la Dirección General de Catastro posee Numero de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 110100070065. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.C) Dése intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrian JUEZ – TOLEDO, Julia Daniela SECRETARIA. Of. 21/05/2019.-

10 días - N° 220315 - s/c - 29/08/2019 - BOE

En autos "AGUILERA TRÁNSITO RAMÓN - USUCAPIÓN" (Expte. N° 1107439) que se tramita por ante este Juzgado de 1º Inst. 1º Nomin. Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), Sec. N° 2, Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: sesenta y seis, Villa Dolores 02/07/2019. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Tránsito Ramón Aguilera, DNI N° 22.499.274, CUIL/CUIT N° 20-22499274-3, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Ester Adriana Moreno, DNI N° 21.409.335, de profesión comerciante, nacido el día 18 de marzo de 1972, domiciliado en calle Presidente Perón N° 1564 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que consiste en una fracción de terreno de forma irregular ubicada en el Dpto.

San Javier, Pedanía Dolores, en calle Presidente Perón de la ciudad de Villa Dolores, de esta provincia de Córdoba, a la que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral es: Dpto. 29, Ped. 01, Pblo. 26, Lote 035, Manzana 482; y que conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. Prof. 1907 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 16 de agosto de 2011, en Expte. Prov. N° 0587-001057-2011 se describe de la siguiente manera: A partir del punto de arranque vértice 1, situado en el extremo noroeste del inmueble, con rumbo suroeste sigue el lado 1-2 de 10.00 metros, hasta el vértice 2; en donde con ángulo interno de 90° 0' 00" y rumbo sur este, le sigue el lado 2-3 de 18.28 metros hasta el vértice 3; en donde con ángulo interno de 91° 49' 58" y rumbo noreste, le sigue el lado 3-4 de 10.00 metros hasta el vértice 4; en donde con ángulo interno de 88° 10' 2" y rumbo noroeste, le sigue el lado 4-1 de 18.60 metros; hasta el vértice 1; punto de partida en el que con ángulo de 90°0'00", se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 184,38 metros cuadrados, y que linda: Al Noroeste, en el lado 1-2, con calle Pte. Perón; al Suroeste, en el lado 2-3, con la parcela 013, FR N° 285.032, de Ramón Brites y Marta Salomé Romero, lote 12 del Expediente N° 102-L-1945; al Sureste, en el lado 3-4; con el Ex Ferrocarril General San Martín y al Noreste, en el lado 4-1, con parcela 011, FR N° 768.932, de Juan María Aguilera, lote 10 del Expediente N° 102-L-1945. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 16/06/2008. ... 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de ordenar la cancelación de la Matrícula 1.019.644, a nombre de Aguilera Jesús de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C.de P.C.- ... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Sandra Elizabeth Cuneo - Juez.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 26 de julio de 2019.-

10 días - N° 220878 - s/c - 26/08/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1a. Inst. y 17ra. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Viviana Dominguez, en autos "PREGOT, Ramon Maria – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 5626443" Notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 456. CORDOBA, 13/12/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapación incoada en autos y en consecuencia declarar

adquirido por el Sr. Pregot Ramón María, D.N.I 11.054.621 por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 23/03/2005, el inmueble descrito según anexo de la mensura como "lote de terreno ubicado en calle Altas Cumbres N° 3913 Barrio Ramón J. Cárcano, Dpto. Capital, designado según planos como lote veintiuno, manzana veintitrés, mide 13 ms 50 cms. De fte (línea A-D), por 15 ms. de fdo, (línea A-B), con una sup. total de 202,50 ms. cdos. El inmueble mide en su costado Oeste (línea A-B) 15,00 mts. por donde linda con calle Esteban Bonorino, en el costado Norte y partiendo del punto B (línea B-C) rumbo N-E mide 13 mts, 50 cms. por donde linda con resto de la Parcela 15 que registra como titulares a los Sres. Rizzotti, Tomás Manuel Adrián M.I 7.981.175, Rizzotti, Ramón José Eleuterio Perfecto, M.I 6.384.866, Pierce de Rizzotti, Luisa María, M.I 1.564.981, Rizzotti de Gavier Ana María Teresa M.I 0.764.763, Rizzotti Eduardo Tomás, M.I 6.376.219, Rizzotti Daniel Domingo M.I 2.182.102, Rizzotti de De La Torre, María Luisa M.I 4.255.278 y Rizzotti Miguel Angel Francisco M.I 6.499.656 según Matrícula 139.225 actualmente esta parte de parcela es ocupada por Juan Mercedes Pregot, en su costado Este y partiendo del punto C (línea C-D) rumbo N-S, mide 15,00 mts. por donde linda con Parcela 14 de Propiedad de Aquin, María Isabel según antecedente registral Matrícula N° 139.224; en su costado Sur y partiendo del punto D (línea D-A), rumbo E-O, mide 13 mts. 50 cmts. Y linda con calle De Las Altas Cumbres por donde cierra la figura. Lote designación catastral, según planos 26/16/023/021.II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del actor en el Registro General de la Provincia a cuyo fin ofíciase. III) Ofíciase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C.V) Imponer las costas a cargo de la parte actora.VI) Regular en forma provisoria y en conjunto y proporción de ley los honorarios profesionales de los Dres. Ana Claudia Sánchez, Rosanna Noemí Rivero y Fernando Carlos Lombroni en la suma de pesos DIECI SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$) 16.406). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Beltramone Verónica Carla – Juez. 10 días - N° 221350 - s/c - 26/08/2019 - BOE

"RAMACCIOTTI, JUAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 2030798. El Sr. Juez del Juz.Civ.Com. Conc. y Flia. 1ºNom. S.1- Cosquín, Dr. CAFFE-

RATA, Juan Manuel, Secretaría a cargo de la Dra. GIMENEZ, Mariana Ines, en autos caratulados "RAMACCIOTTI, JUAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 2030798; cita mediante edictos a publicar por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en los términos del art. 783 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación a la firma Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada en su carácter de Titular Registral del inmueble en cuestión, como personas indeterminadas que resultan demandados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que comparezcan y deduzcan oposición bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese bajo el mismo efecto y en carácter de colindantes a los cuales se les desconocen los domicilios reales, a los Sres. María Isabel Miranda; Egidio Ferreyra; Emilio Prospero Molina; Gregoria Vicenta Amaya; Aldo Aurelio Gonzalez, en su carácter de colindantes de los cuales se desconoce el domicilio. Se cita también a los herederos de los Sres. Gregoria Vicenta Amaya; Aldo Aurelio Gonzalez, en su carácter de Herederos de los colindantes del inmueble objeto de la presente acción. Descripción de los inmuebles en cuestión: 1) Fracción de terreno ubicado en Biale Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 16 de la Manzana 61, que mide y linda: al Norte con lote 17 de la misma manzana y mide 50mts.; al Este linda con calle 25 de Mayo y mide 10 mts.; al Sur linda con Lote 15 y mide 50 mts.; al Oeste mide 10 mts. y linda con lote 2, con una SUPERFICIE TOTAL DE 500 MTS². 2) Fracción de terreno ubicado en Biale Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 15 de la Manzana 61, que mide y linda: al Norte con lote 16 de la misma manzana y mide 50mts.; al Este linda con calle 25 de Mayo y mide 10 mts.; al Sur linda con calle Sarmiento y mide 50 mts.; al Oeste mide 10 mts. y linda con lote 1, con una SUPERFICIE TOTAL DE 500 MTS². Todo esto forma un lote con una superficie de 1.000,00 ms². Dicho lote tiene como antecedentes dominiales los siguientes: Inmuebles 1) Parcela: 014; Dominio: F° 76 vta. A° 1918; Titular: Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada; Número de Cuenta: 23-03-1715710/5; Designación Oficial Mzna. 61. Lote 16. Inmueble 2) Parcela: 015; Dominio: F° 76 vta. A° 1918; Titular: Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada;

Número de Cuenta: 23-03-1715711/3; Designación Oficial Mza. 61. Lote 15. Todo lo cual surge de los planos de mensura y de lo informado por el Registro de la Propiedad. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.- Fdo. Dr. CAFFERATA, Juan Manuel (Juez), Dra. GIMENEZ, Mariana Ines (Secretaria).-

10 días - N° 221671 - s/c - 19/09/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "EXPTE 473575 - AMATO, ERNESTO A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la SENTENCIA Nro. Cincuenta y cuatro: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: MATRÍCULA 942695 designado como Lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado Valle Los Ángeles Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, designado Lote 7 manzana letra B del plano de dicha villa, compuesto por una superficie total de 7083,7099 m2 que mide y linda: 17 mts de frente al N-O sobre calle Lima, 16,78 mts al S-E por donde linda con el lote 14; 48,03 mts al N-E por donde linda con el lote 6 y 45,32 mts. al S-O lindando con Lote 8, todos de igual manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310708072922, y nomenclatura Catastral 3107300102002016000. Y SEGÚN EI PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 19 DE LA MANZANA B, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Nor-Oeste: el lado AB, de 17.00 mts., lindando con calle Lima; al Nor-Este el lado BC de 48.03 m, lindando con Parcela 17 Lote 6 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato; al Sud-Este: el lado CD de 16.78 m, lindando con Parcela 9 Lote 14 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de

la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato; y al Sud-Oeste el lado DA de 45.32 m, lindando con parcela 15- Lote 8 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Antonio amato, cerrando así una figura que encierra una superficie de 783.18 m2. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027917/07 de fecha 04/12/2007.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 942695 al D° 695 del 10/09/2015, a cuyo fin, oficiase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza. Y su Aclaratoria por AUTO Nro. 175 del 19-6-19 Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 54 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 376/388, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título de la Matrícula 942695, y en donde dice "...superficie de 7083,7099 m2..." debe decir "...superficie de 783,7099 m2..."; y en donde dice "...nomenclatura catastral 3107300102002016000..." debe decir "... nomenclatura catastral 3107300102002016000 ó 3107300102002016..." 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Jueza.

10 días - N° 220176 - s/c - 29/08/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "RIVERO, Mariana Cintia- USUCAPION" (Exp. 1673484), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Sesenta y uno.- VILLA DOLORES, veinticinco de junio de 2019.- Y VISTO:... Y DE

LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Mariana Cintia Rivero, D.N.I. N° 27.399.616, C .U.I.L./C.U.I.T N° 20-27399616-9, argentina, nacida el 5 de octubre de 1979, de estado civil soltera, con domicilio en calle Pedernera 1092, Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público, designado como Lote 427896-305920, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 10, Hoja 251 y Parcela 427896-305920.- Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 23/09/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0587-001696/2013, se describe de la manera siguiente: "Lote de terreno baldío, ubicado en Quebracho Ladeado (10), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 40m. 76 cm . de frente al Noreste, de Noroeste a Sureste, sobre camino provincial t305-2; donde de este último punto y hacia el Sureste, con ángulo de 194°28'; parte una línea recta de 33m. 55cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 163° 27', parte una línea recta de 87m. 77cm. hacia el punto D; desde el punto D hacia el Sureste, con ángulo de 178°41'; parte una línea recta de 57m. 39cm. hasta el punto E desde el punto E hacia el Suroeste, con ángulo de 160°09'; parte una línea recta de 5m 49cm hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 141° 14'; parte una línea recta de 18m 71cm hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 141° 45'; parte una línea recta de 31m. 34cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Suroeste, con ángulo de 249°02'; parte una línea recta de 64m. 08cm hasta el punto I; desde el punto I hacia el Suroeste, con ángulo de 172°02'; parte una línea recta de 7m. 73cm. hasta el punto J; desde el punto J hacia el Suroeste, con ángulo de 146°23', parte una línea recta de 7m. 48cm. hasta el punto K, desde el punto K hacia el Noroeste, con ángulo de 132°35'; parte una línea recta de 75m 78cm. hasta el punto L; desde el punto L hacia el Noroeste, con ángulo de 110° 16'; parte una línea recta de 276m 33cm hasta el punto M; desde el

punto M hacia el Sureste, con ángulo de 73°21', parte una línea recta de 43m. 25cm. hasta el punto N; desde el punto N hacia el Noreste, con ángulo de 275°42', parte una línea recta de 15m. 63cm. hasta el punto O, desde el punto O hacia el Noreste, con ángulo de 97°20'; parte una línea recta de 68m. 35cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 103°34' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de TRES HECTAREAS, SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3Has. 6.948m2), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela Sin Designación, Posesión de Roberto Noé Urquiza, sin datos de dominio, en el costado Este, con camino Provincial t305-2 y en el costado Sur con Calle Vecinal". El inmueble descrito surge del plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanares, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 23 de Septiembre de 2013, en Expte. N° 0587-001696/2013, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento 29 Pedanía Pueblo 10, Hoja 251, Parcela 427896 – 305920 y que según informe N° 9105 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 31) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 23/09/2013, obrante a fs. 03/04 de los presentes, no afecta dominio alguno ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez".- Villa Dolores, 02 de agosto de 2019. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-
10 días - N° 222165 - s/c - 22/08/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Aguero, en autos: "BRINGAS, TEODOMIRO – USUCAPION. Exp. 7528487", cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Agenor Olmedo y sus sucesores (titular de cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesores de María Ercilla Cuello de Olmedo; Leonor Mianovic; Sucesores de Héctor ó José Héctor Outeda, Ricardo N. Olmedo; Alejandro Norberto Olmedo, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin

número, ubicada en el lugar Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 2514-1583, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-36352/09, fecha de aprobación 18/02/2010, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Ubicación: El bien esta ubicado en Departamento San Javier, pedanía Las Rosas en el lugar. "Los Molles". Acceso: Se accese al predio desde el Noroeste desde la Ruta Provincial N° 14, (asfaltada) por calle Champaqui hacia el Este 4.300m, hasta la intersección con el Camino Publico, por este hacia el Sur 700 m , hasta una bifurcación, desde donde por el mismo camino Publico se recorren hacia el Este 930m hasta arribar al vértice NO, pto denominado en el plano como: "A" Descripción: A partir del vértice A con ángulo interno de 100°17' se miden 15.44metros, hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 178°26' se miden 11.56metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 94°16' se miden 26.17metros, hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 85°59' se miden 115.00metros cerrando así el polígono al arribar al vértice A con lo que totaliza una superficie de 3.068,76 m2 .- Colindantes: La posesión colinda en su costado Norte con Camino Publico, en su costado Este con Ocup. De Ricardo Olmedo (Parc. S/Design.), sin datos de dominio, en su costado sur, con Ocup. De Ricardo N. Olmedo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio, y en su costado Oeste en parte con María Ercilla Cuello de Olmedo Folio 30298 Año 1964, (Parc.2s/ plano 3205-35993/73), hoy Leonor Mianovich sin datos de dominio, y en parte con María Ercilla Cuello de Olmedo Folio 30298 Año 1964 (Parc.1 s/plano 3205-35993/73), hoy Héctor Outeda sin datos de dominio" (sic).Fdo.: María Raquel Carram. Prosecretaría Letrada. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 05 de agosto de 2019.
10 días - N° 222354 - s/c - 23/08/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "SELLA, Ana María - USUCAPION" (Expte. N° 1131426), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 59 Villa Dolores, 25/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Ana María Sella, argentina, D.N.I. N° 4.539.063, CUIL/CUIT N° 27-04539063-8, casada en segundas nupcias con Pablo Jorge

Catopodis, nacida el 29 de enero de 1943, con domicilio en calle pública s/n, La Paz , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que consiste en una fracción de terreno urbano de forma rectangular ubicado en esquina de calles públicas, sin nombre ni designación de la localidad de La Paz , Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 024, Parcela 010, y que conforme plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin aprobado para juicio de usucapión con fecha 07 de diciembre de 2010, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-055691/201 se describe de la siguiente manera: A partir del punto de arranque, vértice A, determinando parte del límite Norte, y a una distancia de 15,65 metros con rumbo este, se encuentra el vértice B; luego con un ángulo de 170° 17' y a una distancia de 10,88 metros con igual rumbo se encuentra el vértice C; luego con un ángulo de 170° 08' y a una distancia de 56,06 metros con rumbo sureste se encuentra el vértice D; colindando los lados determinados por los vértices A-B-C-D con calle pública. Desde el vértice D, con un ángulo de 101°13' y a una distancia de 59,30 metros con rumbo suroeste se encuentra el vértice E, colindando con calle pública. Desde el vértice E, con ángulo de 83°58' y a una distancia de 78,19 metros con rumbo noroeste se encuentra el vértice F, colindando con ocupación de Adrián Gosso. Desde el vértice F, con ángulo de 99°27' y a una distancia de 60,06 metros con rumbo noreste se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 94°57', colindando con Parcela sin designación, propiedad de Florencia de Jesús Barrionuevo de Carballo (hoy su sucesión), MFR° 955955.- El polígono descrito encierra una superficie total de 4941,58 metros cuadrados ; y según Informe N° 9047 del Área de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro no afecta derechos fiscales de propiedad ni título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado en las Cuentas N° 290502994075 y N° 290502825052 a nombre de Casas Ángel y Casas de Barrionuevo E., respectivamente. 2) A merito de lo dispuesto por el art. 1905 CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31/02/2004 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ'--- OB-

SERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 02 de Agosto de 2019.---

10 días - N° 222884 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "QUIROGA, Rosario Aurelia - USUCACION" (Expte. N°2193470), mediante Sentencia N° 57 del 25/06/19; a resuelto: "Villa Dolores, 25/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rosario Aurelia Quiroga, argentina, D.N.I. N° 5.244.067, CUIL N° 27-05244067-5., nacida el día 25/09/1945, de estado civil casada, con domicilio en calle Cura Brochero N° 1151, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno Urbano, ubicado en la localidad de La Paz , pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Av. Rivadavia s/n designado como Lote 075 de la Manzana 061, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circ. 01, Sección 01, Mnzana 061, Parcela 075.- Que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 12/12/14, bajo el Expte. N° 0033-091363/2014 confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: el inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyo vértice son: 1-2-3-4- 1. A partir del punto de arranque vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte con rumbo verdadero de 105°47' y a una distancia de 48.27 metros se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo 94°24'42" y a una distancia de 32.12 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 85°37'40" y a una distancia de 48.36 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 94°12'36" y a una distancia de 32.15 mts. se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 85°45'02'. Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Av. Rivadavia; entre los vértices 2-3-4 con resto de parcela 030 Titular registral desconocido ocupado por Graciela Inés Pourrain-Exp. Provincial 0033-087847/04 y entre vértices 4-1 con calle vecinal. Encierra una superficie de 1.548.21 mts.2. Que

según Informe N° 9921 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 28/28 vta.) y el citado Plano de Mensura, visado por la repartición mencionada, el inmueble no afecta dominio ni matrícula inscriptos en el Registro General de Propiedad. Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en la Cuenta N° 29-05-1536081/4-parcela 29 a nombre de Amaya Romana y en la Cuenta N° 29-05-1466612/1-parcela 30 a nombre de Andrada Dionisio ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez'-

10 días - N° 222919 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "NEIRA, GUILLERMINA MARIA - USUCACION" (Expte. N° 1339062), mediante Sentencia N°73 del 23/07/19; a resuelto: "Villa Dolores, 23/07/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Guillermina María Neira, argentina, D.N.I. N° 32.318.607, soltera, nacida el 10 de abril de 1986, con domicilio en Calle Acevedo 1349, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, CUIL 27-32318607-9, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones posesorios de Juan José Neira y María Elida Silvia Moltoni, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno de forma irregular sita en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia. de Cba, con acceso por calle pública a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción: 02, Sección 02, Manzana 015 y Parcela 004. La parcela tiene una superficie de 3.270,74m2, y está ubicada en el lugar denominado Yacanto, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, a 967 metros de la esquina Nor-Este de la Plaza de San Javier. Que partiendo del vértice "A" con rumbo Sur, se recorren 72,71 metros hasta dar con el vértice B. Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 94°51 se recorren 43,56 metros hasta el vértice C. Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 85°09, se recorren 75,10 metros hasta el vértice D. Desde este punto con rumbo Este Noreste y un ángulo de 110°50 se recorren 8,89 metros hasta el vértice E y desde este punto con rumbo Este Sudeste y un ángulo de 155°53 se recorren 36,47 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 93°17 con lado AB. Que colinda: Al Norte con calle pública, al

Este con Parcela sin designación que afecta al Dominio 17256 Folio 19966 año 1949, a nombre de Moisés Ferreyra, hoy posesión de Carlos Edgardo López.Picasso. Al Sur con Parcela sin designación, que afecta al Dominio 17256, Folio 19966 Año 1949, a nombre de Moisés Ferreyra, hoy posesión de Sebastian Borensztein. Al Oeste con Parcela sin designación, que afecta al Dominio 17256 Folio 19966, Año 1949 a nombre de Moisés Ferreyra, hoy posesión de Analí Laura Bouza, se encuentra (el inmueble objeto de autos), empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 2903-0466784/1, y afecta en forma parcial el Dominio inscripto al N° 17256 F°19966 T° 80, del año 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Moises Ferreyra, según surge del informe de Tierras Públicas N° 9130 de fs.35 y del Plano de Mensura y Subdivisión de fs. 3 ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"---
10 días - N° 222922 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "VARANO, RITA- USUCAPION. Expte. N° 6457247", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 45 del 10/06/19. Villa Dolores, 10/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rita Varano, italiana, D.N.I. N° 93.428.456, CUIL N°: 27-93428456-4, nacida el día 11/11/1946, de estado civil viuda, con domicilio en calle Darwin 2.591, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones posesorios y litigiosos que le correspondían a la anterior accionante Rosa Estellamari Pereyra, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno emplazada en Zona Urbana, localidad de San Javier, municipio de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle vecinal s/n, designado como Lote 23, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 05, Parcela 23. Que conforme plano para juicio de usucapión, aprobado en fecha 07/08/2008 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-040273/08, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el vértice I, con ángulo interno de 137°59'02", mide hasta el punto H, tramo H-I: 5,21 mts.; en vértice H, con un ángulo

interno de 131°40'52", mide hasta el punto G, tramo G-H: 11,47 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 168°20'02", mide hasta el punto F, tramo F-G: 9,71 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 152°05'20", mide hasta el punto E, tramo F-E: 16,18 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 162°34'56", mide hasta el punto D, donde culmina el Lado NORTE, tramo D-E: 29,92 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 106°29'11", mide hasta el punto B, en lo que constituye el Lado ESTE, tramo B-D: 327,11 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 75°51'00", mide hasta el punto A, en lo que constituye el Lado SUR, tramo A-B: 52,70 mts.; en vértice A donde comienza el costado oeste, con ángulo interno de 107°31'01", mide hasta el punto L, tramo L-A: 53,19 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 173°45'47", mide hasta el punto K, tramo K-L: 144,70 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 185°38'46", mide hasta el punto J, tramo J-K: 72,35 mts.; en vértice J, con ángulo interno de 223°16'41", mide hasta el punto I, donde finaliza el Lado OESTE, tramo I-J: 41,85 mts.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL DE 13.932,00 mts.2.- Que resultan sus colindantes: al NORTE, con calle vecinal, en su lado ESTE, con Horacio Alfredo Torres y Sylvia Nélica Quincoces (Parcela 17, Matrícula 986.196); al SUR, con posesión de Abelardo Ferreyra y con posesión de Luis Prado y con posesión de Agapito Gómez. Que según Informe N° 9.463 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 99/99 vta.) y el citado Plano de Mensura, visado por la repartición mencionada, el inmueble no afecta dominio alguno y se encuentra empadronado a nombre de Francisco Pereyra, bajo Cuenta N° 290304667042 ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"-

10 días - N° 222924 - s/c - 27/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 5º Nom.de la Cdad. de Cba. Dr.MONFARRELL Ricardo Guillermo; Secretaria Dra. Lincon Yessica.En autos "CABRERA ,Edgar Fabián -Medidas Preparatorias .para Usucapión Expte 5315345" cita y emplaza a los herederos de Silveria Betsabe Pavón a fin que en el término de 20 días a contar desde el ultimo día de publicación ,comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía ,firmado Ricardo Guillermo Monfarrell Juez Glatsteub Gabriela Prosecretario letrada.

5 días - N° 223017 - s/c - 26/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 49º Nominac. C. y Cm., de esta Ciudad, Dra. Ana Eloísa MONTES, secretaría a cargo del Dr. Agustín RUIZ ORRICO,

en los autos caratulados "HEREDIA HECTOR BLAS – HEREDIA RUDECINDO (HOY ESCALA CONSTRUCCIONES SRL.) – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 5139891" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/02/2019 ... Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de demanda y documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Humberto Adolfo Dechecco, Ugo Juan José Dechecco, Orlando Dechecco, Héctor Reyes Juncos y Escala Construcciones SRL (a que se referencia a fs. 330) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Firmado. Dra. Ana Eloísa MONTES (Juez) Dr. Agustín RUIZ ORRICO (secretario). OTRO DECRETO: CORDOBA, 26/02/2019. ... Ampliando el proveído de fs. 354, y atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Luis Heredia por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Firmado Dra. Ana Eloísa MONTES (Juez) Dr. Agustín RUIZ ORRICO (secretario). OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/08/2019 ... cítese por edictos a los sucesores de Rudecindo Heredia, Teresa Corina Heredia y Miguel Ángel Heredia para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio de la Sra. Dominga Isora Heredia, procédase a su citación por edictos juntamente y en los términos de la ut supra dispuesta... Notifíquese. Firmado: Dr. Agustín RUIZ ORRICO (Secretario) EL INMUEBLE A USUCAPIR se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1.637.330 –Capital-(11) a nombre de: HEREDIA

LUIS, en la proporción de 1602 de 1680 y de HEREDIA, JOSE DEL CARMEN, en la proporción de 78 de 1680. descripto así: Fracción de terreno que se encuentra en Dpto. CAPITAL de esta Ciudad, ubicado en calle Santa Fé, al lado del puente Florida y separado del mismo por el callejón con superficie de 390m², que mide: 13m. de frente sobre el Pasaje Moisés Torres por 30m.de fondo y linda al N. con el Canal Ducasse, al S. con Pasaje Moisés Torres, al E.más terreno de esta sucesión y al O. con de Lorenzo Vidales- Según PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN confeccionado por el Ing. Guillermo O. Assandri-Mat.2140, tramitado en Expediente N° 0033-32042-2008 en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se trata de: Lote de Terreno ubicado en Dpto Capital, Barrio Providencia, designado como Lote 081 de la Mza 26, con las sgtes. medidas y linderos: Partiendo del esquinero vértice A, con ángulo interno de 93° 01' y con rumbo S.E. hasta el vértice B. mide 13,16m. (Línea A-B), colindando con la Acequia Ducasse y con la Parcela 70 empadronada a nombre de Héctor Reyes Juncos; desde este vértice B y con ángulo interno de 86° 59' hasta el vértice C mide 32,51m. (Línea B-C) colindando con Parcela 25 propiedad de Escala Construcciones SRL. F.R. Matrícula 1343412; desde este vértice C y con ángulo interno 87°40' hasta el vértice D mide 13.15m. (Línea C-D) colindando con calle Itte. Ramón Bautista Mestre (N.O.); desde este vértice D y cerrando figura con ángulo 92° 20', hasta vértice A. mide 31.29m. (Línea D-A) colindando con Parcela 27 propiedad de Humberto Adolfo Dechecco, Ugo Juan José Dechecco y Orlando Dechecco, F.R. Matrícula 1120067, Superficie Total 419m².-Nomenclatura Catastral Actual: C.03.-S.17.-M.33.-P.81. Número de Cuenta DGR: 1101-00233134.

5 días - N° 223089 - s/c - 26/08/2019 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de Zugasti, en autos: "AGUIRRE, MONICA GRACIELA Y OTRO-USUCAPION" (Exp.6418630), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a Municipalidad de la Paz y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y, a los colindantes Humberto Marino y José Luis Biedma para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble pretendo a usucapirse resulta una fracción de terreno de forma irregular sita en el Paraje Las Chacras, localidad de La

Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, de condición URBANO, designado como Lote 100, Manzana sin designación, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pueblo 08, Circ. 01, Sección 02, Mzn. 010 y Parcela 100; y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de posesión obrante ante la DGC como Expte. Prov. N° 0033-102153/2016, aprobación de fecha 05/04/2017, se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión.- Poseedor: LÓPEZ Teresa Cristina. AGUIRRE Mónica Graciela. GEHELÍN Victorio Antonio. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Localidad: La Paz. Nomenclatura Catastral: 29 05 08 01 02 010 100. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértice, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 109°54'53" y a una distancia de 2.77 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 157°54'38" y a una distancia de 56.34 m (rumbo verdadero 2-3: 98°39'03") llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 93°15'55" y a una distancia de 73.92 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 87°33'52" y a una distancia de 53.42 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°36'27" y a una distancia de 6.90 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°44'15" y a una distancia de 73.88 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 4427.54 m². Y linda: entre los lados determinados por los vértices 6-1-2-3 con calles públicas; entre los vértice 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariano Humberto; y entre los vértices 4-5-6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Biedma José Luis, Exp. Prov.: 0033-035245/2008" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 08 de Agosto de 2019.- Fdo.:GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 223110 - s/c - 28/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos YOSHIDA, MAYUMI C/ TOMAS, ISIDORO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 4555466 cita y emplaza a los herederos de María Santisteban a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde

el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, ... Notifíquese. Córdoba 22 de Octubre de 2018. Sec: SCOZZARI, Pablo Martín

5 días - N° 223307 - s/c - 22/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos YOSHIDA, MAYUMI C/ TOMAS, ISIDORO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 4555466 cita y emplaza a los herederos de María Santisteban o María Santisteban Estaute a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,... Notifíquese. Córdoba 22 de Octubre de 2018. Sec: SCOZZARI, Pablo Martín

5 días - N° 223696 - s/c - 23/08/2019 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y VIGECIMA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "LUJAN JUAN ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 4059184), CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE MARIO COMPAGNONI, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY Y OPORTUNAMENTE DESIGNAR UN ASESOR LETRADO EN SU REPRESENTACION, ARTICULO 113 INCISO 1 DEL C. DE P.C.

5 días - N° 223726 - s/c - 26/08/2019 - BOE

VILLA DOLORES, El juzgado de 1º Inst.Civil. Com.Conc.de 1º Inst.1ºNom.,sexta Circunc.con asiento en la ciudad de Va.Dolores Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Largui de Vilar, cita y emplaza a ALEJANDRO SANCHEZ, ELBA TERESA ARGUELLO, IRMA ESTHER ARGUELLO, ALBERTO ARGUELLO, MARIA DOLORES SANCHEA ò SANCHÈZ de ALTAMIRANO, CANDIDA ROSA SANCHEZ y o sus Sucesores, DORA ALEJANDRINA SANCHEZ de PEDERNERA, MARIA ELISA SANCHEZ de MACHUCA, MARIA ESTHER SANCHEZ, CARMEN RAFAELA SANCHEZ de RAMOS y HECTOR SALUSTIANO SANCHEZ y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparez-

can a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en el termino de treinta días en autos "BUSO DINO ANTONIO –USUCAPION –EXPTE.NRO.1415021 " respecto de la propiedad que se describe conforme al plano de mensura confeccionado por el ingeniero Daniel Omar Bibiloni ,visado por la Dirección General de Catastro , expediente N° 0587-001698/2013 como Lote Nro.116 ,ubicado en calle Solustiano Sanchez s/n de Va de Las Rosas que tiene las siguientes medidas :Partiendo del esquinero A en rumbo noreste y con un ángulo interno de 87°32'09" hacia l punto B , se constituye el contra frente de la parcela (Línea A-B 28,68 m) que colinda con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (D°29426-F°44046-T°177-A°1973).(Línea B-C :31,24 mt)Siguiendo desde el punto B con rumbo sur y con un ángulo interno de 85°24'18" hacia el punto C se constituye en costado Este colinda por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (D°29426-F°44046 –T°177-A°1973)y por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sánchez ,Dora Alejandrina Sánchez de Pedernera , Maria Elisa Sánchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez ,Carmen Rafaela Sánchez de Ramos y Héctor Solustiano Sánchez (D°18144-F°27568-T°111-A°1973)continuando desde el punto C con rumbo oeste y con un ángulo interno de 90°05'00" hasta llegar al punto D ,define el frente al sur sobre calle Solustiano Sánchez (Línea C-D de 25,00 mt) .-Finalmente desde el punto D con rumbo noroeste y un ángulo interno de 96°58'33" llegamos nuevamente al punto A para cerrar la figura con su costado oeste (Línea D-A de 29,20 mt) .-Que presenta como colindancia por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (D° 29426-F°44046-T°177-A°1973 por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sanchez Dora Alejandrina Sanchez de Pedernera , Maria Elisa Sanchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez Carmen Rafaela Sanchez de Ramos y Héctor Solustiano Sanchez (D°18144-F°27568-T111-A°1973)al igual que su costado este .- Sus colindancias son: por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (D° 29426-F°44046-T°177-A°1973 por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sanchez Dora Alejandrina Sanchez de Pedernera , Maria Elisa Sanchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez Carmen Rafaela Sanchez de Ramos y Héctor Solustiano Sanchez (D°18144-F°27568-T111-A°1973)al igual que su costado Este .- La figura descripta encierra una super-

ficie de ochocientos ocho con ochenta y cinco metros cuadrados (808,85 mt.2).- Publíquese durante treinta días en intervalos regulares de tres días.-Villa Dolores, 31 de julio de 2019 –Dra Ma.raquel Carram.-

10 días - N° 223782 - s/c - 08/10/2019 - BOE

VILLA DOLORES , El juzgado de 1° Inst.Civil. Com.Conc.de 1° Inst.VILLA DOLORES, El juzgado de 1° Inst.Civil.Com.Conc.de 1° Inst.2°-Nom.,Sec. N° 3, sexta Circunc. con asiento en la ciudad de Va. Dolores Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a JUAN ANSELMO MOLINA Y/O SU SUCESION y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como colindantes y terceros interesados a Alberto Arguello, Pedro Altamirano (hoy Sucesión), Elba Teresa Arguello, Ester Irma Arguello, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos " MILLOCH, MARCELO FRANCISCO - USUCAPION –EXPTE.NRO.1207266 "respecto del la propiedad que se describe a continuación : Un lote de terreno , con todo lo edificado , plantado , clavado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene , según la Dirección Gral. de Catastro esta ubicado en calle Sargento Cabral s/n de la localidad de Villa de Las Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , con designación catastral CIRC 01 –SECC 01-MANZ.008-PARCELA 109. cuya superficie es de 2148,79 m2 ., el que conforme al plano para juicios de usucapión aprobados por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N° 0033-45703 /09 visado por la Dirección Gral. de catastro con fecha 30 de Mayo de 2009 realizado por el Ingeniero Daniel Omar Bibiloni , MP 1909 , tiene las medidas que seguidamente se detallan teniendo en cuenta los puntos demarcados en el referido plano :En su lado A-B de 23,53 mt. , lado B-C de 13,65 mt. , lado C-D de 9,11 mt. ,lado D-E de 2,15 mt , lado E-F DE 38,40 mt , lado F-G de 50,45 mt , lado G-A de 44,55 mt.- Grados de los Ángulos :punto A Pr.0,00 -100° 44' 55" , Punto B Pr.:21,17 , Pr.23,53 , Pr:0,00 ,Pr3,03 , ,173° 56' 10" , Punto C 147°57' 15" ,Punto D 145°48' 45" , Punto E Pr.0,00,Pr 1,40 , 157°57' 05" , Puntos D-E Pr 7,72 , Pr 15,70 , Pr 20,65 , Pr 23,59 , Pr 31,87 , ,Punto F Pr 0,00 , Pr 38,40 , 90°13' 00" , Punto F-G Pr.5,16 , Pr 11,70 , Pr 15,95 , Pr 20,52 , Pr 31,73 ,Punto G Pr.50,45 , 83°22' 50" .-Encierra una superficie de 2148,79 m2 .- Que en cuanto a las colindancias ,al Norte sobre el lado A-B colinda con calle Sargento Cabral ,al igual que los lados C-D y D-E que forman la ochava ,también colinda con la antes citada arteria el lado E-F lo que indica que la calle Sargento Cabral en ese

sector no es recta sino que en el sector mensurado de tener un rumbo Norte –Sur pasa a tener un rumbo Este-Oeste en un tramo breve antes de retomar nuevamente hacia el Norte y cruzar el arroyo Los Hornillos .Al Sur colinda con la parcela 9 a nombre de Elba Teresa Arguello ,Ester Irma Arguello y Alberto Arguello cuyo Dominio es el Nro. 34.810 ,Folio 40.727 ,Tomo 163 del año 1950 ,en tanto que finalmente al Oeste colinda también con la parcela 6 a nombre de Pedro Altamirano (hoy su Sucesión) con Dominio Nro. 38.229,Folio 43.823,Tomo 176 y Año 1949.-Que el inmueble afectado por el lote objeto de esta acción consta a nombre de Juan Anselmo Molina .- Publíquese durante treinta días en intervalos regulares de tres días ,Villa Dolores, 12 de agosto de 2019.-Fdo Dra Susana Gorordo . Secretaria .-

10 días - N° 223783 - s/c - 11/10/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1° Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos ""DITOLBE DE AGÜERO, HERMINIA RAQUEL Y OTRO. USUCAPIÓN – EXP Nro. 771406" se ha dictado la sentencia numero doscientos noventa y tres de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve. Y VIS-TOSY CONSIDERANDORESUELVO 1) Ampliar la Sentencia Número Cuarenta y uno de fecha 25/09/2018, incorporando en la descripción de los inmuebles las medidas y linderos de los lotes 18 y 20 correspondientes a los planos que corren agregados fs. 1, 2 y 429 conforme fueran relacionadas precedentemente en los vistos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO digitalmente por el Dr. GOMEZ, Claudio Daniel fecha 2019.07.22

9 días - N° 224011 - s/c - 03/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Julia Daniela Toledo, en los autos caratulados "IBÁÑEZ AMANDA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 6026757, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/02/2019. Admitase la presente demanda de usucapión y dese la misma el trámite de juicio ordinario... Cítese y emplácese a los sucesores de Celicilia Emilia Gorga, Oscar Gorga y Angelina Giliberti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su

incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Fdo. Heredia Daniela. Prosecretario Letrado. Villaragut Marcelo Adrián. Juez 1º Instancia. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Una fracción de terreno y la casa en él edificada con todo lo clavado y plantado, ubicada en el pueblo Alberdi de la ciudad de Córdoba, sobre calles León Pinelo Sud y que se designa con los números sesenta y ocho y setenta y dos, entre las calles 27 de Abril y Deán Funes, y que es parte del lote "F" de la Manzana 36, que mide 10mts de frente al Este por 25 de fondo, o sea 250 mts cuadrados, que linda al Norte y Sud con Dante Ramacciotti; al Este con calle León Pinelo Sud; y al Oeste con De Arce. Empadronado en la DGR bajo el número de cuenta 110100352478, Nomenclatura Catastral C06, S13, M035, P044; perteneciente a los dominios Fº 25445 Aº1946 y Fº38250 Aº 1974.

10 días - N° 224285 - s/c - 20/09/2019 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 76. VILLA DOLORES, 04/07/2019. Y VISTO: estos autos caratulados "PASCHETA, ROSA IRENE Y OTROS – MEDIDAS PREPARATORIAS"; Expte. N° 2304206 traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 04/05 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, Mat.Prov.6/94, con domicilio real en calle Pedro C. Molina 142 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba y donde lo constituye a los fines procedimentales y manifiesta: I-PERSONERIA: Que conforme a la Carta Poder que se acompaña (fs.10) y que expresamente acepta por la presente, es apoderada de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con domicilio real en calle Brochero 387 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba.- II- OBJETO: Que viene en tiempo y forma a promover la instancia preparatoria de la demanda de usucapión concd. Art. 780 y 781 del CPCC y Art. 3 de la ley Provincial 5445 y sus modificatorias ley 5879 y Ley 6124 con relación al inmueble del que da cuenta el plano de mensura y el estudio de antecedentes que con el presente resultan acompañados.- III -HECHOS : Que el inmueble que se pretende usucapir se trata de un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, de

forma irregular, ubicado sobre calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como lote 23 conforme al plano que cuenta con la adecuada visación técnica por parte de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. de expediente 0033-10901/06 de fecha 20 de octubre de 2006 cuyas medidas conforme a los puntos demarcados en el mismo son: En su costado Norte: línea unida por los puntos A-D: 18,11 mts.; al Este: línea unida por los puntos A - B : 52,36; el en su costado Sur-Este: línea unida por los puntos: B-C : 22,08 mts., en su costado oeste línea unida por los puntos C-D: 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1.045,27 m2) , siendo sus límites al norte con Lote 20 de Roque Altamirano, al este con calle Marcos Quiroga, al sur con calle J.F. Kennedy y al oeste con lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- IV INFORMATIVA: Que a tenor de lo expuesto, circunstancias descriptas en el Estudio de antecedentes acompañado, lo preceptuado en el art. 781 inc.1 y 2 del CPCC y a los fines de determinar en la presente instancia y respecto al inmueble en cuestión, si obran en los registros de los entes requeridos antecedentes que determinen titulares de dominio, contribuyentes, usuarios y de existir para que indique domicilios o cualquier otra información que estime corresponder solicita S.S. libre oficios a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba , Dirección Gral. de Catastro , Municipalidad de Villa Dolores , Cooperativa Eléctrica Mixta y de Otros Servicios Ltda. — CEMDO — y oportunamente Juzgado Federal y Registro de la Propiedad Inmueble .- Admitidas y ordenadas las medidas preparatorias (fs. 11) se incorporan los oficios diligenciados a la Dirección General de Rentas (fs. 14/15), a la Unidad ejecutora para el Saneamiento de títulos (fs.139), Dirección General de Catastro (fs. 31/81 vta.), Registro Personal de Poseedores (fs. 91/93), al Juzgado Electoral Federal (fs. 89/90), Al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (fs. 96/97), A la municipalidad de la Ciudad de Villa Dolores (fs. 118).- A fs. 100 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, por la participación otorgada en estos autos y manifiesta: Objeto a) Que en tiempo y forma, siguiendo expresas instrucciones de sus poderdantes y habiéndose diligenciado el oficio oportunamente librado al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y demás oficios a las reparticiones prestatarias de servicios, y atento al estado procesal de autos, viene a entablar formal demanda de usucapión en relación al inmueble ubicado en calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, dpto.

San Javier, Pcia. de Córdoba designado Lote 23 Mz 92 .- b)Que conforme plano de mensura para posesión que obra fs. 2 de autos confeccionado por el ingeniero Carlos M Granada , MP 1261 /1 visado por la Dirección General de Catastro, expediente N° 0033- 90622/04 de fecha 03 de noviembre de 2004, el inmueble objeto de la presente causa se describe como Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M2), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- c)Que conforme al informe del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Informe Nro. 8445 de fecha 01 de octubre de 2015, fs.79 de estos autos el inmueble que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia II-Que la fracción de terreno objeto de la presente demanda en la superficie y con los colindantes antes mencionados es poseída desde hace más de veinte años por su instituyente y su esposo Roque Altamirano hasta su muerte continuando con dicha posesión su hija Rosana Altamirano conforme comparendo y debida participación otorgada en estos autos ejerciéndola en forma notoria, quieta, pacífica, publica e ininterrumpida.- Que la posesión la ejerce realizando actos materiales y concretos, en carácter de dueños, de manera exclusiva y excluyente, efectuando la mensura, el cercamiento del lote, cuidado, limpieza del mismo, edificación, además de goce permanente de los servicios de agua, luz, etc. y demás actos posesorios que acreditaran el carácter de propietario del inmueble en la etapa procesal oportuna.- III- Que se han ordenado y glosado en autos los informes que prescribe el Art.4 de la Ley Nro. 5445 y 781 del CPCC quedando el de la Municipalidad de Villa Dolores pendiente de su glose.- IV-Que conforme las constancias de autos principalmente el informe de Tierras Publicas mencionado y la no afectación de Dominio mencionada, es que siguiendo instrucción de su poderdante viene a interponer formal demanda de usucapión en los términos del art. 782 del CPCC segunda parte y sus concordantes debiéndose notificar a los domicilios que surgen de los infor-

mes acompañados en autos y Registro del Juzgado Electoral (como así también contra quienes se consideren con derecho sobre el mismo, a quienes se deberá citar y emplazar a estar a derecho para tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ley, debiendo ordenarse la correspondiente publicación de edictos en el diario del Boletín Oficial y La Voz del Interior. V-Que así mismo deberá citarse a la Provincia de Córdoba en la persona de su representante legal —Procurador del Tesoro - a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes, debiendo notificarse a los nombrados a los domicilios que surjan del oficio remitido al Juzgado Electoral Federal y Oficio de Catastro, todo de conformidad a lo ordenado por el art. 7 de la ley de la materia.- VI —Que a los fines de cumplimentar con lo establecido por el Art. 9 de la ley ritual solicita se ordene la colocación del cartel indicativo en el inmueble, de la manera que supone el mismo, y la exhibición de un ejemplar del texto de los edictos en el juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores conforme art.8 de la citada norma legal, medidas de las cuales se dejara constancia .- Que consecuentemente una vez sustanciada la causa solicita se acoja la acción entablada y se disponga la inscripción del inmueble en cuestión a nombre de la Sra. Rosa Irene Paschetta, y Rosana Altamirano, con costas en caso de oposición .- Que, a fs. 102 se da trámite a la causa.- A fs. 107 y 114 obra publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- A fs. 110/110 vta., 111/111 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los terceros interesados esto es la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro en primer término y a la Municipalidad Villa Dolores en segundo término.- A fs. 112/112 vta., 113/113 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los colindantes Isabel Noemí Rojas y Stella Maris Díaz de Torres respectivamente.- A fs. 232/232 vta. obra la cedula de notificación de la colindante Isabel Noemí Rojas cursada al domicilio que surge del informe de Tierras Públicas (fs. 79).- A fs. 115 obra publicación de edictos en el diario La Voz del Interior.- A fs. 121/121 comparece el Dr. Pablo Juan Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro, conforme Decreto 1826/15.- A fs. 124 comparece el Dr. José Carlos Agüero en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.- A fs. 127 obra agregado oficio diligenciado por la oficial de Justicia Sra. Verónica Norma Ortiz, del que surge "que en el inmueble de referencia se encuentra colocado en un lugar visible, sobre una pared construida en block de cemento sin revocar, en el frente del inmueble a una altura de dos metros a contar desde el suelo, pintado de color blanco

con letras negras, un cartel indicador de la existencia del presente proceso, con todas las referencias del juicio, en el cual se lee la siguiente leyenda: "INMUEBLE SUJETO A JUICIO DE USUCAPIÓN AUTOS: "PASCHETA ROSA IRENE Y OTRO – USUCAPIÓN" JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y CONCILIACIÓN DE 1º INST. Y DE 1º NOM. DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES. PCIA. DE CORDOBA SECRETARIA NRO. 1 A CARGO DEL DR. JUAN CARLOS LIGORRIA". En este acto se le hace saber a la Srta. Rosana Beatriz Altamirano que el referido letrado deberá permanecer colocado en este lugar a costa del actor durante todo la tramitación del presente juicio.- Seguidamente me constituí en la sede de la Municipalidad de Villa Dolores, sito en calle Avda. San Martín esquina Deán Funes, y procedí a colocar para su exhibición el edicto citatorio en la puerta de la Oficina de la Secretaría de Gobierno de la citada institución.- Se deja en poder de la Srta. Altamirano copia del Oficio que ordena la medida y del acta respectiva.- Que es todo cuanto considero debo hacer constar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, el que previa lectura en alta voz y ratificación de su contenido, firman los intervinientes, todo por ante mi oficial de Justicia, que doy fe.-" Que, a fs. 129 y a pedido de parte se declaran rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y se designa como representante de ausentes a la Sra. Asesora Letrada, quien debe aceptar el cargo en el plazo de ley y lo hace a fs. 130.- Que, a fs. 143 se ordena el traslado para contestar la demanda por diez días, bajo apercibimiento de ley (art. 788 del CPC), el cual es evacuado a fs. 144 por el Dr. José Carlos Agüero en calidad de Representante del Superior de Gobierno de la Provincia de Córdoba y manifiesta, que esperará la producción de la prueba para expedirse luego sobre la misma.- A fs. 147 evacua el traslado de la demanda la Sra. Asesora Letrada, manifestándose en igual sentido.- A fs. 151 se abre la causa a prueba.- Que, a fs. 164/166 la parte actora ofrece la que hace a su derecho, consistente en prueba Instrumental, Documental, Informativa, Testimonial y Presuncional.- A fs. 190 obra agregado oficio diligenciado dirigido a C.E.M.D.O. A fs. 193 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la municipalidad de Villa Dolores. A fs. 200 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la Dirección General de Rentas.- A fs. 211/211 vta. Obra agregada acta de constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz de la que surge: "En la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a quince días del año dos mil dieciocho, siendo la hora trece con quince minutos, en

cumplimiento del mandamiento que antecede librado en los autos caratulados: "PASCHETTA ROSA IRENE Y OTRO — MEDIDAS PREPARATORIAS — USUCAPION" (EXPTE. N°2304206), de trámite por ante el Juzgado de Primera instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaría N° 1, con asiento en esta misma ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, previo las formalidades de ley conjuntamente con la Dra. Gabriela Cetina Masih M.P. N°6/94, quien se encuentra debidamente autorizada a intervenir en el diligenciamiento del presente me constituí en el inmueble que me indica la manda -5 judicial sito en calle Marcos Quiroga s/n, de esta misma ciudad, departamento y provincia.- Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar. Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actuario y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Diligenciada la prueba ofrecida, a fs. 208 se clausura el estadio proba-

torio y se ordenan los traslados para alegar de bien probado, certificando la actuario a fs. 214, el alegato de la parte actora, a fs. 215 el del Representante de la Pcia. y a fs. 216 el alegato de la Sra. Asesora Letrada, los cuales fueron incorporados a fs. 241/247 vta., 240 y 235/239 respectivamente.- A fs. 217 comparece Rosana Beatriz Altamirano y manifiesta que ratifica todas y cada una de las actuaciones realizadas por la Dra. Gabriela Celina Masih en los presente obrados respecto a lo que hace a sus derechos en su carácter de heredera del accionante fallecido, su padre, Sr. Roque Altamirano (fs. 25,26,27 y 28 de autos) de quien son únicas herederas la Sra. Rosa Paschetta y quien comparece.- Dictado el decreto de autos y firme el mismo pasan los presentes a despacho para resolver.- Y CONSIDERANDO: I) Que los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con debido patrocinio, ha iniciado los trámites preparatorios de la demanda de usucapión respecto del inmueble cuyas medidas, superficie y colindancias han sido ya consignadas en la relación de causa precedente a la cual brevitatis causae me remito, razón por la cual inicia la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, y en el art. 4015 del Código Civil con la reforma introducida por la Ley 17.711 (actualmente arts. 1909, 1912, 1922, 1914, 1897,1892, 1928,1911,2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación), y en el Capítulo IX, Sec. 1°: arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal.- II) Ello así, corresponde analizar si en el concreto de autos concurren los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición.- Verificando las constancias de autos y en lo que respecta a los requisitos formales de la pretensión, surge que los actores han cumplido las exigencias contenidas en la legislación vigente al tiempo de presentación de la acción (Ley 5445) y que se adaptan a los recaudos establecidos en los arts. 780 y 781 del actual ordenamiento procesal (ley 8.465).- En efecto, en primer término a fs. 01 obra el plano de mensura del inmueble objeto del presente, suscripto por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2004, en Expte. N° 0033-90622/4.- A fs. 04/05 corre agregada preparación de la acción, habiendo expresado en ella, la Dra. Gabriela Celina Masih, los hechos y el derecho en que se funda la pretensión de sus mandantes.- Conforme a lo decretado a fs. 11 se han requerido los informes pertinentes a la Dirección General de Catastro (31/81 vta.), Dirección General de Rentas (15 y 200), Registro Personal de Poseedores (91/93), Unidad Ejecutora (139) y al Juzgado Electoral (89/90).-A fs. 97

obra oficio diligenciado al Registro General de la Provincia.- A fs. 100/101 vta. obra la demanda de usucapión del inmueble descrito en los vistos precedentes, suscripta por la Dra. Gabriela Celina Masih como apoderada (conforme carta poder obrante a fs. 10) de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, a la cual me remito en honor a la brevedad.- De conformidad a lo ordenado en el decreto de fs. 102, han sido citados como terceros interesados la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro; habiendo comparecido Pablo Juan M. Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro a fs. 121/121 vta. y el Dr. José Carlos Agüero (fs. 124), en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, conforme poder obrante a fs. 122/123 vta., a la Municipalidad de Villa Dolores (fs. 111/111 vta.), Isabel Noemí Rojas (fs.112/112 vta. y fs. 232), Stella Maris Díaz de Torres (fs. 113/113 vta.), como así también a todos aquéllos que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; asimismo todos han sido notificados mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (fs. 107 y 114) y en el Diario La Voz del Interior (fs. 115).- Que a fs. 129 a pedido de parte, se declaran rebeldes a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, designándose como representante de ausentes a la Srta. Asesora Letrada. Que, a fs. 130 la Sra. Asesora Letrada acepta el cargo bajo juramento de ley.- Que, a fs. 144 contesta el traslado el representante de la Provincia de Córdoba, manifestando que esperará la producción de la prueba para expedirse, adoptando igual criterio la Sra. Asesora Letrada a fs. 147.- De las constancias de fs. 127/127 vta. y de la certificación obrante a fs. 234 surge que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del ordenamiento procesal y que se ha exhibido durante el término de ley, en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, conforme lo prescripto por el art. 785 de C.P.C.C.- Cumplimentadas las distintas etapas que prescriben los arts. 780, 782 y siguientes del C.P.C.C. y que también habían sido previstas en la ley 5445, cabe concluir que procesalmente se han observado las exigencias de la ley.- En cuanto a los requisitos sustanciales de la petición, corresponde examinar si los actores han probado el extremo esencial para la viabilidad de la acción deducida, esto es, la posesión pública, pacífica, continua y no interrumpida a título de dueño exclusivo del inmueble objeto de la demanda durante el término de veinte años, toda vez que la acción interpuesta ha sido planteada en el marco de lo dispuesto por el Art. 4015 del Código Civil (hoy arts. 1897,1899, 1942 y 2565 del nuevo

Código Civil y Comercial de la Nación).- Antes de realizar el análisis de los elementos de juicio obrantes en autos, debo puntualizar que la prescripción para adquirir el dominio, es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (Art. 2.524 inc. 7° del Código Civil) (hoy art. 1892 del nuevo C.C.C.N.), por la posesión continua durante el tiempo fijado por la ley, según lo establecido por el art. 3.948 del C. Civil (hoy art. 1897 del nuevo C.C.C.N.).- Basta con la posesión continua y no interrumpida, sin necesidad de la buena fe ni el justo título, es decir que quien se posesiona de una propiedad ajena, con pleno conocimiento y conciencia de que no es suya, adquiere no obstante ello, el dominio después de veinte años de posesión (Conf. Borda, Tratado de Derecho Civil, Derechos Reales, Tomo I, Pág. 324).- El fundamento de la usucapión se encuentra en la necesidad de asegurar la estabilidad de la propiedad, por ello la ley tutela al poseedor que durante largo tiempo se comporta como dueño otorgándole la seguridad de que transcurridos los términos legales, su derecho se puede consolidar definitivamente.- Así se ha dicho que al grupo social le interesa que los bienes sean utilizados de manera provechosa, porque las ventajas que de ellos se sacan no sólo benefician a los que los utilizan, sino que incrementa globalmente la riqueza de la colectividad.- Por eso la ley premia la actividad y termina concediéndole la titularidad a quien ha logrado que los bienes cumplan la función social de productividad (Conf. Luis Moisset de Espanés, Prescripción Adquisitiva, Sec. Doct. JA 1979, Tomo II, Pág. 4/5).- Según lo previsto por el Art. 4015 del Código Civil (actualmente arts. 1897, 1899 y 1942 CCCN), son condiciones sustanciales para su procedencia: a) posesión: que debe revestir los caracteres de 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida, 3) pública y pacífica, b) Tiempo: veinte años.- Como se trata de cuestiones de hecho, serán apreciadas por el juzgador objetivamente teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc. (Henri León y Jean Mazeaud "Lecciones de Derecho Civil", Parte Segunda, Vol. IV, Pág. 157 N° 1442 E.J.E.A B.A. 1978).- III) En función de los conceptos reseñados, analizaré la prueba rendida en autos teniendo presente que atento a las pautas brindadas por la ley 14.159 y su modificatoria que vengo citando, en esta clase de juicio es admisible toda clase de pruebas, sin embargo el fallo no puede basarse únicamente en la prueba testimonial.- Por ello resultan de particular trascendencia las manifestaciones de Jorge Daniel García (fs. 179/179 vta.), Claudia Guillermina Bonaiuti (fs. 180/180 vta.), María Ángela Daher (fs. 181/181 vta.), Julio

Cesar Obredor (fs.182/182), María Gabriela Alem (fs.186/186 vta.), Amalia Beatriz Cortes (fs. 187/187 vta.), Diego Martín Calderón(fs. 188/188 vta.), y María Cristina Fernández (fs. 189/189 vta.) quienes en forma clara, precisa y coincidente, dando razón suficiente de sus dichos declaran a tenor del pliego interrogatorio agregado en autos (fs.178). Así, en relación a la pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos, ¿Si conoce y como conoce el inmueble cuyo plano de usucapión se le exhibe y que luce a fs. 01 de autos? El testigo Jorge Daniel García dice: "Que la conoce perfectamente que trabaja para la familia de Rosa Paschetta desde hace más de diecisiete años, que les hace trabajos de albañilería y pintura.- Que comenzó la relación con ellos en un principio con Roque Altamirano, luego con Rosa y su hija.- Que conoce toda la propiedad.-"; La testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que lo conoce porque es vecina de la familia Altamirano compuesta por Rosa Altamirano su esposo fallecido, Roque Altamirano, y Rosa Altamirano desde hace más de 25 años.-"; La testigo María Ángela Daher dice: "Que si conoce toda la propiedad porque ella fue maestra suplente en el edificio de la esquina en el año 1970, escuela que hoy es la vivienda de Rosa Paschetta y su hija y que desde esa fecha 1970 que ella iba a la escuela Rosa Paschetta y su esposo Roque eran dueños de esos dos manzanos en el que está el lote por el que se me está preguntando y que era de conocimiento de todos que el lote era de ellos que es parte de una propiedad mayor.- Que lo sabe porque su hija Gabriela ha sido compañera de escuela secundaria de Rosana hija de Rosa Paschetta y Roque Altamirano en el colegio Brizuela y que mi hija ya tiene cincuenta y dos años por lo que hace más de veinte o treinta años que conozco a esa familia y que son dueños de esa propiedad, que ellas se frecuentaban en su casa o en la mía.- Que si recuerda que siempre al propiedad estaba alambrada y separada la parte de lo que era la escuela del resto que era campo pero siempre cerrado y donde luego Rosa y Paschetta y Roque Altamirano hicieron lotes.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: Que si conoce la propiedad porque él le ha comprado dos lotes a Rosa Paschetta y Rosana Altamirano en Las Tapias hace diez años y desde esa fecha él va a pagarle las cuotas de las compras de esos lotes, por eso conoce la propiedad y porque ellas y Roque le han mostrado toda la propiedad de dos manzanos lo tienen loteado y con intenciones de vender algunos que colindan con el lote por el que se me pregunta que también son de Rosa Paschetta y Roque Altamirano.- Que además conoce la propie-

dad ya que en la casa de familia de Rosa Paschetta y de Rosana ha realizado el sistema de riego y de filtrado de la pileta de natación.- La testigo María Gabriela Alem dice: "Que conoce la propiedad porque conoce a Rosa Altamirano desde que tengo trece años de edad, la conozco porque hemos sido compañeras de escuela secundaria y luego fueron a estudiar juntas a la ciudad de Córdoba, y a partir de que la conozco mantengo una relación no de amistad íntima pero si de conocimiento, que soy vecina de la familia desde hace dieciséis años.- Que conoce toda la propiedad que se me indica en el plano que se me exhibe, la conoce por haber estado allí y que ubica la propiedad formando parte de una propiedad más grande de la cual la casa es la que era escuela y que desde hace más de veinte años es la casa de familia de Rosa Paschetta, es decir la casa de familia forma parte o estaba dentro de toda la propiedad que se ve en el plano y en la cual yo individualizo el lote por el que se me pregunta en el costado sur oeste viendo la propiedad desde el costado norte o desde calle Brochero.- La testigo Amalia Beatriz Cortes dice: "Que lo conoce porque estuvo interesada en la compra de un lote de esa propiedad, esto fue en el año dos mil más o menos, que ellos eran los dueños pero que para escriturar debían esperar este trámite.- Que en aquella oportunidad Roque Altamirano y su esposa Rosa me mostraron los lotes que ubico en el inmueble aledaño a la casa de familia de los Altamirano en el costado Sud-oeste, y que los lotes que se recuerda tenían una superficie grande de unos mil metros cuadrados más o menos.- El testigo Diego Martín Calderón dice: "Que si conoce la propiedad de vista, que es compañero de trabajo de Rosana Altamirano desde hace diecisiete años y por eso conozco la propiedad por ir a la casa de Rosana que vive con su madre Rosa Paschetta en frente de la plaza Brochero de esta ciudad, ubicando el lote por el que se me pregunta en calle Marcos Quiroga esquina calle Kenedy y que se dé ello también porque paso por dicha intersección para ir a la casa de un amigo que es vecino de esa propiedad por la que se me pregunta, mi amigo vive sobre calle Kenedy, frecuentado la casa de este no solo por mi amistad sino por ser también compañero de trabajo.- Y la testigo María Cristina Fernández coincide con los anteriores testigos y agrega: "Que si conoce la propiedad, que conoce a Rosana Altamirano y Rosa Paschetta y a Roque Altamirano hace más de veinte años porque realizábamos con Rosana actividades en común, con amigas en común por lo que iba a su casa y todas conocían que la propiedad de atrás de la casa y hasta lo que es hoy la calle Kenedy era

de ellos como así también conoce que la calle Marcos Quiroga les dividió la propiedad de dos.- Que conoce el inmueble porque allí había una escuela, que recuerdo haber ido con mi madre que era docente.- Que esa escuela es lo que hoy es la casa de familia de Rosana y su madre y que el lote por el que se me pregunta era parte de toda esa propiedad donde estaba la escuela, que en aquella época hace cincuenta años eso era campo.- Que luego hace más de treinta años la escuela dejó de funcionar como escuela y la arreglaron la familia de Rosa Paschetta para ser vivienda de ellos, Roque Altamirano y que toda la propiedad estaba alambrada, incluyendo el lote por el que se me pregunta.- Que ubica el lote como se lo señala en el plano por que su hijo vive sobre calle Marcos Quiroga y pasa frecuentemente por allí.- A la tercera pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién es el poseedor y desde cuándo: El testigo Jorge Daniel García dice: "Que él desde que los conoce son dueños de esa propiedad que eso, que es una propiedad de dos manzanos le parece que son mínimo dos manzanos o un poco más ya que hay una calle que los divide y que también era de ellos, que conoce el lote objeto de este juicio porque ha realizado trabajos de albañilería en casi todas las propiedades allí edificadas y que colindan con esta por la que se me pregunta.-Por su parte la testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que como ya lo dije desde hace más de veinticinco años ella reconoce a la propiedad que es objeto de este juicio como parte de la propiedad de los nombrados, donde tienen su casa, y que sabe que es parte de una propiedad más grande que fue loteada y que lo sabe porque en la actualidad es contadora de la Sra. Rosana Altamirano y le ha realizado consultas profesionales referidas a impuestos de la propiedades que tiene entre ellas el estado impositivo de la propiedad por la que se me pregunta.- La testigo María Ángela Daher dice: "Que toda esa propiedad donde está el lote es de la Sra. Rosa Paschetta desde aproximadamente el año 1982 que es lo que ella recuerda, que lo sabe porque además de lo dicho anteriormente ella conocía al esposo de Rosa Paschetta al Sr. Roque Altamirano ya fallecido y a ella desde la fecha que eran compañeras de escuela nuestras hijas, a partir de esa relación hemos mantenido contacto permanente por lo que sé que ellos para mi desde siempre fueron los dueños de la propiedad.- El testigo Julio Cesar Obredo dice: "Que sabe que esa propiedad era del padre de Rosa Paschetta y luego de Roque Altamirano y Rosa Paschetta, que lo sabe porque conoció la escuela y toda la propiedad donde está el lote.- Que desde

hace más de treinta años esa escuela es la casa de la familia de Roque Altamirano, Rosa Paschetta y Rosana Altamirano, que además tiene amistad con varias persona que han ido a la escuela donde hoy es la casa de la familia de Rosa y Rosana, que son persona de ochenta años y desde esa época es conocido por todos que toda esa propiedad donde estaba la escuela, hoy casa de familia de Rosa y Rosana y los dos manzanos contiguos que esta atravesada por calle Marcos Quiroga según lo ratifica con el plano que se exhibe es de Roque Altamirano y Rosita Paschetta y de su hija.- Los restantes testigos, en relación a esta pregunta coinciden con lo dicho por los anteriores deponentes.- A la cuarta pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién era o quiénes eran los poseedores o dueños anteriores del inmueble: Todos los testigos son contesten en afirmar que no conocen a poseedores anteriores del inmueble en cuestión.- A la quinta preguntapara que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos en que consistió la posesión por parte de Rosa Paschetta y Roque Altamirano, que actos materiales por parte de los mismos conoce en el inmueble en cuestión durante el tiempo de la posesión: Los testigos Jorge Daniel García, Claudia Guillermina Bonaiuti, Amalia Beatriz Cortes, Diego Martín Calderón y María Cristina Fernández, son contestes en afirmar que el inmueble por el que se les consulta estuvo siempre limpio, desmalezado y alambrado. Por su parte la testigo María Ángela Daher manifiesta: "Que luego que dejo de funcionar la escuela al tiempo supe y vi que ellos hicieron abrir una calle, que la calle reconoce para hacer un loteo, los vi organizando el lugar y con el tiempo vi la calle abierta y las construcciones.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: "Que tal como lo dijo con anterioridad el conoció toda la propiedad porque la ha recorrido, que el conoció mucho a Roque Altamirano hasta que falleció y con el hacían recorridos de su propiedad, que él se dedica a la colocación de sistema de riego en parque y Coco -Roque Altamirano- lo acompañaba para hacer esos trabajos por eso conoce sus propiedades por que ha estado en ella y presenciado el mantenimiento de toda esa propiedad que abarca el lote.- Por último la testigo María Gabriela Alem agrega: "Que ella conoce toda la propiedad en comienzo como un campo de la casa de Rosana y Rosa y su esposo, ósea que rodeaba la casa y que luego hará veinte años ellos la dividieron en lotes una vez que se trazó esa calle Marcos Quiroga, entiendo que es así porque lo veía en razón de concurrir a la casa de la familia no solo porque hemos tenido una delación de

compañerismo sino que también además de vecinos son clientes del negocio donde trabajo hace doce años, el negocio es de venta de muebles y colchones.- En cuanto a la prueba documental glosada, merece destacarse el: 1)Plano de mensura del inmueble objeto del juicio, confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre de 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04 (fs. 01 vta.). En este punto es preciso destacar que si bien el artículo 780 del C.P.C.C prescribe "El interesado deberá acompañar: 1) Un plano de mensura del inmueble poseído del que surja, si se pudiere determinar, qué inmuebles resultaran afectados en todo o en parte, confeccionado al efecto por profesional autorizado y visado por la repartición catastral de la Provincia, con una antelación no mayor de un año", el control de la vigencia temporal de dicha visación constituye un requisito formal de admisibilidad de la pretensión, por lo que, el momento procesal oportuno para su exigibilidad es ese, y no uno posterior. En razón de ello, dicha deficiencia formal se encuentra convalidada y precluida la oportunidad para atacarla. No hacerlo de este modo implicaría un exceso de rigor formal que terminaría afectando el valor justicia y la búsqueda de la verdad, fin último de todo proceso judicial.- En idéntico sentido se ha expresado destacada doctrina al decir "Al margen que el vicio procesal habría sido consentido al no haberse planteado la nulidad el decreto que admitió la demanda, desde el punto de vista sustancial, no admitir la demanda iría en contra de la verdad jurídica objetiva, pues se habría acreditado que tuvo lugar la prescripción adquisitiva sobre un inmueble perfectamente determinado, carecería de sentido no hacer lugar a la demanda, por un prurito formal" Díaz Reyna José Manuel, El juicio de Usucapión en Córdoba, Aspectos Prácticos y Procesales, Actualizado y Adecuado al Código Civil y Comercial de la Nación, 2da edición ampliada y actualizada, Alveroni Ediciones, Córdoba 2018, p.91.- 2) Plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta visado y aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 04 de abril de 1997 y en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión Roque Altamirano.- 3) Copia certificada de: Cedulones de la Dirección Gral. De Rentas de la Provincia de Córdoba que acreditan pago del impuesto inmobiliario de la propiedad objeto de esta acción (cuenta N° 290124666099), intimación de pago remitida por dicha repartición al domicilio de los accionantes de esta causa, cedulón de rentas que acredita existencia de mejoras y construc-

ciones realizadas en la propiedad.- 4) Acta de Constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz (fs. 211) de la cual se desprende: "Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una ; construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar.- Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actuario y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Fdo. Verónica Norma Ortiz.-" Debo decir que en relación al pago de las cargas fiscales es ciertamente una demostración de intención de adquirir de los poseedores, pero no prueba la posesión misma. Considero que es una prueba complementaria no siendo relevante ni decisiva sólo demostrando el animus de poseer (Proceso de Usucapión - Pedro León Tinti - Ed Alveroni 4° ed.). A modo de conclusión, debo señalar que he ponderado los elementos probatorios acercados al proceso de modo integrativo, ya que para formar la prueba compuesta es menester que el resto de ella confirme aquello que surge de la testimonial tal como acontece en el sub-estudio, en tanto la do-

documental, y presuncional ratifican el hecho de la posesión sobre la que los testigos han sido concluyentes en precisar (Conf. C. 2ª C.C. La Plata, Sala 3º 17/07/78 en autos: "Barrios Victorio v. Osue Juan J.", Fallo N° 28385), acreditando la posesión sobre la propiedad en cuestión. Finalmente teniendo en cuenta todo lo analizado anteriormente, debo decir que la demanda instaurada es procedente, debiendo declararse en consecuencia, el derecho de dominio a favor de Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, respecto del inmueble que se describe en los vistos precedentes conforme al plano que se agrega a fs. 01 de autos. Es de destacar que el dominio se declara en favor del Sr. Roque Altamirano y no de su hija Rosana Altamirano, en razón de que, de la prueba recabada quien ha acreditado la posesión con las características exigidas por la ley y explicitadas ut supra es el primero de los nombrados.- IV) Que en virtud de la regla de aplicación inmediata de ley que surge del art. 7 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), y de conformidad a lo previsto por el art. 1905 de la normativa citada, concluyo que en el caso de análisis, se ha cumplido el plazo de prescripción larga, esto es, veinte años, el 04 de Abril del año 1997, conforme surge de la prueba analizada precedentemente (fecha de aprobación por parte de la Dirección de Catastro del plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta, en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión de Roque Altamirano), adquiriendo a partir de ese momento el derecho real de dominio sobre el inmueble respectivo.- V) Que a fin de determinar el carácter de la inscripción, atento a que el informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 79/79 vta.) expresa: "... Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Que conforme se desprende del Estudio de Títulos que se acompaña a las presentes actuaciones por Nota N° DVD-

DC02-330366112-915, en el cual se realiza correlación dominial de los colindantes hasta el no consta, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia.- Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2901-2466609/9 a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta de Altamirano, con domicilio tributario en calle Cura Brochero N° 401 - Villa Dolores, Córdoba..." Siendo los actores titulares de la única cuenta afectada, corresponde que la presente resolución se inscriba en forma definitiva (art. 789 C.P.C.C.).- VI) Costas por el orden causado.- Por todo lo expuesto, normas legales citadas, citas doctrinarias efectuadas y lo dispuesto por los arts. 2351, 2411, 2524 inc. 7º, 2384, 3948, 4016, 2479, 1454, 1455, 2475, 2476 y 4005 correlativos y concordantes del Código Civil (actualmente por los arts. 1909,1912, 1922, 1914, 1897, 1892, 1928, 1911, 2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) y arts. 326, 327, 329, 330 y concordantes del C. de P.C.- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Rosa Irene Paschetta, L.C. 1.833.713, argentina, nacida el día 20/12/1935, de estado civil viuda, con domicilio en calle Brochero N° 387, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba y Roque Altamirano, argentino, L.E N°6.672.318, (fallecido), en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie

total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M2), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.-" El inmueble descripto surge del plano confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapición con fecha 03 de Noviembre 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: D: 29, P: 01, P: 26, C: 01, S: 03, M: 92 P: 23 y que según informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 79/79 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 04 de Noviembre de 2004, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Asimismo, dicha repartición informa que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N°2901-2466609/9, a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/04/1997. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Celina Masih para cuando exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo Dra Sandra Elizabeth Cuneo :Juez.

10 días - N° 223779 - s/c - 03/09/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)